LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Belgrano 131 — BUENOS AIRES, Domingo 27 de Febrero de 1881 — Año I—Número 118

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

Número suelto.............................. 1 peso
Por mes.. 25 "

Suscricion fuera de la Ciudad

Por mes.. 35 pesos

Los avisos se reciben hasta las 6 de la tarde.

LOS AVISOS DE LOS POBRES GRATIS

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, FEBRERO 27 DE 1881

Preocupaciones comunes

¿Qué país del mundo no tiene alguna preocupacion en su espíritu, alguna llaga en su organismo ó alguna nube en su horizonte político?

Los pueblos afortunados no son los que viven exentos de inquietudes, sinó los que se acostumbran á sobrellevarlas, sin desesperar.

Feliz es Inglaterra por que ha llegado á la mas alta cumbre de la prosperidad material. Es algo mas que un rico mercado de artefactos; es una nacion libre y poderosa, que ha pasado el largo periodo que arranca de los Estuardos y termina en la época moderna persiguiendo dos ideales. segun Macaulay, luchando, primero por hacer al Poder Ejecutivo responsable ante el Parlamento, y despues, por purgar de vicios el sistema representativo haciendo al Parlamento verdaderamente responsable ante la Nacion.

Tiene una prensa libre como ningun pueblo de la tierra, una literatura sana y elevada, partidos sinceros y patriotas, eminentes hombres de Estado que guian sus destinos al traves de los escollos de las mas inesperadas complicaciones europeas, leyes respetadas por los siglos, un régimen de gobierno en fin, que bien puede llamarse la mas ingénua transaccion entre la autoridad absoluta y la soberania del pueblo.

Hé ahí un pueblo, direis, que ha llegado al maximum de la perfeccion, un pueblo rico y libre, por consiguiente feliz.

Os engañais. En el fondo de ese inmenso océano humano, fermenta el cieno.

La Inglaterra lleva un cáncer, un cáncer voraz pegado á las entrañas.

Es la desigualdad de clases tan probada y absoluta que destruye todo equilibrio social.

Un viagero, cuyas opiniones hemos reproducido algunas veces, dice á ese respecto con la autoridad del testigo, que responde de lo que ha visto:

De una parte, doscientas familias nobles enseñoreadas sobre el trabajo y el capital por la posesion del suelo, sobre la sociedad, por su orgullo y su fausto, sobre la política, por la usurpacion de todos los altos destinos.

De la otra parte, un pueblo inocente, crédulo y engañado por su propio error, sometido al trabajo por la tiranía del capital y avasallado por la miseria.

Una aristocrácia de sangre omnipotente, un pueblo embrutecido y esclavo y un comercio egoista, hé ahí, la base de la organizacion social de la Inglaterra.

Hé ahí la eterna sombra, preñada de siniestros rumores que quita el sueño á los hombres de Estado de la Gran Bretaña.

Cual otro país del mundo os parece enteramente feliz?

Los Estados Unidos?

El coloso que apoya sus piés en las orillas de los grandes Océanos, como si se preparase á estrechar entre sus brazos el mundo, lo tiene todo, civilizacion material y civilizacion política.

Allí todo es nuevo, las cindades y los sepulcros, como decia Chateaubriand. allí la ley única del gobierno es el respeto del hombre por el hombre, allí no hay ninguna opresion autorizada, ningun derecho usurpado, ninguna fuerza estéril, la máquina política, inmensa máquina tan ingeniosa como complicada, funciona con todos sus resortes.

Que les falta á los Estados Unidos para ser el pueblo mas perfecto y mas feliz de la tierra? Le falta resolver muchos problemas políticos pendientes, y acometer la estirpacion de muchos vicios sociales.

La union está arraigada pero no asegurada contra los estragos de la corrupcion política.

El egoismo absorbe todas sus fuerzas morales, como la tenia voraz, que absorbe todos los jugos nutritivos.

Pero, no es nuestro objeto, hacer el inventario de la fortuna de los pueblos de la tierra, que se llaman felices.

Basta lo dicho, para demostrar, que todo es relativo en la vida de los pueblos, que ni el bien ni el mal son absolutos, y que no hay quien no tenga, una preocupacion ó un peligro que combatir.

Nosotros, los tenemos y en gran número. Peligros internos y esternos, vicios heredados de la educacion colonial, instintos de raza, hábitos que no pueden estirparse en un dia, y sobre todas estas sombras, la gran sombra de la barbarie vecina, de las razas inferiores arrinconadas por la civilizacion en el fondo de nuestros inmensos desiertos.

En esto estamos ligados á Chile por comunes intereses y necesidades.

Ambos pueblos han pasado la mayor parte de su vida velando sus armas en las fronteras.

La influencia del desierto se ha hecho sentir en todos los momentos de su vida, ha sido el eterno contagio, que el menor soplo de viento ha propagado.

En los chilenos de las fronteras decia Francisco Bilbao, la influencia del espíritu araucano es irresistible.

Se vuelven taciturnos y selváticos. Su faz es blanca pero su alma araucana.

Prontos al pillage, limitados en sus ideas, la guerra es su deseo, la intolerancia su dogma.

El catolicismo y sus principios esclusivos se alían en su espíritu con la mágia y la supersticion de los indios.»

¿Qué decir de nosotros? Algo peor. La vecindad de la barbarie, ha sido la causa del embrutecimiento de nuestras masas campesinas. Pasarán muchos años, sin que podamos borrar el tinte pampa de las costumbres de nuestras poblaciones mediterráneas.

El gaucho de la Pampa, decia há mucho tiempo un viajero, es como el árabe del desierto, el beduino de la América. Su trage, sus costumbres, su vida, es una cópia bruta y sin poesía de la Arabia de Saladino. Su chiripá es el bornoz, su caballo su única propiedad, el puñal es su amigo y su casa la sombra del ombú cuyo follage lo refresca en la travesía, como el árabe reposa al pié de la palmera.

Es un rey en la soledad, las Pampas son su dominio, sus vasallos todo lo que está al alcance de su lazo.

Hé ahí la influencia de la pampa estampada en el carácter, las costumbres, y el molde intelectual de nuestras clases campestres.

Suprimir el desierto, es pues un ideal comun.

Los Araucanos y los Pampas son un peligro, no solo para la riqueza rural, sino para el porvenir social de las dos naciones.

En estos momentos se organiza una espedicion argentina, que operará en la region comprendida entre los rios Negro y Nauquen y la Cordillera.

Esa espedicion someterá las tribus rebeldes de esa parte casi inesplorada de nuestro territorio.

En un artículo del señor Vicuña Makenna sobre la proyectada espedicion chilena á Arequipa, que trascribió un diario de esta ciudad, se léen estas palabras, que por significativas copiamos á nuestra vez:

«Hé aquí por qué nos parece, dicho todo, de ligero para volver sobre el tema, que el país debe condenar enérgicamente toda espedicion subsidiaria, mediterránea y sin solucion práctica posible, declarando (si ello es preciso) á los que todavia pudieran, despues de la *guerra magna* que acabamos de terminar en los collados de Lima, pretender entrar en el terreno de las *guerras chicas, que allí está la guerra de Arauco, que se abre de nuevo para comenzar...*»

Efectivamente, la guerra de Arauco vuelve á empezar.

La barbarie aborígene vuelve á volcarse sobre las ciudades fronterizas de Chile.

El mal interno surje hondo y alarmante, apénas conjurado el mal esterior.

El ejército chileno, vencedor en las costas del Pacífico tiene nuevo campo de accion y de gloria.

Ha llegado el momento de poner en planta el antiguo proyecto del Coronel Saavedra.

El creia que á medida que avanzase la frontera Sud de la República Argentina, debia avanzar la chilena, que el dia que la primera llegase al rio Negro, la chilena debia llegar al Tolten.

El sometimiento definitivo de Arauco era su objetivo. Opinaba, que asi como un dia argentinos y chilenos se unieron para batallar por la independencia de América, podian otra vez unirse para combatir la barbarie, desplegando una sola línea de fronteras que empezase en la emboradura del Tolten, entrelazase las dos banderas en Villa Rica y siguiese por el rio Negro hasta el Atlantico.

Sin premeditacion, váá realizarse el pensamiento del Coronel Saavedra.

No marchando de acuerdo, pero sí con el mismo propósito, ván á ponerse en marcha dos grandes espediciones.

Qué hermoso espectáculo seria, el de los dos ejércitos, encontrándose sobre la cumbre de los Andes, al pié del Tronador, digno testigo de tan grande escena, viendo brotar bajo sus piés dos rios, como dos brazos de un mismo cuerpo entendidos en busca del porvenir, el Peulla corriendo por el Oeste hácia el Pacífico y el Frio hacia el Atlántico, y celebrando allí la victoria de la civilizacion, la fraternidad de dos pueblos, que la historia y la geografía han destinado á vivir unidos!

Hé ahí como vamos á encontrarnos otra vez sobre la cordillera chilenos y argentinos, combatiendo la barbarie como ayer combatiamos la conquista.

Editorial del "Ferro-Carril"

Santiago, Enero 27 de 1881.

El segundo telégrama llegado de Buenos Aires, despues de recibida en aquella ciudad la noticia de nuestras recientes victorias, modifica mucho la impresion de que nos daba cuenta el primer telégrama recibido.

La opinion unánime de la prensa reconocia como inevitable el resultado habido en Lima, y LA TRIBUNA NACIONAL, órgano oficial, apreciando los sucesos decia con fecha 22:

«Chile ha probado que es un pueblo viril, «resuelto á todos los sacrificios.

«En cuanto al Gobierno Argentino, lo único inesperado ha sido el desarrollo tan instantaneo del acontecimiento.»

Esta actitud del gobierno y de la prensa de la República Argentina está indicando que los sucesos del Pacífico se aprecian con la seriedad que correponde, á pesar de la grita destemplada de los que quisieran precipitar en un conflicto á dos naciones ligadas por la tradicion y los intereses para vivir en tranquilas y cordiales relaciones.

Hoy que Chile acaba de desenlazar las dificultades del Pacífico de una manera tan gloriosa para sus armas y tan próspera para sus intereses, hoy que no puede atribuirse á precauciones de recelo la franca espresion de los pacíficos sentimientos que animan á nuestro pueblo para que con la Nacion Argentina, es el momento mas propicio para acentuar las aspiraciones nacionales en la cuestion de límites que nos divide.

Mientras era todavia un problema la contienda de Chile con sus enemigos del Perú y Bolivia, la propaganda hostil á nuestro país en el Atlántico, podia esplotar las incertidumbres de esa situacion interpretando nuestras aspiraciones pacíficas como efecto de un móvil interesado para sustraernos á mayores complicaciones.

En efecto, se ha repetido en todos los tonos por nuestros enemigos que Chile, al observar con la República Argentina una conducta de perfecta cordialidad, lo hacia solo por impedir que la accion argentina se dejara sentir en el actual conflicto, y hasta algunos órganos de la prensa de Buenos Aires, éco de aquella hostilidad, aseguraban que el grito del ejército Chileno vencedor en Lima seria ¡á la Argentina!

Los hechos se encargan de demostrar lo temerario de semejantes imputaciones. Ni el ejército, ni la prensa, ni grupo alguno en Chile ha manifestado los sentimientos hostiles que se le atribuian. En los mismos momentos que se celebraban nuestras victorias de Chorrillos y Miraflores, todos los órganos de la opinion en nuestro país estimaban esas victorias como una nueva garantía del espíritu pacífico con que Chile aspira á solucionar sus dificultades internacionales pendientes.

Se ha creido y con justicia que tanto en la República Argentina, como en el resto de las naciones de Sud América, espectadoras de la contienda, las victorias alcanzadas por nuestro país contribuirian á dar masfé y crédito á las declaraciones pacíficas que ántes de la guerra y durante todo el curso de ella, no ha cesado de inspirar nuestra diplomacia. Entre las alegrías producidas por el triunfo, no ha sido seguramente la menor, considerar que el éxito de nuestras armas, alejando toda sospecha de infundados recelos en nuestros vecinos, nos permita evidenciar las leales declaraciones de nuestra política internacional.

Es un error creer que nuestro país se sienta ensoberbecido por triunfos que siempre ha esperado y que ningun incidente adverso en la campaña podia siquiera hacer poner en duda. Tanto en mar como en tierra, la marcha de nuestra escuadra y de nuestro ejército ha sido una série de no interrumpidos triunfos. Despues de capturada la parte principal de la flota enemiga y de haber inmovilizado sus restos en la bahía del Callao, mal podia Chile imaginar que pudierá disputársele con éxito el predominio conquistado de la primera hora. Destruidos sucesivamente dos grandes ejércitos de la alianza y obligada Bolivia á separarse del campo de la accion, ménos podia imaginar que el Perú pudiera por sí solo, afrontar una situacion que habia sido impotente para dominar en union con Bolivia y cuando estaban intactos los elementos bélicos de ámbos paises, aglomerados en seis años de secreta y pérfida conjuracion.

La victoria alcanzada no ha podido ser para Chile una sorpresa. Ha sido el desenlace inevitable que esperaba. Podia aguardar una resistencia mas ó ménos prolongada; pero en manera alguna dudar del éxito definitivo. Si este desenlace se consideraba inevitable en la misma República Argentina, á juzgar por las declaraciones de la prensa de Buenos Aires que nos ha trasmitido el telégrafo, con mas razon debia ser la creencia de Chile que podia medir de cerca el poder de resistencia de sus enemigos.

Conviene que en la República Argentina, así como en las demás naciones de Sud-América, no se forme un falso concepto de los sentimientos que animan á nuestro país y que se vea que las recientes victorias, aunque sobrado espléndidas, no cambian en nada absolutamente el tradicional espíritu de paz característico de nuestro pueblo.

Estamos orgullosos de nuestro ejército y de nuestra marina, por la nueva prueba que han dado de la confianza que deben inspirar á la América y á las naciones que tienen relaciones con esta parte del Pacífico, considerando que hay quién vele por el desarrollo tranquilo y próspero de los grandes intereses comunes.

Cuando una nacion se complace en confirmar su espíritu pacífico al dia siguiente de la más espléndida victoria militar que ha presenciado este continente; cuando predomina en ella la aspiracion constante de una vida tranquila de trabajo; cuando se la ve atribuir sus triunfos á las tareas honradas de la paz y no á la exaltacion de un espíritu guerrero; cuando son activos é infatigables trabajadores distraidos á sus ocupaciones habituales los que se han improvisado héroes en los campos de batalla, no puede ménos de hacerse honor á la palabra honrada de los que solo saben empuñar las armas para defender su seguridad amenazada y que jamás han dirijido jactanciosas provocaciones á los vecinos ó á los estraños.

Si Chile ha probado con sus recientes victorias que es un pueblo viril resuelto á todos los sacrificios, como dice con tanta justicia *La Tribuna Nacional* de Buenos Aires, con su vida entera de nacion y con su actitud en estos momentos escepcionales, prueba tambien, que su buen sentido no se deja estraviar por el brillo ó los halagos de la gloria militar y que, si sabe aceptar la guerra como una imprescindible necesidad de su honor ultrajado, está muy distante de convertirla en elemento de perturbacion ó amenaza en el continente.

Por eso es que Chile acoje con placer todo lo que tiende á desvanecer propagandas de hostilidad ó de recelo y á afianzar las cordiales relaciones entre pueblos hermanos.

La Nacion de Buenos Aires del 5 de este mes, en un interesante estudio comparative de la potencia comercial de Chile y la República Argentina, llegaba á esta patriótica conclusion:

«Habiéndose medido ambas naciones hom«bro con hombro durante la guerra de la «independencia, luchando bajo una misma «bandera, su gloria y su porvenir consisten «*en que jamás* se midan con otro instrumento «que el de la vara de oro de la riqueza, hija «del trabajo.

«Estamos corriendo la gran carrera del «progreso, con las antorchas que los lucha«dores antiguos llevaban en alto, con la «obligacion de llegar con ellas encendidas «hasta la meta.

«Luchar para saber quién tenga mas fuerza «para destruir mas capital, es medir la po«tencia respectiva en un sentido negativo.

«Medir la potencia conservadora y crea«dora por la prevision que, economiza esfuer«zos estériles y la accion que produce un «resultado útil—hé ahí la verdadera medida «entre pueblos que trabajan y aspiran á cre«cer en el tiempo y el espacio.»

Al rejistrar con complacencia estas declaraciones patrióticas y elevadas del sentimiento argentino, nos es grato agregar que ellas corresponden á la inspiracion de nuestro país y que son una prenda del feliz éxito con que ambas naciones solucionarán tranquilamente sus dificultades internacionales.

Violetas y Ortigas

Hemos sido obsequiados por el señor don Alejandro Magariños Cervantes con un ejemplar del libro que recientemente ha publicado en Montevideo, bajo el espresado título.

Ese título no alcanza ni remotamente á dar una idea de lo que contiene el volúmen, que es un repertorio originalísimo de escritos propios y agenos, donde alternan los versos con la prosa, los juicios críticos con los documentos oficiales. la correspondencia literaria con los programas pedagógicos, codeándose todo; revuelto el pasado con el presente, sin órden todo pero todo graciosamente colocado; discurriendo lo estravagante con lo sério, lo sério con lo burlesco y lo burlesco con lo sentimental. Verdadero cajon de sastre trae pedazos de tela que valen un Perú, junto al giron inope de lienzo burdo.

Verdadero Monte pio literario, es el mas completo *bric á brac* de las letras que ha podido imaginarse, ó mejor dicho, realizarse, por que de seguro el señor Magariños no se ha imaginado, lo que saldria en definitiva de tan heterogéneo material; donde si algo descuella son las flores secas, las coronas, y legítimos aplausos que alegraron el período de su actividad como la recompensa justísima de su talento.

Es un libro íntimo, de confidencias candorosas, destinado á mostrarnos una vida entera consagrada al lustre de su patria en los progresos de la literatura y de la historia que cultivó con acierto desde su temprana juventud.

El aplaudido autor de Celiar y Caramurú; el creador en su país del género americano en el romance y en la leyenda, ha decorado bien y con obras de verdadero mérito su existencia literaria, para que necesite otra recomendacion que su fama cualquier libro que lleve su nombre.

Lo dicho va en obsequio del libro, porque con ser como es, y quizás po ser como ninguno otro, tiene dentro sí tan maravillosos tesoros, que si todo él fuera bueno como lo son algunas de sus páginas, no tendria rival en la literatura del Plata

Escritos de Larra y de Lafuente, andan por allí junto á cartas de Gutierrez, críticas de Gomez, observaciones de Frias, pensamientos de Calvo, teoremas de Acevedo, juicios de Cánovas, de Castillo; y por este *órden* mucho mas que ha firmado, Sarmiento, Avellaneda ó Castelar.

Pero todo esto, como un vértigo, como un sueño, obedeciendo ála fatalidad distributiva de caos - Cada sugeto moviéndose por sí, aislado en el tumulto, sin ser entendido ni entender al que lesigue ó le precede en aquella Babel de papeles viejos restaurada por la imprenta, en quinientas páginas de variada, sí! de variada, denasiado variada y por ende entretenida lectura.

SUELTOS

Ya se acerca el ruido de los timbales, y los cascabeles. La locura está en la puerta golpeando con redobles de gritos y alaridos. Parece una horda del manicomio, lanzada en escursion al mundo de los que en él loshan encerrado. Es la revancha de los locos contra los pretendidos cuerdos.

Una venganza de tres dias, en la cual se deja caer la careta que cubre el rostro todo el año para entregarse sin restriccion á las tendencias naturales de cada temperamento.

El antifaz de seda ó carton aculta apenas un palmo de fisonomía mientras el espíritu se muestra por todos los poros dando un mentís estruendoso á la rijidez artificial de esas fisonomías de convencion que como esfinjes inabordables encontramos á cada instante poniéndonos la charada de nuestro porvenir.

A divertirse. El Carnaval es la libertades el desórden de la algazara; es el yugo de la obligacion rechazado en su implacable tiranía.

•

Un diario de ayer tarde publica el primer manifiesto de la locura; el primer acto del órden revelado contra las leyes impuestas como obligacion ineludible.

Los *Habitantes de la Luna* tienen la palabra, ellos mandan es forzoso obedecer.

La proclama es una obra maestra del disparate; y se necesita un verdadero talento de anacronismos y de burlas para llevar tan adelante el escándalo del desatino y las injurias contra el buen juicio. Algo debe tener el cerebro que ha producido semejante pieza que le crea un puesto aparte en las clasificaciones científicas. No se puede ser tan loco impunemente.

En ese manifiesto carnavalesco, debe haber colaborado por lo menos una mitad del Manicomio. Es un trabajo literario que lo hace acreedor á una celda de San Buenaventura.

•

El Club del Plata abrió la marcha de los grandes bailes de máscaras de este Carnaval.

Es el club popular por exelencia. A su puerta queda gran parte de la aristocrática rijidez del Progreso, y en sus salones la risa sube al tono de la verdadera alegria.

La máscara es menos parada, el recato no es la norma de su conducta invariable; y mas de una de ellas, si alguna vez contó sus triunfos no lo hizo completamente, y ocultó la parte mas sabrosa de la aventura, pero tambien la mas escabrosa.

•

El Progreso le seguirá esta noche. Sus bailes menos populares que los del Plata tienen un caracter de aristocracia que no engaña á nadie. Es un tono de convencion que se adquiere al traspasar el umbral. Algo que se pega cuando las máscaras dejándose caer del carruage enseñan su tarjeta invitacion al intendente que hace la guardia ó al mayordomo que con su gorro de borla sondea la fisonomía bajo la mascara. Cuidado con los gatos!!

Despues adentro quien le pone cascabel al gato; quien descubre la cebada entre esa pila de trigo. Nadie!

Para los hombres, verdaderos invasores, el salon es la cancha de sus acciones, el palenque abierto á toda clase de torneos. Y mas de uno con la lanza rota, queda con los cuatro remos en el aire, como un mancarron reventado antes de llegar á la posta.

•

La influencia del carnaval ya se deja sentir hasta en la prensa.

No vemos en esto sino la alegria invasora de la fiesta.

La Nacion de ayer por ejemplo dedica dos columnas á los *Montes del Tordillo* que nada le han hecho al colega y que por consiguiente no merecian una broma tan pesada.

El General se les ha aparecido de nariz postiza haciéndoles creer á los infelices Móntes que lo son en realidad, cuando al fin y al cabo no pasan de unos modestos pantanos sin pretension y completamente indignos de un oráculo de esas dimensiones, capáz de enorgullecer á un pico de la Cordillera.

Rara vez *La Nacion* ha sido mas oportuna. Los *Montes del Tordillo* y el conflicto policial que ha suscitado la ley, es un tema incitante de Carnaval, pero al fin, una broma pesada para el infeliz lector que haya caido estenuado á lo largo de sus interminables columnas, inocentemente tentado á tragar esa pócima.

Hoy esperamos á pié firme, con el coraje de un mártir, para que nos hable del *impuesto sobre tabacos* que tanto interés despierta en los bailes de máscaras.

Navegando

Correspondencia para *La Tribuna Nacional*

Febrero 12 de 1881.

«El Iberia» de la linea del Pacífico llegó á Montevideo el 8 y zarpó el 9 á la 1 p. m. Es un buque inmenso y lujoso. Cualquier vapor de ultramar de los que solo llegan á las balizas exteriores de Buenos Aires cabe dentro de él. Su porte son cinco mil toneladas. Su largo ciento treinta metros. Lleva un riquísimo cargamento de azúcar del Perú, lana de vicuña, de alpaca y de carnero; metales de Chile, cobre y plata, cueros de lobo y pluma de avestruz de Punta Arenas.

El carbon que quema hasta Rio Janeiro, es chileno, procedente de las abundantes minas de Lota. Solo le cuesta á la compañía cinco pesos fuertes chilenos la tonelada.

Somos pocos los huéspedes del mónstruo. Apenas veinte entre señoras, hombres y niños. El primer dia de navegacion fué en estremo agradable,—el cielo y la mar estaban en paz, la brisa era fresca y suave. Al siguiente el cuadro cambió. Hasta hace pocas horas el viento ha bramado, el horizonte ha estado encapotado, ha llovido frecuentemente, y nos hemos sacudido en todos sentidos. Solo los fuertes de estómago han resistido sobre cubierta. La mesa ha estado desierta, teniendo yo la fortuna de no arriar mi pabellon. Está visto; quien ha viajado mucho en mula no se descompone así no mas sobre el lomo de uno de estos *leviathanes*.

Mañana temprano estamos en Rio. Hoy á las 12 p. m. nos hallábamos en la latitud 25° 43' Sud y en los 45° 2' de longitud Este. No hace calor, apenas sopla el viento, el cielo está limpio. Estas tres circunstancias y la cara plácida del capitan S'hannora, un inglés que cautiva por su calma y amabilidad, son augurios felices que no pueden fallar.

Allí permaneceremos el tiempo necesario para tomar pasageros y descargar un buen lote de cestos de frutas y carneros orientales. Si los descargan á los carneros como los han cargado, no les arriendo las ganancias ni al consignatario, ni á los que semejante carne cóman. Qué triste cosa habia sido ser carnero! Ahí están, resignados á su suerte, sin hambre ni sed. Tienen sin duda la doble vista de su destino, y, si discurren, son de la opinion de Sismondi que entre peregrinar por agua y peregrinar por tierra, preferia lo último.

* *

Entre los pasageros viene un inglesito muy vivo, que conoce el Pacífico como sus manos, y personalmente y mucho á Prado y á Piérola. Con el primero viajó hasta Panamá cuando salió ó fugó del Perú. Con el segundo estuvo en Chorrillos ocho dias antes del ataque á Lima. Reservo su nombre por discrecion. Tiene negocios por aquellos mundos y ha de volver. Ahora *he is going home*.

Cuenta cosas singulares. Es curioso; la lucha entre Chile y Perú—Bolivia no podia interesar mas de lo que interesaba al Rio de la Plata, y, sin embargo, casi siempre hemos estado á oscuras ó muy mal informados al respecto. No hemos tenido allí agentes oficiales ni oficiosos; los diarios no han querido ó no han podido hallar buenos corresponsales del teatro de la guerra, y las noticias pasando siempre el tamiz chileno se resentian de sus escalas en las oficinas telegráficas de Chile.

Parece al mismo tiempo que las simpatías del pueblo argentino en favor de los aliados nos inclinaban á apartar la vista de todo aquello que no era favorable para sus armas ó que no podía traducirse en esperanzas para su causa. Las decepciones han sido grandes. Sirva esto de leccion para tener presente que la única cosa que se debe buscar en los hechos es la verdad, y que quien teme examinarlo revela á todas luces que no está cierto de sus principios.

Cuando se tiene á la vista la carta topográfica del Callao, de Chorrillos, Miraflores y de Lima, y se sabe como estaban fortificados y defendidos, no se esplica uno satisfactoriamente las causas reales de las últimas victorias de Chile.

He oido decir á muchos que pretendian conocer el Perú, y que á mi juicio lo conocian bien bajo ciertos aspectos, que Chile iba *á cosa vendida*: otros decian, es cuestion de organizacion militar, de cañones, de fusiles, de armas en general: los chilenos estaban preparados,—el Perú nó. No nos ocupamos de Bolivia.

En estos casos las causas son complejas. Pero hay siempre una causa principal, eficiente, que es de donde derivan todas las demás,—el primer eslabon de la cadena por decirlo así.

La fortificacion de Chorrillos, por ejemplo, fué un error. Piérola y sus generales no debian ignorar, que pudiendo la escuadra chilena acercarse á una milla de la costa del mar se esponian á ser tomados y batidos por el flanco y por la espalda mientras el ejército de tierra que se movió el dia antes de Lurin los atacaba de frente, y que, dada aquella eventualidad, la línea estratégica era *Miraflores*. Otro error fué que la guarnicion del Callao no hostilizara al ejército chileno en su avance sobre Miraflores despues de tomada la línea de Chorrillos.

Tambien habia sido un error cuando ya, no se pensaba sinó en defender á Lima, dejar á una inmensa distancia, inutilizándolo para toda operacion activa, el ejército de Arequipa, como no lo fué menos consentir que cuatro mil hombres de caballeria chilena desembarcaran en Pisco sin resistencia y que sin resistencia tambien marcháran por la costa del país, merodeando á mansalva por una comarca riquísima.

En todas las guerras páganse tributos á la imprevision, á la ignorancia, á las rivalidades y celos. Ahí está el campamento de Varna cuando la guerra de Crimea y el sitio de Plewna despues, hablando con su terrible elocuencia.

Háse dicho tambien que Chile tenia, lo que es verdad, muchos oficiales estrangeros á su servicio, como el Teniente Coronel Souper y sus dos hijos, del ejército inglés de Crimea, como el Capitan Molke, sobrino del famoso General Molke, muerto en Chorrillos. Pero acaso no tenian los peruanos oficiales y legiones estrangeras á su vez?, setecientos italianos, no fueron acuchillados en las puertas de Lima por la caballeria chilena, sin que se salvara uno solo?

Queda el argumento de las armas. Examinemoslo friamente. Los peruanos se han batido casi siempre en posiciones. Si la artilleria de campaña chilena era superior en organizacion é instruccion, la peruana lo era en calibre y alcance. En cuanto á la infanteria chilena su armamento no es uniforme y tenia fusiles Chassepot, Comblain, Grass, Remington y Winchester. Los peruanos tenian á mas de estas armas el Peabody y Martini.

Yo he visto aquí á bordo una muestra de esta arma con la siguiente leyenda:

Peabody & Martini, *manufactured by* Providence *Soo c. Providence* R. L. U. S. A. Parece que fueron hechos para la Turquia; tienen sus armas marcadas á fuego en la culata.

Tambien he visto dos fusiles chilenos, que no pudieron competir en Tacna con el alcance de los peruanos. Fueron recojidos en las cercanias de aquella plaza despues del ataque. En el bolsillito de cada cartuchera, cuyo cinturon tiene las armas de Chile en una placa ó metal amarillo, existe todavia la filiacion del individuo á quien perteneció el arma. Está escrita en un cuadrado de papel rayado. Léese en uno de ellos: 2° del 1° quinto escuadron soldado Ceferino Arancibia núm. 4,217, y en el otro 2° del 1° sesto escuadron Juan Bautista Araya núm. 330 Me ha llamado la atencion la cifra 4,217 no habiendo esta arma pertenecido á un soldado de infanteria, ni á uno de caballeria, sino evidentemente á un artillero.

Chile ha hecho la guerra desde el principio con tanta audacia como fortuna, con tanta prudencia como acierto. Esto no se discute. Ha tenido á su disposicion despues de la toma del *Húascar* una verdadera flota de buques mercantes pertenecientes á todas las naciones, entre ellos los vapores de la *Compañia á Vapor Chilena de Sud-América*. Los servicios de su escuadra han sido eficacísimos, y su *espionage*, á la prusiana, tan activo y bien dirijido que cuanto se conversaba ó se concertaba al rededor de Piérola, pocas horas despues ya se sabia en la escuadra ó en el campo enemigo.

Pero era el invasor, y cuando hay un pueblo armado, como lo estaba el Perú, y ese pueblo se defiende, una guerra contra él no es nunca una marcha triunfal por muchos desaciertos militares que se cometan......

Esto observaba yo á mi interlocutor el jóven inglés, esta mañana, y su contestacion fué: *En el Perú no hay pueblo sinó indios. Solo el poco pueblo compuesto de gente blanca ha cumplido con su deber No hay tampoco administracion ni gobierno.*

Así habla un testigo ocular que simpatiza con la causa del Perú, que no ama á Chile, que cuenta horrores de sus tropas, las cuales á mas del arma de guerra llevan un cuchillo corvo dentro de la bota con el que ultiman sin piedad á los heridos.

Que vergonzoso cuadro y ¡que leccion!

Hay quien espera algo de la guerra de recursos. Mientras tanto parece, segun conversaciones de viajeros, que Chile se dispone á favorecer á Bolivia con detrimento del Perú.

Dará por un lado lo que quite por otro,—puertos peruanos en cambio de la Provincia de Atacama.

El Perú, es una nacion postrada. Su regeneracion será lenta. Las raices del mal son profundas. En vez de *indios* tiene que crear *peruanos*. Si no *finis Poloniæ*, y la América tendrá que presenciar el espectáculo de la reparticion tarde ó temprano... ....

Que suerte tener que concluir! Se acerca la hora en que el marinero le dice adios á su querida. Apénas hay un reflejo de luz. Y cómo pasa el tiempo y cómo arrécia el viento! Es casi imposible continuar. Un momento mas para que todo no sean miserias.

* *

Van en «El Iberia» dos curiosidades.

Una inglesa blanca pálida, esbelta, de cabello dorado, como una virgen de Rafael, y una española como hay muchas.

La *lady* cuenta solo 24 años y tiene cuatro hijas, dos de 14, teniendo su marido solo 26. Es que ambos son viudos. El difunto y la difunta respectivos les dejaron dos hijas que habian tenido de un primer matrimonio. Aquella se casó primero con un viejo y este con una vieja. Se necesita tener sangre inglesa para hacer estas combinaciones!

¿Y la española?

No hablando jota de inglés me tomó ayer mañana por intérprete.

—Hágame Vd. el gusto caballero, me dijo, de pedirle al mozo unas *tijeritas*, para mi marido y yo, á dos.

—Con mucho gusto Sra. *Steward, this lady wants tow pairs of scissors*; y el mozo trajo inmediatamente *dos pares de tijeras*.

La española rió, yo tambien, pero pensando como el inglés de Dumas, que queriendo pintar una trucha pintó un paraguas,—si habré dicho alguna barbaridad... ....

El *qui pro quo* se aclaró luego. No se trataba de uñas sinó de posaderas.

El matrimonio no llevaba sillas para arriba de cubierta y pedia que se las suministraran siquiera de *tijera*. Como se sabe hay unas llamadas así por antonomasia, que se abren y se cierran y no tienen respaldo.

* *

Hemos llegado á las 6 1|2 a. m. No hay fiebres Ha llovido mucho. Las montañas estan cubiertas de nubes. Hace un calor infernal. Partiremos mañana á las 10. Loado sea el grande y poderoso Alá.

Juan de Dios.

CORREO DEL DIA

Navegando—Publicamos en otro lugar una larga correspondencia de *Juan de Dios*,

Se titula *Navegando*.

Juan de Dios en viage para Europa abordo de una de los paquetes del Pacífico, el magnífico steamer *Iberia*, tiene ocasion de cambiar ideas con los pasageros que conocen perfectamente el estado de Chile y el Perú. Hombre sagaz hace observaciones, curiosos sobre la guerra actual, sacadas de versiones de testigos oculares de muchos hechos de armas, y de otras perfectamente al corriente del mecanismo político-administrativo de los beligerantes.

Es uno de los primeros trabajos que en la prensa argentina hace conocer los acontecimientos á la luz de nuevos datos.

Una noche de Cleopatra—Asi que terminemos la publicacion de *Virtud* en nuestro folletin empezaremos *Una noche de Cleopatra*, la preciosa fantasía de Teófilo Gautier, traducida espresamente para *La Tribuna Nacional* por nuestro colaborador y amigo Ramon A de Toledo.

El traductor ha vencido victoriosamente las dificultades de verter al castellano la prosa llena de imágenes y colores, de Gautier. Es un esfuerzo coronado por un éxito completo.

«El Album del Hogar»—Hé aquí el sumario del número 31 del año III:

El último cuento de Edgar Poe, por A. Argerich; A. Mendez, poesía, por J. D.; al doctor J. D. poesía, por G. Mendez; Correspondencia de España, por Vicente R. d'Oliveira; Bellas Artes, por Ventura Lynch (hijo); La Monja, poesía, por S. Maciel; La bruja de Anizacate, por N. Granada; A ..., poesía, por A. V. M.; Arco-Iris; Dolora, poesía, por R. de Campoamor; El Pesimismo, por N. L. S.; Crónica de la semana.

Hermann—Este célebre prestidijitador es esperado en San Juan.

Así lo anuncian los diarios últimamente recibidos.

Almuerzo—Habla un diario del Rosario, dando cuenta de un almuerzo dado al Dr. Zavalla, futuro gobernador de Santa Fé.

En la casa del ilustrado sacerdote y director del Colegio Colon, señor Gimenez, tuvo lugar ayer un almuerzo íntimo en obsequio del Dr. D. Manuel M. Zaballa.

Reinó la mayor animacion y asistieron el doctor del Campo, el doctor Zaballa, don Andrés G. del Solar, el doctor Vila, el señor Fillol, el señor Gimenez, el cónsul oriental Velasco y otros distinguidos caballeros.

El doctor Zaballa, contestando los brindis que le dirigieron los señores del Campo, del Solar y demas nombrados manifestó ideas liberales de gobierno las que realizadas serán una prenda de paz y bienestar para la Provincia.

Ante la espontaineadad de las demostraciones de las personas que han figurado como tenaces opositores el doctor Zaballa, manifestó que el olvido de lo pasado, la paz, la justicia para todos y la administracion moral y recta serian su norma de gobierno.

Francamente nos felicitamos de estos incidentes que auguran para el porvenir una época muy distinta de la que hemos atravesado durante la administracion de don Servando Bayo.

Al terminar el almuerzo, una comision de extranjeros solicitó del doctor Zaballa su concurso para los adornos del corso (que lo dió generosamente), y la promesa de que pasaria entre nosotros el carnaval, á lo que no accedió por razones fundadas que expuso.

So vé, pues, que la candidatura del doctor Zaballa no tiene estorbo alguno que le impida llegar á feliz término.

Belisario J. Montero—Se encuentra entre nosotros nuestro amigo Belisario J. Montero, de regreso de Montevideo donde permaneció algun tiempo en calidad de Secretario de la Legacion Argentina en la República Oriental.

Con motivo de este regreso, todos los diarios de la vecina orilla se han despedido en los términos mas honrosos y halagüeños de Belisario Montero, habiéndose captado las simpatías de todos por sus buenas cualidades y su excelente trato,

Esto nos recuerda que Montero es la antítesis de otros, que, como Ministros Plenipotenciarios ó miembros de la Legacion, han ido otras veces á representar en el exterior á la República Argentina, y nos recuerda esto, sin que podamos pasar por alto la *despedida* del doctor Tejedor con D. Pedro II.

Reproducimos este suelto tomado de el *Diario del Comercio*.

EL DR. D. BELISARIO J. MONTERO

El Dr. Montero, Secretario de la Legacion Argentina hasta estos últimos dias, partió esta tarde para Buenos Aires, en donde va á ocupar un puesto en la Secretaria del Ministerio de Relaciones, á la vez que, probablemente, se encargará de la redaccion de algun diario.

Sentimos la partida del doctor Montero porque el trato frecuente con un caballero de notables prendas, como las que él posée, mucho estimábamos sus amigos.

Y no deja pocos el doctor Montero en Montevideo, entre cuyo número tenemos el placer y el honor de contarnos.

Cerca de los hombres de gobierno de su país y en la prensa, el doctor Montero podrá servir á los primeros con su ilustracion y decir á la opinion pública de su patria, que los orientales estimamos y queremos á los argentinos, siguiendo anhelantes sus progresos y aplaudiendo sus grandes y civilizadoras conquistas sociales y políticas; porque los hombres de este país pensamos como James Wilson, un estadista americano casi ignorado ú olvidado, que la libertad y la riqueza de un pueblo no solo aprovechan á quien las realiza sino tambien á sus vecinos. La consolidaridad humana no es una utopía; y en todos casos será una verdad cada vez que se trate de las repúblicas Oriental y Argentina.

Nos despedimos con sentimiento del doctor don Belisario J. Montero y de su jóven y distinguida compañera, no solo en nuestro propio nombre, sino tambien en el de sus numerosas relaciones y amistades.

Recuérdenos siempre el amigo inteligente, que nosotros no olvidaremos los buenos ratos que debemos á su conversacion ilustrada y amena.

«El Heraldo» de San Nicolás—La prensa local de San Nicolás está dividida en dos campos, en uno de ellos está *El Progreso*, periódico que ha respondido siempre á su nombre, y representante de las ideas del partido que por la lójica de los acontecimientos, los servicios de sus hombres, sus aptitudes probadas, está hoy al frente del Gobierno de la República. Fué ardiente defensor de la candidatura del General Roca, y partidario leal no desfalleció en la lucha.

En el bando opuesto figuraba *El Heraldo*, un periódico que destiló sobre los hombres de nuestro partido todos los ataques del diarismo irresponsable, pero hoy, con la vision clara del órden de cosas en que se encarrila el gobierno, y la independencia de un escritor, no trepida en hacer acto de enmienda confesando su error pasado.

El viage del Dr. Rocha á San Nicolás ha operado este milagro.

Hé aquí algunos párrafos que tomamos de la descripcion del banquete con que fué obsequiado el Gobernador electo. Es un juicio sobre el orador y el hombre de estado.

Dice así:

«Cuando el Dr. Rocha comienza hablar es preciso que la mirada del auditorio vaya á desentrañar su figura enana del punto en que se encuentra; pero un momento despues, Rocha crece, se levanta sobre sí mismo, y se eleva á donde solamente puede seguirlo el espíritu.

«Entonces se cierran los ojos, y la talla engrandecida de Rocha no es la misma que vemos á cada paso sosteniendo sobre su conciencia el peso de tanta acusacion.

Jamás habiamos oido hablar con vehemencia al Dr. Rocha.

No ha mucho lo hemos juzgado como hombre político, como fuerza motriz de la situacion presente, como elemento vital de un partido que se ha sobrepuesto á una época.

Nuestra crítica ha sido acerba, tenaz, intransijente, porque en él no encontrábamos otra cosa que la inversion del órden natural, el aniquilamiento de todo lo que es lógico.

Pero con noventa y tantas personas nosotros tambien hemos oido la palabra de Rocha.

Y las doctrinas que defendemos no nos impiden manifestar la verdad, poniendo por testigos de su espresion á quienes como nosotros se encontraron en el banquete que reseñamos.

El juicio que hacemos es el dictado fiel de nuestra razon, que ni lo amoldamos al sentir del partido político de Rocha, ni lo sujetamos al pensar del contrario.

Hé ahí la independencia del escritor.

Municipalidad de la Capital—En la última sesion del Consejo Municipal los miembros de la Corporacion acordaron un voto de confianza á su digno Presidente el Sr. D. Torcuato de Alvear á propósito de la iniciativa que esto señor ha tomado para la mejor realizacion de las fiestas de Carnaval.

Resolvieron, tambien, que el señor Presidente de la Municipalidad fuera el único director de esas bulliciosas fiestas.

—Algunos diarios han dicho, que, debido á la solicitud de algunos vecinos de la localidad es que se ha procedido al adoquinado de la avenida de la Plaza del Retiro que dá á la calle de Florida.

Esto carece completamente de fundamento.

Si aquella parte de la ciudad recibe los beneficios del adoquinado esto se deberá esclusivamente á la iniciativa feliz del progresista Presidente de la Municipalidad Sr. Alvear.

—La siguiente nota ha sido pasada ayer al señor Gefe de Policia concediendo la solicitud que publicamos ayer, en la que varios jóvenes, pedian al Sr. Presidente de la Municipalidad se les concediera encender luces de Bengala durante el corso.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1881.

Señor Gefe de Policia.

A pedido de D. Benjamin Bohm y otros señores se ha concedido permiso para que puedan llevar en el carro que los conducirá durante el corso, un candelabro en el que colocarán luces de Bengala.

En el caso que esto incomode al público deberá hacerse cesar, porque así se ha establecido en la licencia y con tal objeto lo aviso U. S.

TORCUATO DE ALVEAR

—Ayer fueron abonados todos los sueldos de los empleados de la administracion municipal por el mes de Febrero.

Faltan aun tres dias para que el mes concluya y ya se les ha abonado sus haberes á esos empleados.

Que dicen de esto los gritones, persistirán todavia que el Presidente de la Municipalidad no paga á nadie?

Descontentos!

Estamos autorizados para desmentir las especies que se han corrido de haberse distribuido por órden de la Municipalidad, entre los artistas del Politeama, algunas medallas conmemorativas de la capital,

Esas versiones son completamente falsas.

El señor Presidente de la Municipalidad se ha sentido justamente indignado por estas calumniosas aseveraciones.

En los sueltos que otros diarios han publicado á este respeto, se ha hablado de medallas de oro y plata.

Estas medallas, recien estarán acuñándose en Paris por órden del Sr. Ministro Balcarce á quien se le ha encargado la ejecucion de esa obra.

—Continuamente recibe el Presidente de la Municipalidad notas de felicitaciones por el acierto con que desempeña el importante puesto que ocupa.

Tambien se recuerda en esas notas la inteligente cooperacion que le prestan los demas miembros de la Corporacion Municipal.

Ayer ha sido S. S. I. el señor Arzobispo quien en este sentido y en términos encomiasticos ha dirigido una nota al Presidente la Municipalidad.

La Comision del Asilo de Mendigos ó de la «Casa de los Pobres» como acertadamente la llama el Sr. Alvear, tambien le dedica en su memoria anual, conceptos los mas honoríficos y lisongeros con motivo de los adelantos que viene reportando aquel establecimiento debido al interés que por ello se ha tomado este funcionario.

Consignamos con gusto estos hechos que colocan al Presidente de la Municipalidad á la altura de su verdadera reputacion.

—El despacho del Sr. Alvear fué nuevamente invadido ayer por los presidente de las sociedades carnavalescas que iban en busca de la escepcion del impuesto por disfraz.

Quedaron exoneradas las siguientes comparsas: Los Manya-Cuñas con 12 sócios, Los Habitantes de la Luna con 81 id, Los Belgranenses con 6 id, No se purriá con 10 id, Los cocineros de la Estella de Roma con 14 id, Negros Alegres con 70 id, Cruceros de Magallanes con 83 id, Juventud Americana con 35 id Negros Triunfanies con 43 id Tripulantes de la Pilcomayo id 13 id Hijas del Perú id 18 id Las Incognitas con 15 id Las Zonzas con 12 id, Perla Africana, con 7 id Aldeanas Alegres con 12 id, Las Pequinesos con 20 id, Las Colonizadoras con 23 id, Guerras á las Coquetas, con 9 id, Marinas del Plata con 17 id, Grupo Negras Porteñas con 25 id, Las Vivanderas con 21 id, Las hijas de la Alegria con 19 id, Marinas Porteñas con 10 id, Stella di Roma con 70 id, Chichones Asaltantes con 19 id, Negros Unidos con 35 id, Liga Lombarda con 37 id, La Tinta con 21 id, Lucero Primitivo del Sud con 31 id, Aparadoras de la Ninfa del Plata con 10 id, Negros del Sud con 21 id, Negros Esclavos con 32 id, Libertadoras del Plata con 25 id, Union Marina con 52 id, Los Paisanos Romanos con 10 id, Negros Chichones con 31 id, Las Aldeanas del Rhin con 8 id, Negritas Unidas con 12 id, Hijas del Destino con 27 id, Negras Triunfantes con 18 id, Hijas del Cairo con 14 id, Molineras Porteñas con 12 id, Negros Americanos con 31 id, ¿Quiénes serán? con 22 id, Hijas del Africa con 32 id, Locos Alegres con 60 id, Hijas del Plata con 18 id, y Sociedad Pelucona con 18 id.

FOLLETIN

VIRTUD

TRADUCCION DE A. N. V

(*Continuacion*)

do, él nunca os ha perdido de vista completamente. Vos creisteis que entregado á sus preocupaciones, os habia olvidado; os engañasteis Hoy su salud declina de una manera sensible; y desea concluir pronto lo que se proponia realizar despacio. Teme morirse, y quiere usar del crédito que goza al lado de nuestra soberana para ser útil á las personas que estima.

—Qué querrá decir todo esto? pensaba James.

—Sir Brook, continuó Lord Clifford, ha tenido siempre la indulgencia de fiarse mucho en mis apreciaciones. Y como su enfermedad lo pone en la imposibilidad de ocuparse de nada, me encargó que lo reemplazara en esta circunstancia. Me permitis esta intervencion solicitada por un amigo?

—Sin duda, dijo Trimmin con tono casi vacilante; pero debo confesar á vuestra señoría que no comprendo nada de esto.

—Vais á comprender. Sir Brook es poderoso, vos lo sabeis; y desea mejorar vuestra posicion en grado que quizá no esperais; pero antes desea obtener de vos algunas esplicaciones. Dicen que estais preparando una obra liberal y que hace tiempo os entregais á estudios secretos sobre los pensamientos que agitan á una parte de nuestra juventud.

—Es cierto respondió James con firmeza.

Lord Clifford decia la verdad. Sólo la casualidad los reunia entónces?

Trimmin levantó los ojos, y cuando vió la maligna sonrisa que levantaba el labio de Edward, pensó que si Mr Brook tenia alguna parte en la entrevista mucha más tenia Sternina.

—Permitis, pues, que en nombre de nuestro amigo os interrogue?

—Y en vuestro nombre tambien si os dignais hacerlo.

—Con mucho gusto. Bueno es entenderse á primera vista; porque se gana mucho tiempo. Si, os confieso que celebro infinito tener ocasion de oir espresar algunos de los deseos de nuestra juventud.

Acostumbrados á los usos de nuestros padres y atrincherados detrás de nuestros blasones, no conocemos nada, fuera de algunos escritos vagos ó algunas críticas ridículas, de esas ideas flotantes, ideas tan diversas en sus formas, tan inciertas aun en su fin,—permitid que agregue tan peligrosas á veces en sus tentativas. Derribar primero y detenerse despues. es cosa de criaturas. Esas opiniones diseminadas con los tintes de conviccion, están aun vacilantes, débiles, indefinidas para nosotros; os repito que celebro mucho poder oir, sobre estas cosas nebulosas para mí, espresarse el pensamiento de un jóven que me parece serio.

—Desde que mi espíritu se ha desarrollado en el estudio de lo que nos precedió sobre el globo, respondió James, desde que he seguido el trabajo de los gobiernos contemporaneos, analizado el carácter de nuestros gefes actuales, desde que sentí la pólvora en el campo de batalla, se me fué un poco la cabeza, lo confieso! pensé mucho en lo que veia de un lado: es decir, los medios empleados,— y en lo que me aparecia por el otro: es decir, el resultado, el grado de civilizacion alcanzado por las masas trabajadoras.

Desde entonces todos mis pensamientos se han dirijido hácia este fin: ayudar á los débiles, aliviar sus males, fortificar, iluminar su espíritu. Dios ha hecho todo para nuestra alegría; el hombre ha creado la desgracia; preciso es que deshaga su obra poco á poco. y para eso que busque su filosofía y encuentre su fuerza en el Evangelio.

Esta idea, es cierto, puede estenderse muy lejos, pero tambien es indispensable que la sepan aplicar á los que nos rodean, y así es como yo entiendo estas ideas. La cuestion que se agita y se desenvuelve mas ó menos sobre los tronos, empiezan por cada individuo en particular. porque cada uno tiene sus deberes para con la humanidad. Esta cuestion la he tomado en su nacimiento, entre el sufrimiento de un sér y el impulso de mi corazon. He encontrado el problema. Tendí la mano, cesó el sufrimiento por un lado, vino á mi la felicidad por el otro,—el mal dejó de existir: el problema estaba resuelto.

—Es decir, agregó Lord Clifford, el alivio del dolor débil por medio de la voluntad poderosa.

—Vuestra Señoría comprende perfectamente. Es el egoismo lo que debe atacarse. El hombre que no cumple ese deber en proporcion de los medios de que dispone, sufre en la tierra este castigo: no saber ni siquiera lo que es la alegria! Hacia esta grande, inmensa desgracia, deba dirigirse la piedad humana. El egoismo devora á la persona de quien se apodera y arroja su alma al vacío.

Este es el resúmen de lo que pienso.

—Y qué nombre dais á vuestras ideas?

—No las nombro, mylord, las esplico:

—Debeis ser un poco republicano?

—Por qué? No pueden emitirse ideas de progreso ó mejora sobre el estado general de las cosas sin recibir ese epiteto que trae malos recuerdos y del que la opinion pública hace un espantajo?

—Siempre se necesita un punto de partida.

—Veamos las acciones de los gefes, y no el título que el siglo les da: República, Reino, Imperio, qué importa! No debemos considerar mas que la obra. El aspecto bajo el cual se presentan los gobiernos no es mas que una cuestion de forma; el fondo es el fin que se proponen alcanzar, su parte de colaboracion en la obra universal. No veamos la letra sino el espíritu. No perdamos tiempo en disputar sobre palabras. En la cuestion del presente siglo se encierra toda la suerte del porvenir Que caiga la vergüenza sobre los que piensen en destruir otra cosa que los defectos del orgullo! Haced, no deshagais! Renovad lentamente. Cada cual debe tener su accion benéfica en la tierra.

¿No, tiene todo su necesidad, hasta las mas pequeñas particulas del mecanismo universal? Lo inútil es menos que un guijarro de los que cubren el camino.

—Hace mucho que estos pensamientos se agitan en vano en el aire sin llegar á la inteligencia de los pueblos dijo Lord Edward.

—Porque los movimientos en la humanidad se operan insensiblemente. No es un solo sér el que consigne un cambio de costumbres, sino una cadena de individuos sucesivos,—Un pensamiento germina en el cerebro de un hombre; continúa en el espíritu de su hijo, y se forma de generacion en generacion, creciendo siempre, hasta que haya llegado al apogeo de su desarrollo. Así lo quiere nuestra impotencia.

—Sí, teneis razon en eso; pero esa limpieza sistemática de la humanidad me parece muy ilusoria.

—Que cada uno se agache y arroje á lo lejos las malas yerbas y las espinas que rodean el lugar que ocupa; que siempre sobre la tierra algunos granos de buena semilla, y tarde ó temprano, aunque este hombre haya desaparecido, la tierra será mejor. Que la desesperacion de no obtener un resultado inmediato no nos deje inactivos; porque uno solo puede hacer mucho. Que cada cual trabaje, pues, en su medio; que deje su lugar fertilizado, y habrá cumplido su deber. Preciso es avanzar paso á paso.

Así es, milord, como avanza nuestro país. Nuestro gobierno constitucional ha hecho ya mas en su fria razon, que lo que han proyectado entre nuestros vecinos muchos cerebros revolucionarios: la Inglaterra posee casas de refugios para todos los que tienen hambre y desean trabajar, hospitales para los enfermos, hospicios para los inválidos, fuera de estado de bastarse á sí mismos. Todas estas instituciones están sostenidas por *impuestos voluntarios*. Cuando llega el frio, los pobres tienen fuego y pan; ved sino esas listas de donaciones tan generosas que apenas creen en ellas los otros paises. La Inglaterra llora á la palabra guerra! La Inglaterra es libre! y sus puertas se abren de par en par para aquellos á quienes la madre tierra niega un asilo.

Milord, la Inglaterra partió adelante sin que la Europa, comprendiera á donde iba. Y esta lejos en ese camino que muchos otros buscan todavia. Tranquila, ella da un paso cada dia y nuestros hermanos de Europa caminan tambien. Todos vamos hácia el porvenir; como esos arroyos que empiezan por una gota de agua y van todos á la mar.

Lenta pero inevitablemente, así como se realiza la creacion, se cumplen las trasformaciones de la naturaleza. Así vendrá, el gran dia de civilizacion en que el hombre, llegado á su madurez, no jugará ya á ser grande, porque será grande en realidad.

Ese dia el pastor de la majada, el gefe de los ciudadanos, os dirá: «Amigos, no os apercibís de que estais libres de toda dominacion? Si necesitais que os lo declare oficialmente, lo obtendreis; dadme como recompensa de los esfuerzos que he hecho por vuestro bien, el mismo título que llevais vosotros: el de ciudadano.»

—Pero ese dia, sir James, estaremos en la república.

—El dia en que los hombres sean mejores, mylord, podrán sin peligro ser libres.

Lord Edward cortó la conversacion. Se hallaba invadido por una inquietud inesperada.

Ser útil ese deseo vago de Sternina acababa de espresarse con fuerza y virilidad por la boca de James.

Qué estraña simpatía entre estos dos jóvenes!

—Estimado, señor, me dispensareis que os deje, dijo, es hora avanzada y tengo una cita á la que no puedo faltar. Mañana continuaremos esta conversacion. Pero, agregó sonriendo si os fuera agradable volver á ver á Bays Water antes de mañana, venid esta noche, que doy un baile. Si os gusta bailar, aceptad sin ceremonia mi invitacion improvisada. No pude comprometeros antes, porque no os conocia. Vacilais?

—Nó, mylord, nó! no vacilo. Os quedo sumamente agradecido, respondió vivamente James.

—Cuento con vos entonces, dijo Edward tendiéndole la mano.

Aquella mañana todavia creia poder detestar á Trimmin; ahora casi se sentia dominado por él.

—Decididamente, pensaba, este hombre tiene un poder sobre el corazon humano.

Sternina estará perdida para mí?

Sufria horribles tormentos. Si despidió á James tan pronto, fué porque le habria sido imposible contener por más tiempo su dolor.

Dos horas antes de esta entrevista un hombre se habia presentado en su casa.

—Mylord, yo me llamo Leon Daleze, soy pintor, le habia dicho este hombre. Deseais saber á quién debe la vida la señorita Sternina? Yo os lo habria dicho antes, si no me hubieran observado que, como bienhechor de esta jóven, os era permitido procurar el primero haceros amar por ella. Era justo y esperé. Lo habeis conseguido? No lo creo, porque hoy escribisteis á Mr Trimmin y me imagino que estorba en algo vuestros proyectos.

—Pero, señor, ese lenguaje........dijo cortesmente lord Clifford

—No me interrumpais, necesitais saber lo que pienso deciros, y voy derecho al caso, para abreviar. James tiene por toda familia su amigo que está delante de vos y que solicita para él la mano de la señorita Sternina.

Hacen muchos meses que ama á esta jóven y por eso la hemos salvado.

Ella queria daros toda su existencia.

(*Continuará.*)

—La siguiente nota fué pasada ayer á su destino.

En ella se pide la detencion de dos sociedades carnavalescas, cuyos nombres atentan á la religion.

El proceder de la Municipalidad en este caso no puede ser mas prudente.

Al señor Gefe de Policía.

Uno de los empleados de la Contaduria ha autorizado abusivamente los nombres de dos sociedades carnavalescas que se titulan *Guerra á los Frailes y Perseguidores de Loyola.*

Como el señor Gefe comprenderá, esta autorizacion no ha sido en manera alguna debidamente acordada, porque no es posible autorizar titulos hirientes y ofensivos de una clase social.

Ruego á V. S. quiera ordenar, se notifique á los Presidentes de esas sociedades la obligacion en que están de sustituir los nombres dados por otros que no tengan igual caracter, porque de otra manera no se permitirá recorrer las calles de la ciudad; prohibicion que desde ya recomiendo al Sr. Gefe.

Dios guarde á V. S.

TORCUATO DE ALVEAR.

Organizacion—Ayer fué organizado el personal docente del Colegio Nacional de Córdoba y el de la Provincia de San Luis.

Salon de sesiones—Han quedado ya completamente terminados los trabajos que se hacen en la Comandancia General de Marina para el salon de sesiones del Consejo Consultivo de la Armada.

Invento—Se ha presentado al Gobierno Nacional D. Pedro Echezut pidiendo se le conceda una patente por el término de quince años para su sistema de rodados de carreta, ilamada la *Velocidad*

Mariposas del Plata—Se ha organizado una nueva comparsa de señoritas, que recorrerá el corso en carros, denominada "Mariposas del Plata".

Todas ellas usarán trajes de fantasia en acorde con el nombre de la Sociedad.

Despacho libre—Han sido despachadas favorablemente las solicitudes siguientes, pidiendo exoneracion de derechos:

—Para cuatro cajones de útiles y herramientas de agricultura para la colonia «General Alvear» á D. Pablo Scardi.

—Para una máquina de triturar caña de azúcar destinada á funcionar en Santiago del Estero á D. Pedro del Rio.

Movimiento—La mesa de entradas de la Capitania General de Puertos ha recibido en los dos meses trascurridos del año corriente, 1300 espedientes iniciados.

Es un movimiento mas que regular.

Morera—Se ha presentado al Gobierno Nacional D. Antonio del Porato solicitando se le acuerde el premio acordado por la ley á los plantadores de morera.

Dice que tiene en una quinta suya, en Quilmes, quince mil pie sde morera de tres á cuatro años de edad y las cuales ofrece en venta al Gobierno al precio que sea fijado por peritos nombrados al efecto.

Contrato—Ha sido aprobado por el Gobierno Nacional un proyecto de contrato celebrado entre la Direccion General de Correos y Telégrafos y D. Mateo Galy para hacer el servicio de conduccion de correspondencia entre varios pueblos del Sud de esta provincia.

Llegada—Ayer llegó del Uruguay el distinguido jóven D. Benjamin Victorica y Urquiza, hijo del Ministro de la Guerra.

Lo saludamos.

Tablada—Ayer se determinó que la Tablada de la capital que actualmente depende del Gobierno Nacional pase á la jurisdiccion del Gobierno de la Provincia.

La entrega será efectuada por el Departamento de Policia.

Nota—Ayer fué pasada por el Ministro de Instruccion Pública una estensa nota al Gobierno de la Provincia de Córdoba, pidiéndole que trate de hacer desaparecer los obstáculos que encuentran los agrimensores que se reciben en la Facultad de Medicina de esa ciudad, para ejercer su profesion en esa provincia.

Escepciones—Ayer fueron remitidos por el Gobierno Nacional á los gobernadores de provincia, una cantidad de fórmulas para estender en ellas la escepcion de todos los individuos de la Guardia Nacional que justifiquen hallarse comprendidos en la ley de exceptuados.

Nombramientos—Por el Ministerio del Interior se han hecho ayer los siguientes nombramientos:

—Oficial inspector de colonias, el jefe de la mesa de entradas de la oficina Central de Tierras y Colonias, D. Dionisio Schot en reemplazo de Don B. Arana.

La vacante producida por el ascenso de Schot ha sido llenada por el jóven D. Victor Victorica.

Municipalidad en Santiago!—Hé aquí lo que dice el colega santiagueño:

«Ayer por la mañana se reunió la H. C. de DD. de la provincia, y sancionó la ley de creacion de la Municipalidad.

Tenemos ya llenada una de las necesidades mas sentidas.

«Contamos ya con un nuevo elemento de progreso.

Santiago marcha por la senda del trabajo y del patriotismo hácia su regeneracion y engrandecimiento, y marcha á pasos agigantados.

¡Honor y gloria para el gobernante en cuyo período se inician todos estos grandes progresos, que él con su celo y empeño supo alentar hasta convertirlo en una realidad!

¡Mil homenajes de agradecimiento á los miembros de la Legislatura, que supieron llenar una de nuestras mas grandes necesidades!

Esto reanima el espíritu y ofrece una perspectiva halagadora y risueña.

Mil felicitaciones al pueblo de Santiago.»

Fiscal—Ayer fué espedido por el Departamento de Justicia un decreto nombrando Procurador Fiscal del Juzgado de Seccion de la Provincia de Córdoba al Dr. D. José Ma. Figueiro.

Gas y agua—Ha sido reiterado por la Municipalidad de Córdoba el pedido hecho por ella al Gobierno Nacional de una suma de dinero como ayuda para contribuir á los gastos que origine la provision de gas y aguas corrientes á aquella ciudad.

El Gobierno de aquella provincia destinará para sus obras, el valor de treinta leguas de campo de las pertenecientes al fisco, las cuales serán puestas á disposicion de la empresa que se encargue de dichos trabajos.

Aniversario de Washington—Abordo de la fragata de guerra, norte americana «Shenandoak», fondeada en el puerto de Montevideo, tuvo lugar el Mártes una magnífica tertulia dada con motivo del aniversario del nacimiento de Jorge Washington.

A la una de la tarde, un sinnúmero de botes lujosamente engalanados conducian á bordo de la «Shenandoak» á las familias que habian sido invitadas á asistir á esa fiesta.

La «Shenandoak» estaba lujosamente adornada; gran profusion de flores de los matices mas variados se encontraban por todas partes presentando á la perspectiva el paisaje mas bonito y elegante.

A tres metros de altura de la cubierta estaba colocado un toldo que se encontraba adornado con numerosas banderas de todas las nacionalidades, lo mismo que los costados hasta aquella altura.

Rector de la Universidad—La Comision nombrada por el Gobierno para la reorganizacion de la Universidad se ha instalado ya, y ha sido nombrado presidente el Dr. Don Nicolás Avellaneda

Cruceros de Magallanes—Se cita á todos los miembros de esta sociedad para que concurran á su local calle Defensa 338, hoy á las 5 de la tarde en punto, con su correspondiente uniforme.

El Secretario.

Preso—A pedido del Cónsul de Francia, la Policia ha reducido á prision al subdito francés Fernando Falie.

Vago—La Policia ha tomado un menor por encontrarlo de vago.

Se llama Pascual Repard.

Cámara de Senadores—Por no haber concurrido el número suficiente para formar *quorum*, no se reunió ayer el Senado de la Provincia.

Descripcion geológica del «Famatina»—Con este título ha publicado el Señor D. Federico Benelisle, un folleto consagrado á demostrar la importancia minera del espresado Cerro. Los conocimientos prácticos del autor son la mejor recomendacion de este trabajo. Sentimos que la naturaleza especialisima de tema, á que somos completamente estraños, nos impida dedicar al estudio del señor Benelisle, otra cosa que nuestro aplauso, por el patriótico objeto de su libro.

Desgracia—No es la primera vez, ni será por desgracia la última en que tenemos que dar noticia de esas desgracias ocasionadas por el poco cuidado de los que dejan andar por la calle á niños traviesos y solos.

Ayer una criatura de cuatro años y medio jugaba en la vereda de la calle de Moreno entre las de Bolivar y Perú.

En uno de esos juegos, bajó de la vereda en momentos en que pasaba un carro, el que atropelló á la niñita causándole algunas contusiones.

El carrero fugó.

El hecho fué, como se ve, casual.

Trascripciones—En los diarios recibidos últimamente de las Provincias encontramos tres trascripciones de *La Tribuna Nacional.*

La «Ultima Espedicion al Polo» por Don Ramon Lista, el artículo «Tipos que se van», una poesia «Hastio» de M. Garcia Mérou.

La Patria Italiana—Este colega dedica ayer un largo artículo estudiando el discurso-programa del Dr. Rocha.

Se felicita, como nos felicitamos nosotros, de que el Gobernador electo haya marcado perfectamente las futuras ideas que en su administracion se convertirán en hechos.

El Dr. Rocha, es el importador de los discursos políticos en los banquetes, siguiendo el ejemplo de Depretis en Italia y Gambetta en Francia.

Fijacion del tipo—Buenos Aires, Febrero 19 de 1881. Hasta el 2 del corriente inclusive, las Oficinas Nacionales recibirán los billetes del Banco de la Provincia, á razon de veinte y nueve pesos con veinte centavos (29 20 pesos) por peso fuerte, segun decreto de esta fecha.

Decreto—Por el Ministerio de Marina se espidió ayer el siguiente:

Buenos Aires, Febrero 26 de 1881.

Visto el espediente formado con motivo de los exámenes de ingreso verificados en la Escuela Naval en los dias 15, 16 y 17 del corriente mes y atento á lo que al respecto previene el Reglamento vigente de aquel establecimiento.

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1° Apruébanse los exámenes de ingreso verificados en la Escuela Naval Militar en los dias 15, 16 y 17 del mes de Febrero del corriente año.

Art. 2.° Dénse de alta como aspirantes en dicha Escuela á los ciudadanos don Martin Raña, Esteban Fernandez, Juan A. Martin, César Tournier, Guillermo Mors, Vicente Montes, Cárlos Simry, Luis Almada, José R. Quiroga, Hortensio Thwaites, Anibal Carmona, Francisco Zavaleta, Augusto Sarmiento, Gustavo Sumbland, Adolfo Diaz, Enrique Saccone, Francisco Torres, Leopoldo Diaz, Alberto M. del Carril y Eduardo Quesnell que han merecido la clasificacion que el reglamento vigente indica para ser aprobados.

Art. 3.° Comuníquese etc. etc.

ROCA
BENJAMIN VICTORICA.

Telégrafo Nacional—Oficina Central, Febrero 26 de 1881—5 p. m.

A *La Tribuna Nacional.*

Línea norte funciona hasta Tilcara. Corrientes mal adelante de La Paz. Trasandino interrumpida entre Villa de Mercedes y San Luis. Demás bien.

El Gefe—*E. Mori.*

DOCUMENTOS OFICIALES

Ministerio de Justicia Culto é Instruccion Pública.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1881.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Durante el presente año el personal del Colegio Nacional de Córdoba se compondrá de los empleados y profesores que con sus respectivos sueldos se designan á continuacion:

Rector, Dr. D. Filemon Posse pfts. 125.
Vice Rector, D. Domingo Castellanos id 60.
Profesor de Aritmética, D. Tristan M. Almada id 60.
Francés, D. Cristian Breuil id 75.
Castellano, D. Eleodoro Fierro id 75.
Historia y Geografia (1° y 2° año), Francisco Villanueva id 75.
Literatura, D. José del Viso id 75.
Higiene, Dr. D. Luis Rossi id 40.
Latin, D. Apolinario Algarañaz id 70.
Inglés, D. Jorge Poulson id 70.
Historia (3° 4° y 5° años), D. Ramon Cárcano id 70.
Teneduria de Libros, D. Luis Thireot id 40.
Fisica, D. T. Vialé Massé id 90.
Quimica, D. Tomás Cardoso id 90.
Filosofia, D. Gaspar Yerrer id 75.
Historia Natural, D. P. R. Garibay id 90.
Dibujo Natural D. Luis Coni id 60.
Dibujo lineal y lavado de planos, D. Nicolás Gigena id 60.
Geometria Práctica y Descriptiva, D. Manuel Mendez id 80.
Historia Nacional y Revista General, de la Historia D. Benjamin Posse id 80.
Economia Política é Instruccion Cívica, Don Lorenzo Anadon id 70.
Algebra, D. Parmenio Yerrer id 75.
Geometria Razonada, Trigonometria y Cosmografia, D. Julio B. Lesama id 80.
Griego, D. Pascual Sofrano id 50.

Art. 2° Comuníquese, publiquese y dése al R. N.

ROCA.
M. D. PIZARRO.

—

Córdoba, Diciembre 24 de 1880.

A S. E. el señor Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, Dr. D. Manuel D. Pizarro.

Exmo. Señor:

Ante V. E. con el respeto y acatamiento debido venimos los abajo firmados, Próspero Lebean y Manuel Recarey, agrimensores recibidos en la Facultad de Ciencias Fisico-Matemáticas de la Universidad Nacional de Córdoba, y Antenor Galindez y Nicolás Lucero, alumnos de la misma, á esponer lo siguiente, esperando de la reconocida benevolencia del señor Ministro, quiera escucharnos.

Hace ya mas de año y medio que los dos primeros de los esponentes obtuvimos de la respectiva Facultad de la Universidad Nacional el diploma de Agrimensores Nacionales, y habiéndose negado el Departamento Topográfico de Córdoba, en cuya Provincia pretendian ejercer su carrera, á reconocer dichos diplomas obstaculizando así el ejercicio de un derecho legitimamente adquirido, los damnificados recurrieron á ese Ministerio del digno cargo de V. E. como al único juez apto para resolver una cuestion en que, intereses tan grandes como el porvenir de muchos jóvenes alcanzado en virtud de cruentos sacrificios, se veian amenazados injustamente.

Por razones que no conocemos, nuestras reiteradas solicitudes, no han alcanzado aún ninguna resolucion, que venga á zanjar esta dificultad, perjudicándonos mas y mas cada dia con su retardo, pues la mayor parte de los solicitantes no tienen mas porvenir que su carrera profesional.

Confiando Exmo. Señor, en el celo y entusiasmo con que V. E. ha abrazado su honrosa tarea que para gloria de la actual administracion le cupiera en suerte, esperamos que no tardará en tomar las medidas que el caso requieren.

Por su parte, los que como alumnos firman la presente, se adhieren igualmente á la misma solicitud, pues que, estando al terminar la misma carrera, temen encontrarse al fin de ella, defraudados en sus nobles y generosos esfuerzos.

Es gracia y justicia etc. etc.—Manuel Recarey. Próspero Lebean, Nicolás Lucero, Antenor Galindez.

Departamento de Instruccion Pública.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1881.

Agréguense á sus antecedentes y pase en vista al Procurador General de la Nacion.

M. D. PIZARRO.

Señor Ministro.

Siendo una de las atribuciones del *Congreso dictar planes de instruccion general y universitaria*, determinar los estudios y las pruebas de suficiencia para el ejercicio de las profesiones liberales, es una deducion lógica del ejercicio de esta facultad. De este antecedente se desprende sin violencia que habria visible anomalia en que los abogados, médicos, agrimensores, etc. que hubiesen seguido en las Universidades Nacionales *aquellos planes de instruccion general* y rendido las pruebas requeridas, no fuesen admitidos en las Provincias á ejercer sus respectivas profesiones.

Con frecuencia se ha presentado el caso que motiva la nota de los agrimensores recibidos en la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad de Córdoba, con respecto á abogados recibidos en la misma Universidad, que venian á ejercer su profesion en esta Provincia, y vice-versa.

Las consecuencias recíprocas y los sentimientos de fraternidad consiguientes en miembros de una misma Facultad, han llenado el vacio de una sancion legislativa.

El reglamento de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de esta Provincia registran las disposiciones siguientes:

Podrán ser revalidados por la Facultad los diplomas de los abogados recibidos en las Provincias de la República si les han sido espedidos por un Tribunal competente de letrados y hubiesen previamente acreditado ante él haber hecho estudios de Derecho en aulas aprobadas y cursado Procedimientos ó práctica debidamente.

«Respecto á los certificados de estudios de las Universidades de la República y Colegios Nacionales sólo serán admitidos los que acrediten haber completado el plan general de estudios de dichas casas.

No habria razon para considerar en peor condicion á los agrimensores recibidos en la Universidad de Córdoba; y no puede ponerse en duda por un momento que si ocurriesen á la Universidad de esta Provincia, ó cualquier otra corporacion científica de las demás Provincias á revalidar sus diplomas, serian admitidos sin dificultad alguna, á ejercer libremente sus profesiones como tales agrimensores.

Parécemé que por ahora es este el temperamento mas corto y mas sencillo, y que bastara que V. E. se dirija al Gobierno de Córdoba para hacer cesar la negativa de que con toda razon se quejan los agrimensores que firman la comunicacion de fecha Enero 15 de 1881.

Eduardo Costa.

—

Departamento de Instruccion Pública.

Febrero 25 de 1881.

Ténganse por resolucion las conclusiones del Sr. Procurador General de la Nacion en el precedente dictámen: Comuniquese por medio de la nota acordada al Exmo. Gobierno de la Provincia de Córdoba; hágase saber al señor Rector de la Universidad Nacional de aquella Provincia para que la ponga en conocimiento de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y de los alumnos de la misma; trasmitase en contestacion á los profesores D. Prospero Lebae y D. Manuel Recarey; publiquese con el dictámen del señor Procurador General de la Nacion y demás documentos adjuntos y archivese.

ROCA.
M. D. PIZARRO.

—

Buenos Aires, Febrero 25 de 1881.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Córdoba, Dr. D. Miguel Juarez Celman.

Con fecha 13 de Octubre de 1879 la Facultad de Ciencias Fisico-Matemáticas de esa Universidad Nacional hizo presente á este Ministerio que, á pesar de todas las pruebas de suficiencia é idoneidad de los alumnos que han terminado en ella sus estudios, para la profesion de agrimensores, tropiezan para el ejercicio de esta con graves dificultades que en esa y demás provincias le ofrecen leyes y disposiciones locales, por cuanto los Gobiernos de Provincias aparecen haber asumido tacitamente la atribucion de reglamentar segun su propio criterio el ejercicio de dicha profesion.

Posteriormente, y con fecha 24 de Diciembre último, varios agrimensores recibidos y alumnos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, han ocurrido á este Ministerio, como se instruirá V. E. por los documentos adjuntos, exponiendo que el Departamento Topográfico de esa Provincia, en la que pretendian los primeros ejercer su profesion, se ha negado á reconocer sus diplomas, obstaculizando así el ejercicio de un derecho legitimamente adquirido, despues de haber llenado satisfactoriamente todas las condiciones que los Estatutos de la Facultad, aprobados por resolucion del Gobierno General, imponen á los aspirantes al mencionado título profesional, esperando que el Gobierno de la República adopte las medidas conducentes á hacer desaparecer estos inconvenientes, por una resolucion general que garanta en lo sucesivo el libre ejercicio de la profesion de Agrimensor, y asegure á los alumnos de la Universidad un este ramo las esperanzas legítimas de obtener un título eficaz, para el ejercicio de su profesion en todo el territorio de la Nacion.

Para resolver en tan importante asunto, el Gobierno ha creido necesario oir las conclusiones del señor Procurador General de la Nacion, y estas no han podido menos que ser favorables á la representacion de la Facultad de Ciencias Fisico-Matemáticas de esa Universidad y á la legítima pretension de los alumnos y agrimensores recibidos en la misma.

El Gobierno ha dictado por lo tanto en esta fecha la resolucion que se registra en los documentos adjuntos, adoptando las conclusiones del señor Procurador Nacional; y espera que el Gobierno de V. E. adoptará en consecuencia las medidas conducentes al libre ejercicio de la profesion de Agrimensor en esa Provincia por los individuos que se presenten á ejercerla, con el correspondiente título de idoneidad, emanando de las Universidades ó institutos científicos de la Nacion.

Esta resolucion no importa otra cosa que la consagracion de los principios constitucionales en esta materia.

Entre las garantias individuales que la Constitucion acuerda á todos los habitantes de la República, el artículo 14 enumera la de trabajar y ejercer toda industria lícita conforme á las leyes que reglamenten su ejercicio, pero por el articulo 67 inciso 16 de la misma un poder de legislacion es espresamente concedido al Honorable Congreso Nacional para proveer lo conducente á la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todes las Provincias, y al progreso de la ilustracion, dictando planes de instruccion general y universitaria y promoviendo la industria, la inmigracion etc. por leyes protectoras de estos fines y por concesiones temporales de privilejios y recompensas de estímulo.

Estas disposiciones constitucionales ponen, pues bajo la salvaguardia del Gobierno General de la República, los derechos individuales de sus habitantes para el ejercicio de su profesion é industria y subordinar á la accion Legislativa del Congreso las condiciones de su ejercicio en las profesiones científicas que la Nacion costea en los establecimientos de esta clase.

Llenadas estas condiciones, con arreglo á los estatutos y disposiciones vigentes para esos establecimientos, los diplomas ó títulos de idoneidad que ellos espiden, tienen todo el carácter y autoridad de un título nacional que les habilita para el ejercicio de la profesion respectiva en todo el territorio de la Nacion, sin que las autoridades ó leyes locales puedan segun su propio criterio y en nombre de un derecho propio, limitarlos ó restringirlos, desautorizando aquel título, desprestigiando en el hecho los establecimientos científicos de que emanan, y haciendo de esta suerte estériles é infructuosos los crecidos sacrificios pecuniarios de la Nacion, para proveer en este ramo á necesidades de primer órden en todo el territorio de la misma.

Teniendo presente que, por el art. 31 de la Constitucion las prescripciones de esta, como las leyes de la Nacion que en su consecuencia dicte el Congreso y los tratados con las potencias estranjeras, son leyes supremas de la Nacion á las que están obligadas á conformarse las autoridades de cada Provincia, no obstante cualquiera disposicion en contrario que contengan las leyes ó Constituciones locales, el señor Presidente espera que el Gobierno de V. E. acatando debidamente la resolucion, de que instruyen los documentos adjuntos, adoptará las medidas conducentes á hacer desaparecer los inconvenientes prenotados, para el ejercicio de la profesion de agrimensor en esa Provincia por los individuos habilitados al efecto por la Facultad de Ciencias Fisico-Matemáticas de esa Universidad y demas Establecimientos Científicos de la República, con arreglo á sus propios estatutos y demas disposiciones vigentes.

Tengo con este motivo la ocasion de saludar una vez mas á V. S. ofreciéndole las seguridades de mi particular estimacion.

M. D. PIZARRO

SECCION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CAPITAL

Sesion del 18 de Febrero de 1881

Presidencia del señor Alvear

En Buenos Aires á los 18 dias del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno, reunida la Comision Municipal con asistencia de los Sres. Alvear (Presidente), Coni, Costa Argibel, Devoto, Font, Grondona, Parodi, Rodriguez Larreta, Ramos Mejia, Villegas é Iturriaga, se declaró abierta la sesion, dándose lectura y aprobándose el acta de la anterior (dia 15).

Leyéronse los siguientes asuntos entrados, destinándose al archivo:

El Dr. D. Pedro N. Arata comunica que acepta el cargo de químico municipal.

El Consejo General de Educacion de la Provincia participa que ha ordenado la entrega al de la Nacion, de las escuelas comunes de la ciudad.

El Dr. D. Alfredo French, acepta el puesto de miembro de la Comision de Higiene de la parroquia de San Telmo.

Terminada esta lectura el señor Presidente consultó á la Corporacion si creia que debia seguirse dando cumplimiento á la ley de Educacion de la Provincia que dispone la entrega diaria del quince por ciento de las entradas Municipales con destino al fondo comun de Escuelas, operacion que hace con toda regularidad, una vez que estos dejan de pertenecer á la Provincia.

El señor Font manifestó que era una ley que necesitaba que otra la derogara.

El señor Villegas indicó la conveniencia de conocer el arreglo que se haya celebrado con motivo de esos fondos, pudiendo para ello dirijir una nota al Superior Gobierno y suspendiendo entre tanto la entrega del quince por ciento.

Esta indicacion es apoyada por el señor Rodriguez Larreta y aprobado por mayoria general.

Dióse conocimiento al Consejo por medio de una nota del Inspector General, de un incidente ocurrido entre el Inspector señor Carreras y el Auxiliar de la Oficina de Obras Públicas señor Elordi quienes habian promovido un desórden en su oficina.

El Sr. Parodi manifestó que la represion de estos abusos es administrativo y propuso que en casos tales el señor Presidente tuviera facultad para proceder inmediatamente yendo hasta la suspension si necesario fuese.

Despues de un cambio de observaciones aunque apoyada esta mocion por el Sr. Coni, dispúsose por indicacion del señor Rodriguez Larreta, que el señor Presidente les amonestara, haciéndoles presente que la reincidencia seria causa bastante para la separacion del puesto.

Con lo que se terminó la sesion pública para entrar en secreta, á discutir el proyecto de reglamento sobre prostitucion.

Eran las tres y minutos de la tarde.

ALVEAR.
Mariano Obarrio.
Secretario.

—

BALANCE DE CAJA DE HOY VIERNES 25 DE FEBRERO DE 1881

	Obras del C. de la Chacarita.	Acciones de los caminos Flores y Gauna.	Moneda corr'te.
Existencia depositada en el Banco de la Provincia, segun Balance del dia de ayer			484651
Id id id con destino á obras en el Cementerio de la Chacarita 21773.... Id en títulos del Banco Argentino, con el mismo objeto, y depositados en la Caja 63852	655645		
Id en la Caja Municipal		300000	
ENTRADA			
Recibido del administrador del Mercado del Centro, por lo recaudado de alquileres y sisas y Mercado Comercio, en el dia de ayer			9196
Id del producto, en el dia de hoy, de la venta de sepulturas, conduccion de cadaveres, derecho de oficina, contraste, derecho de visitas, eventuales, delineaciones, patentes, impuestos sobre alquileres, id de abasto			62957
	655645	300000	556804
SALIDA			
No ha habido			
Existencia de hoy viernes 25............	655645	300000	556804
	655645	300000	556804

Buenos Aires, Febrero 25 de 1881.

José J. Gallardo Tesorero. Intervine—*Reybaud.* Publiquese— ALVEAR. M. Obarrio. Secretario.

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio

Las operaciones efectuadas ayer son las siguientes:

METÁLICO

Al contado	$f.	210444	29	25
Febrero 28		114000	29	25
		70000	29	30
		25000	29	25
Marzo	5	15000	29	20
	31	105000	29	10
		11[illegible]	29	15
Abril	30	50000	29	05
		20000	29	10

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A	5000	90	1/2
		9000	90	3/4
		8000	90	1/2
		[illegible]	91	[illegible]
Febrero 28		10000	90	3/4
		6000	90	5/8

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	50	77	3/4
	80	77	1/2
Febrero 28	80	77	1/2
	50	77	3/8
	550	77	1/4
	50	77	

EMPRÉSTITO POPULAR

Al contado pf. 25000 98

MONEDAS ESTRANGERAS

Cotizamos las monedas especiales en oro y plata, á los tipos que mencionamos:

Libras esterlinas 3/4 o/o premio.
Napoleones 11 1/4 id id.
Oro español 11 1/2 id id.
Cóndores chilenos 1 1/2 id id.
Aguilas E. U. 1 1/2 id id.
Brasileras 1 1/2 id id.
Las de plata así:
Soles 81 3/4 centavos oro.
Chirolas 84 id al peso.
Bolivianos 22$ 1 rls. m/c.

CAMBIOS

Se cotizan del modo siguiente:
Lóndres 49 1/2.
Paris 5.24.
Amberes 5.25.
Jénova 5.25.
Rio Janeiro 1$100 reis por lb. est. oro.
Montevideo 1/2 o/o premio.

DESCUENTOS

Se sostienen como sigue:
Los pagarés de comercio se arreglan á 7 p% de descuento en moneda corriente á 6 y 1/2 y 7 en oro sellado.
Letras Nacionales 10 1/2 o/o y Provinciales 12.

TITULOS DE RENTA

Las últimas cotizaciones de títulos de renta son las siguientes:
Cédulas Hipotecarias, Série A. 90 p%.
Id id B. 87 id.
Acciones del Banco Nacional 78 id.
Fondos Públicos Nacionales de 1863, de 2 1/2 o/o de amortizacion 95 id.
Id id id 1863, 83 id.
Bonos Municipales de 1870, 87 1/8 o/o.
Id id 1874, nominal.
Deuda extranjera, oro, 88 p%.
Billetes de Tesoreria Nacional, á la par.
Acciones, Puentes y caminos, 95 id.
Billetes del Banco Nacional, á la par.
Acciones del Gas Primitivo, 2250 $ m/c c/u.
Gas Argentino 95 0/0
Id Banco Italiano, 12 p% de prémio.
Certificados del Banco Argentino, 18 id.
Tramway á Belgrano 40 id.
Empréstito popular 98 id.
Ferro-carril del Sur, nominal.
Id Central, acciones de 20 lb. á la par.
Id del Norte, nominal.
Id Campana, id.
Propietarios de la Higiene, sin operaciones 50 id.
Tramway Ciudad Buenos Aires, nominal.
Sociedad Fomento de Barracas al Norte id.
Telégrafo Trasandino id.
Acciones de la Bolsa, 1300 $ m/c c/u.
Bonos Provinciales 5/8 premio.

CORREOS

Febrero 23—3814 Angspirry Guillermo, 3815 Armellin Angelo, 3816 Allegrini Silverio, 3817 Amatos Savero, 3818 Antonelli Paolo, 3819 Ancordoguy Juan, 3820 Babbino Vincenzo, 3821 Barrie Yhmethé, 3822 Baliani Ulisses, 3823 Broussé Jean, 3824 Brugnoni Gaetano, 3825 Buzzoni Carlo, 3826 Bo Benedetto, 3827 Brun Arnotd, 3828 Barbero Felice, 3829 Bosio Maria, 3830 Chaureigné (Mr.), 3831 Cañellas Antonio, 3832 Caniggia Francesco, 3833 Ciari Domenico, 3834 Creydt M. C., 3835 Caubarrens Pascal, 3836 Cantox Sevsriz, 3837 Caraccia Vincenza, 3838 Caprile Vincenzo, 3839 Crespo Basilisa, 3841 Darmagnac Dominique, 3842 Doellinguer Antonio, 3843 Dutilleu Dubois, 3844 Daguerre Pedro, 3845 Dayardin Prosper, 3846 Daufresne (Mer) 3847 Fassler Fidelia, 3848 Tiasini Francesco, 3849 Fransen Michel, 3850 Gourdon (Mer) 3851 Gualdi Felice, 3852 Gimenes Francesco, 3853 Giustiniani Giuseppe, 3854 Galli Louis, 3856 Garecio Luigi, 3857 Garbarino Luis, 3858 Gardinelli Nicola, 3859 Gornall Pedro, 3860 Garcia Paulino, 3861 Gimenez de Ortiz Inocencia, 3862 Gonzalez Manuel, 3863 Heslm Maggié, 3864 Heiseke Luis, 3865 Johannsen Hermma, 3866 Juarez Fortunato, 3867 Kelly Kate, 3868 Leoncini Antonio, 3869 Lanfranco Alessandro, 3870 Legrand Cyrille, 3871 Lorenzo y Dominguez José, 3872 Laspinoso Ludovico, 3873 Lubrano Michele, 3874 Liceo Historico de Buenos Aire, 3876 Miguen Albert, 3877 Massy (Tapissier), 3878 Maufrini Antonio é Natale, 3879 Micher (Mer.), 3880 Manzion Carlo, 3881 Massanisso Gaetano, 3882 Miralia Paolo, 3883 Mondelli Tenistoche, 3884 Martini Valentin, 3885 Martinez Feliz C., 3886 Newell Charles, 3887 Popeliaro (Abocat), 3888 Paget Bernard, 3889 Passini Luigi, 3890 Portela José, 3891 Pasarrieux Louis, 3892 Permasse Jean, 3893 Picelino Gaetano, 3894 Puy Ghillaume 8896 Pointo A., 3896 Pointol (Mme.), 3897 Picosso Federico, 3898 Porthé Francois, 3899 Porót Emilio, 3900 Porcel (freres), 3901 Pizolonte Filomena, 3902 Regolo Farnocchia, 3903 Rey y Claret José, 3904 Rivero y Puig José A., 3905 Ricio Lucia, 3906 Rios Lanreino Roque, 3907 Surra Benito, 3908 Schuemoly Luis, 3909 Torrens Eduardo, 3910 Turano Giuseppe, 3911 Tonon Girolamo, 3912 Tablet Julio, 3913 Telese Luigi, 3914 Tasano Leopoldo, 3915 Vietro Giuseppe, 3916 Vellutini Mariana, 3917 Vega Bernarda D. de, 3918 Videla Jacinto.

DIVERSIONES PUBLICAS

TEATRO COLON

CARNAVAL DE 1881

Ultimos grandes bailes de la estacion

Los dias 26, 27, 28 de Febrero—1, 5 y 6 de Marzo

Con el objeto de dar á los bailes de Colon su antiguo esplendor la empresa no retrocederá ante ningun sacrificio. Entrada—PRECIO MÓDICO 30 $. Orquesta escogida de 30 profesores. Decoracion nueva y sin precedente. Alfombra y piso nuevos, arbustos, verdura y **fuente de agua perfumada.** En el buffet, consumaciones de primera calidad. **Entrada General 30 pesos.** Por toda clase de informes, dirijirse calle Artes 461.

—

Politeama Argentino—Sábado 26, Domingo 27, Lúnes 28 de Febrero y Mártes 1° de Marzo de 1881 4 bailes de máscaras. El salon será lujosamente adornado y alfombrado. Precios palcos ps. 100, entrada general ps. 30, señoras gratis.

—

La Florida—Teatro de Verano, compañia lírica-cómico italiana, direccion: Cappelli y Scano Sábado 26 de Febrero, á las 8 1/2 en punto. 1° El juguete cómico en 1 acto titulado: **La Cuffietta de Angelino** desempeñado por la señora Adela Naghei y el señor Cappelli. 2° La Parodia musical: **Los Dramas Modernos** ó sea todos muertos. 3° **Una invasion de máscaras en la Florida** ó sea un tribunal en Carnaval. Entrada general con asiento ps. 20 id para niños id 10.

—

Sábado 26, Domingo 27, Lúnes 28 de Febrero y Mártes 1° de Marzo **grandes bailes de máscaras.** Asombrosas novedades, iluminacion chinescas, vesubio en la gruta, embaderamiento, riquisimo alfombrado. **Entrada para caballeros 30 pesos**, señoras gratis.

—

Skating-Rink—Grandes bailes de máscaras y de sociedad, los dias 26, 27, 28 de Febrero y 1° de Marzo, á las 11 de la noche. Con una orquesta de 30 profesores escogidos, dirijida por el célebre profesor Rajneri.

Entrada para caballeros ps. 30 m/c. id para señoras gratis. Palcos 50 m/c. Nota.—La empresa tiene permiso de disfraz á disposicion de las señoras. Bailes todos los sábados, domingos y dias de fiesta. Habrá bailes aún con mal tiempo.

—

Teatro de Variedades

Nueva direccion. Sábado 26, Domingo 27, Lunes 28 de Febrero y Martes 1° de Marzo, espléndidos bailes de máscaras á las 11 de la noche. Entrada 25 ps. m/c.

BANCOS

Monte de Piedad
DE LA PROVINCIA

Situado en la calle Perú 221

Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles, á juicio de la administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantía del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses, pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen, bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á menos que el interesado preferiese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar además de los intereses y derechos la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á su favor, se le llamará para que lo perciba por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del establecimiento.

En caso de pérdida ó venta indebida del objeto empeñado, el Establecimiento, abonará el valor en que fué tasado, aumentado en un 25 p%, á título de indemnizacion. Si solo hubiese deterioro, podrá el dueño retirar la prenda, recibiendo además la diferencia que existiese entre el valor actual y el que le hubiese sido asignado en el momento del depósito; pero si prefiriese dejarla se le indemnizará de la manera indicada anteriormente.

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m/c. sobre alhajas, y de cien pesos, sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevos avisos.

Por interés—Uno y medio por ciento mensual.

Buenos Aires, Enero 1° de 1881.

E. A. Lahitte. Gerente.
A. J. Bergeire. Secretario.

PARA TODOS

INSTITUTO MERCANTIL
DE
BUENOS AIRES
Bajo la direccion del doctor en Ciencias Naturales
BASILIO CARVAJAL
184—PIEDRAS—186

Continúa abierta la matricula desde las nueve de la mañana hasta las cuatro de la tarde en la Secretaria de este Instituto, donde se facilitará el Reglamento y cuantos datos puedan interesar á los Sres. padres de familia. Se admiten pupilos, medio pupilos y externos.

f. 9 v. 9 m. *El Secretario.*

GRAN DEPOSITO DE POMOS
AL POR MAYOR
de las acreditadas marcas
H. R. PIDER
y J. GLOVER Y Ca.
á precios muy baratos
CALLE VICTORIA
ESQUINA PLAZA DE LOREA

ESTABLECIMIENTO
HIDROTERAPICO
DE BUENOS AIRES
DIRIGIDO POR EL DOCTOR SOLA
194—Calle Temple—194

La hidroterapia (*medicacion por el agua*) es el medio curativo más eficaz en el tratamiento de las enfermedades crónicas, como el reumatismo, la gota, la sífilis y las escrófulas; el de las enfermedades del hígado, del estómago del aparato génito-urinario, y del sistema nervioso; y especialmente en el tratamiento de todas aquellas que reconocen por causa un vicio de la sangre ó un estado de debilidad general, congénita adquirida por excesos ó pérdidas orgánicas.

La casa tiene habitaciones higiénicas y cómodas para recibir pensionistas, aunque no necesiten del tratamiento hidriático; como á aquellos enfermos que viviendo fuera de Buenos Aires, deseen ser asistidos ú operados por los médicos y cirujanos mas notables de esta ciudad.

La mejor recomendacion del establecimiento consiste en los satisfactorios resultados obtenidos durante los seis años que está al servicio del público. pm.

EDICTOS JUDICIALES
AL PUBLICO

LA TRIBUNA NACIONAL publicará los edictos judiciales que no excedan de diez líneas con arreglo á la siguiente tarifa y los que excediesen tendrán un aumento proporcional.

Por 3 dias, 10 pesos m/c.
« 6 « 15 « «
« 9 « 20 « «
« 15 « 30 « «
« 30 « 40 « «

Buenos Aires, Octubre 5 de 1880.

La Administracion.

POMOS
DE
GOSNELL

FRAGANCIA ESQUISITA
Elegancia, economia
SUPERIORIDAD INDISPUTABLE
GRAN DEPOSITO
en la
Drogueria de Demarchi, Parodi y Ca.
Defensa 183 á 191

Á LOS SEÑORES SUSCRITORES
DE LA
MODA ELEGANTE
Y LA
ILUSTRACION ESPAÑOLA
Y
AMERICANA

Se avisa á dichos señores, que con esta fecha se dá principio á la cobranza de los referidos periódicos para el abono de 1880.

Debido al nuevo contrato hecho con la empresa, podremos este año garantir una exactitud modelo en el servicio, y ofrecer los periódicos al reducido precio de:

$f. oro 12 al año en Buenos Aires
" " 15 " " " campaña y provincias

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

El Ajente—
MANUEL REÑÉ.
LA PUBLICIDAD
42—PERU—42

LA VERDADERA AGUA DE COLONIA
DEL PRIMERO Y MAS ANTIGUO FABRICANTE
JUAN MARIA FARINA
JULICHS PLATZ N° 4
La Colonia, establecido en el año 1709

Johann Maria Farina Julichs - Platz N° 4.

Proveedor privilegiado por varias cortes europeas, de don Pedro II del Brasil el emperador del Japon etc. etc.

Poseedor de las medallas de las exposiciones internacionales de Lóndres 1851, Nueva-York 1853, Lóndres 1862, Oporto 1865, Cordoba (República Argentina) 1871, Viena 1873, Santiago de Chile 1875, Philadelphia 1876, Cabo de Buena Esperanza 1877, que han sido acordadas A CAUSA DE SUS EXELENTES CUALIDADES

Una clase de agua de Colonia solamente preparada, la misma en que esum calidad snii stra da en las varias cortes.

Para efectuar su rapida salida, se venderá á precios acomodados.—Unico depósito, Drogueria Anglo-Americana de—

A. EASTMAN Y Ca.
DEFENSA NUMEROS 9 Y 11

Para precaverse contra imitaciones y clases inferiores, exíjase sobre cada rótulo el domicilio—

JULICHS PLATZ NUMERO 4

5 d 2 31

ECONOMIA DOMESTICA
ACIDO SALICILICO
(DE KOLBE PATENTADO)
Para conservar las materias alimenticias
ES INOFENSIVO, SIN GUSTO, NI OLOR
Y SIN INFLUENCIA ALGUNA SOBRE LA BUENA

calidad y apariencia de las sustancias conservadas

Es un agente poderoso para mantener en el mas perfecto estado todas las sustancias alimenticias, que se pierden por efecto del calor en verano.

La carne, el pescado, las frutas y legumbres, la leche, manteca, cerveza, los vinos, las frutas en almibar, los jarabes de frutas, cremas, budines, jaleas, dulces, conservas, licores y en general todo artículo que se deteriore por la accion del calor ó por el cambio de clima, puede conservarse facilmente por medio de una pequeña cantidad de *acido salicilico de Kolbe.*

El ácido salicilico de Kolbe, está acondicionado en cajitas de diversos tamaños, especiales para el uso de la familia y para establecimientos industriales.

Se encuentra en venta en las principales farmacias.

Muestras y prospectos se dan gratis.

Pídase el *ácido salicilico legítimo de Kolbe* importado por

E. E. Cranwell

Unico agente para la República Argentina.

Drogueria y Farmacia.

147—CALLE DE VICTORIA—147

Vino de Quina y Fosfato
TÓNICO
NUTRITIVO RECONSTITUYENTE
PREPARADO CON
Vino de Marsala, Quina Calisaya
y fosfato soluble de cal y hierro
O alimento químico de Parrish

Las propiedades tónicas de la quina son universalmente reconocidas.

Los fosfatos de cal y hierro constituyen los elementos mas indispensables de los huesos músculos y de la sangre.

El vino de Marsala coopera como estimulante difusivo, aumenta el calor vital, contribuye á la nutricion y entona el organismo.

Este vino es por lo tanto un poderoso reparador en la debilidad, atonia, cloro-anémia, raquitismo, neurosis, pobreza de la sangre y en cualquier caso en que haya agotamiento de las fuerzas vitales.

Depósito general en la Drogueria de
Demarchi Parodi y Ca.
Calle Defensa 181 á 191—Buenos Aires

ALTERATIVO
DEL DOCTOR D. JAYNE

Esta preparacion tan conocida, ina esabmlo virtudes medicinales de todos aquellos ingredientes que la esperiencia ha demostrado poseen las propiedades mas alteratiuas, destruyentes eficaces para purificar la sangre y los otros fluidos del cuerpo.

Treinta y siete años de éxito incomparable acaban de demostrar claramente sus virtudes en la curacion de ESCROFULAS, TUMORES FRIOS CANCEROSOS É INDOLENTES, ÚLCERAS, AFECCIONES MERCURIALES, Y PAPERAS, CARBUNCLO, DILATACIONES DE LOS HUESOS, COYUNTURAS, GLÁNDULAS Y LIGAMENTOS DE HIDROPESIA, ERISIPELAS, EPILEPSIA, GOTA, REUMATISMO, de todas aquellas enfermedades que provienen de la IMPUREZA DE LA SANGRE Y DE LOS HUMORES. Es reconocido y probado por los numerosos testimonios como *el mejor purificador de la sangre*, no contiene ingredientes minerales y siendo de un gusto agradable, hasta los niños pueden tomarlo sin repugnancia alguna.

EL ALMANAQUE MEDICINAL PARA 1880 CON GUIA PARA LA SALUD, SE OBTIENE GRATIS DE LOS UNICOS AGENTES A. EASTMAN y Ca.

Drogueria Anglo Americana
Defensa números 9 y 11

Y en las principales boticas de la capital y de las provincias.

6 d 2-31.

CARNAVAL DE 1881
POMITOS
POMITOS! POMITOS!
ANTIGUA MARCA
J. H. PIES E
Marca Cranwell
REPUTADOS
como los mejores

Estos POMITOS que han sido siempre preferidos por nuestra sociedad selecta á los que vienen del extrangero, reunen las siguientes condiciones: suavidad de perfume, esquisita fragancia, costo moderado y que son especialmente adaptables para el uso del Carnaval sus perfumes, siendo obtenidos de los mas reputados perfumistas europeos, que han conquistado en este mercado una marcada preferencia sobre todos los otros fabricantes, lo que demuestra prácticamente la asombrosa venta que ha tenido este artículo en años anteriores, Cada docena es compuesta de doce diferentes perfumes, entre los muchos que son preferidos de nuestra distinguida sociedad.

Perfumes suaves y esquisitos para las damas.

Reseda, Aroma, Junquillo, Franchipan, Oriza, Opoponac.

Perfumes agradables y de preferencia para caballeros.

Trévol, Verbena, Stephanatis, Rosa gerania, é Ilang-Ilang.

Estos perfumes son químicamente higiénicos, destinados de las fragancias de las flores, y no manhean ni deterioran los géneros que se rocian con ellos, los que se deleitan en la fragancia de los perfumes. Son diez tamaños entre ambas marcas de mayor y menor.

Ramilletes de chasco para Carnaval.

Aguacendos con pomos y depósitos de goma de género impermeables.

Surtido completo en bombitas de goma.

Estos artículos introducidos espresamente para nuestra casa, se venden por mayor y menor en la

CASA INTRODUCTORA
Drogueria y farmacia inglesa
DE CRANWELL
44 Calle Rivadavia 44

Y en los principales establecimientos de esta ciudad.

La casa introductora envia por correo precios corrientes, á los mayoristas en el interior que así lo soliciten. Cada órden debe ser acompañada con giro sobre el banco ú órden de pago sobre una casa de nuestra plaza.

REMATES

Adolfo Bullrich y Ca.
78—ALSINA—78
Resúmen de remates á efectuar
MARZO

Sábado 5 á las 2—En nuestra casa, de 72 leguas de campo del «Venado Tuerto.»

Juéves 3 á las 2 En nuestra casa, de 15 leguas de campo en el partido de Junin. Base $ 400,000 m/c. legua.

Juéves 3 á las 3 1/2—De la finca calle Maipú núms. 116 á 120. Base $ 1.500,000 m/c.

Juéves 3 á las 3 1/2—De la finca calle Cangallo núms. 215 á 217. Base de venta $ 250,000 m/c.

Viérnes 4 á las 3—De la finca calle de Artes 720. Base $ 1.500.000 m/c.

Viérnes á las 3—De la finca calle Cuyo 410 y 412. Sin base.

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectúen en nuestra casa, ya sea judicial ó extrajudicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta, al contado, ó bien una garantía personal á nuestra entera satisfaccion.

ALERTA ALMACENEROS Y PARTICULARES
De 163 cajones jabon de España
VENIDOS EN EL BUQUE ESPAÑOL
CARMEN
PROCEDENTE DE «PALMA DE MALLORCA»
En el depósito de "Las Catalinas"
EL JUEVES 3 DE MARZO

A las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden y cuenta de sus dueños:

163 cajones jabon de España venidos en el buque español «Carmen» procedente de «Palma de Mallorca.»

La venta se efectuará en el depósito de las Catalinas en lotes á gusto de los compradores ó en un solo lote.

La entrega se hará inmediatamente despues de concluido el remate.

POR LOS MISMOS
DE MUEBLES
JUEGOS DE SALA VARIOS
2 pianos, roperos, camas, aparadores, y demas muebles varias clases
200 doc. sillas distintos gustos
50 DOC. SILLONES HAMACA ETC
En nuestra casa Alsina 78

El Viérnes 4 de Marzo á las 12 en punto del dia procederemos á la venta y al mejor precio y dinero de contado de una gran cantidad de muebles, cuyo pormenor es el siguiente:

1 piano, 1 sofá, 2 sillones y 6 sillas reps á bastones, 1 sofa, 2 id y 6 id casimir inglés, 1 camera bronce, 2 roperos jacarandá con espejos, 1 piano pierna calzon, 1 cómoda escritorio caoba, 9 camas fierro para niño, 1 gran cocina económica, 5 sofas forro marroquin, 2 sofas forro reps verde, 2 sillones jaede ferro marroquin, 14 sillas y sillones forro reps verde, 2 arañas, 4 taqueras, 2 galenas nogal, 2 lavatorios caoba, 1 mesa comedor caoba, 9 cuadros al óleo, alfombrados, 200 doc. sillas, 50 doc. sillones hamaca varias clases é infinidad de otros muebles etc. etc,

POR LOS MISMOS
De un gran terreno
CALLE DE CUYO
Formando esquina á las calles Castelli y Ferro-Carril

Frente á los depósitos nuevos del Ferro-Carril del Oeste, todo cercado de pared, base de venta ps. 300,000 m/c. Ad-Córpus.

El Mártes 8 de Marzo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, el terreno arriba indicado cuyas dimensiones son:

51 6/2 vs. de frente á la calle Cuyo formando esquina á la calle Castelli, donde tiene 67 varas, y calle Ferro Carril en medio con los nuevos depósitos del Ferro Carril del Oeste donde tiene 72 varas de frente, teniendo por el frente del fondo 64 varas, ó sean cerca de 4,000 varas cuadradas.

El terreno está todo cercado de pared de manera que puede utilizarse ya por un gran corralon; está situado en uno de los parages mas altos del 11 Setiembre y por su inmediacion al mercado de frutos, de los grandes establecimientos, como Molino del Oeste, id Buenos Aires, Destileria, maestranza del Ferro carril del Oeste, sus inmensos depósitos, hoy chicos é insuficientes para recibir los frutos de nuestra campaña y tantas otras industrias, de gran importancia allí existentes le dan á esta propiedad una importancia fuera de toda discusion y por su área grande se presta admirablemente para la plantacion de un vasto establecimiento industrial.

El Ferro-carril del Oeste cuyas redes de acero se van estendiendo en todas direcciones y que antes que pasen muchos años no sabrá donde estender sus talleres de depósitos etc. y no podrá salir de aquellos contornos nunca, aseguran al comprador de esta propiedad, no un valor ficticio y mutable, sino uno seguro y positivo y que en vez de disminuir tiene que aumentar notablemente.

La base fijada para la venta es la suma de 300,000 ps. m/c.

Titulos de primer órden.

Por mas informes en nuestra casa, Alsina 78.

POR LOS MISMOS
Judicial
DE LAS HACIENDAS
Vacuna, lanar y yegnariza
Arrendamiento de 2 1/2 leguas
POR 5 AÑOS
y demas enseres del establecimiento
SAN JOSÉ
En el partido 9 DE JULIO
EN EL MISMO ESTABLECIMIENTO
El Miercoles 6 de Abril
A LAS 12 EN PUNTO

Remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel N. Noguera y perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Miguel Nuñez;

Haciendas

1320 animales vacunos al corto con toros mestizos tasado c/u........	$ m/c.	310
2 bueyes mansos............	" "	600
39 caballos y redomones............	" "	200
1834 ovejas al corte............	" "	42
290 yeguas id id............	" "	60

Accion á la marca y todos los útiles del Establecimiento.

La base para la venta es las dos terceras partes de la tasacion.

Arrendamiento

El campo se compone de 2 1/4 leguas con una poblacion de 3 piezas de material, siendo una de alto, cocina y dos piezas mas de quincho, techo de paja, buena quinta de 450 varas zanjeadas, dos buenos potreros para hacienda vacuna y yeguariza, con cercos vivos de mas de 4000 árboles y 2 huertas mas.

El campo hace mucho tiempo que está poblado es de los mejores del Partido y dista únicamente tres leguas del pueblo. El arrendamiento se hará por el término de cinco años y sin base ni reserva alguna.

El remate se efectuará en el mismo establecimiento y la entrega de las haciendas y útiles se hará inmediatamente despues de concluido el remate y el pago se hará allí mismo.

Por mas informes ocurran á nuestra casa Alsina 78 y para imponerse de las tasaciones á la escribania del Sr. D. Sebastian Martinez.

POR LOS MISMOS
LOS RENOMBRADOS CAMPOS
DEL
"Venado Tuerto"
72 leguas cuadradas
Los mejores campos para poblar
SE REMATARÁN EN FRACCIONES

Desde 1 legua con opcion á 5 leguas sin base y con condiciones ventajosas 50,000 $ por legua al contado y el resto á 1, 2 y 3 años de plazo con 7 por ciento de i terés anual. Gran champagne, lunch

En nuestra casa Alsina 78

El Sábado 5 de Marzo

A las 2 p. m. remataremos á la mas alta postura y sin límite de ninguna clase, los renombrados campos, conocidos por el «Venado Tuerto» situados sobre la frontera de Buenos Aires y Santa-Fé distando nada mas que 60 leguas de la Capital, 15 leguas de Rojas, 6 de la Teodelina (de Alvear), 15 del Pergamino y 20 del Rosario.

Dista de las estancias de los Sres. Gahan, Casey Brown, Ham, Morgan y otras conocidas siete leguas.

Dichas estancias han costado casi todas de ps. 360,000 m/c. á ps. 450,000 m/c. la legua y se garante que sus pastos no son mejores que los campos que se venden.

El ramal del Ferro-Carril del Oeste que vá al Pergamino y estará concluido en 15 meses cuando más, pondrá estos campos á un dia de viaje de Buenos Aires.

Estos campos son verdaderamente espléndidos y han sido visitados hace muy poco tiempo por un número de hacendados y personas inteligentes que los reputan de primera calidad.

Hay muchas personas que creen que los campos vírgenes ó de pastos fuertes son de la misma calidad; es un gran error que ha costado mucho dinero á algunos pobladores.

Los campos al Sud del Venado Tuerto que lo forman los partidos de Lincoln, 9 de Julio, etc. etc., son más ó menos arenosos llenos de médanos y nunca serán campos de primera calidad. Los al Nte. no son arenosos pero en cambio muy duros y casi imposible de refinar, mientras que los campos que ofrecemos en venta son de tierra negra, pastos inmejorables con grandes cañadones, hermosas lagunas y lomadas, sein médanos.

Son campos que admiten 2.000 vacas y dos majadas de ovejas por cada legua cuadrada y no son únicamente para cria de vacas, sinó tambien para engorde.

Como tenemos órden terminante de vender todo el campo sin reserva alguna, y siendo muy probable que por ser una área tan grande no se consiga la mitad del valor de estos campos, queremos llamar muy especialmente la atencion de los señores hacendados sobre su importancia.

Podemos asegurar desde ya que la mayor parte de los compradores serán estancieros irlandeses y es sabido de todos que donde van esos peoneers de la ganadería los campos pronto duplican su valor.

Prueba de ello son los campos del Norte y Oeste de esta provincia, donde han pagado de 1 1/2 á 2 millones por legua y todo el mundo decia que eran locuras, y mientras tanto quiénes son los hombres de fortuna en el país?

Tenemos la firme conviccion que una vez que estén poblados estos campos y una parte alambrados, que lo será antes de seis meses, no se podrá comprar allí una legua por menos de 400 mil pesos.

Las condiciones de la venta son:

50,000 al contado y el resto á 1, 2 y 3 años de plazo con interés del Banco de la Provincia ó con diez por ciento de descuento haciendo el pago al contado.

Se venderán en lotes de una legua con opcion á mas, al gusto de los compradores.

Los planos estarán á disposicion de los interesados desde el 12 del corriente en nuestra casa Alsina número 78.

NOTA IMPORTANTE—La venta se efectuará aquí en nuestra casa, Alsina 78 despues de un espléndido lunch que ofrecemos á nuestros favorecedores y al efecto deberán munirse de la correspondiente tarjeta de admision, sin la cual no podrá tenerse acceso al local del remate. Siendo limitado el numero de tarjetas (100) pedimos curran con tiempo por ellas.

POR EL MISMO

PREPÁRENSE

los

Señores hacendados

para

EL GRAN REMATE ESPECIAL

de

animales finos

del gran establecimiento

"BLANDENGUES"

PARTIDO DE CHASCOMÚS

Sobre la vía férrea del Sud

tren expreso

IDA Y VUELTA

Que tendrá lugar los dias 25, 26 y 27 de Marzo

Habiendo vendido el magnífico y valioso establecimiento conocido por *Blandengues* al Sr. D Benito Landó y no habiendo entrado en esa deuda los ganados finos de todas las especies, el propietario nos há autorizado para proceder á su realizacion en remate público, en lotes pequeños, al gusto de los compradores.

Como las haciendas de que se trata son casi en su mayor parte finas y cuya venta demandará mas tiempo, preciśándose como es consiguiente mas de un dia de remate y en el deseo de que los señores que quieran asistir á él, puedan hacerlo con toda comodidad, hemos creido conveniente fijar la gran Féria por tres dias. En oportunidad anunciaremos el dia y hora de la salida del tren espreso.

El establecimiento de «Blandengues» es célebre por sus crias finas y aunque nunca ha presentado sus productos en los remates que se dan en la ciudad, todos los criadores de la República saben que allí no se ha economizado dinero, ni se han ahorrado gastos para estar á la vanguardia de los primeros establecimientos del país, y así es que desde muchos años atrás se han introducido allí los mejores animales que se necesitaban para el refinamiento de las razas tanto lanar como yeguarizo y vacuno, de todo los cual hay animales especiales ya sean puros como mestizos.

Las especies que existen en «Blandengues» se componen de majadas tipos de cabaña de ovejas y padres puros Rambouillet de las cabañas imperial, hoy nacional de Francia, majadas lincoln servidas por carneros puros importados directamente de Europa, majadas finas Rambouillet. Yeguas puras normandas. Yeguas pura sangre, de carrera importadas de Inglaterra. En esta causa (la yeguariza) hay animales notables y de gran mérito, de distintas razas, servidas por magníficos padrillos puros introducidos directamente de Europa y lo mejor que ha venido al país.

En el ganado vacuno mestizo hay animales de mucho mérito y en cuanto á lo puro, hay vacas vaquillona y toros de la raza Durham que estamos seguros no dejarán nada que desear.

Al anticipar este aviso á los señores hacendados tanto de esta República como de la Oriental, el Imperio del Brasil, lo hacemos con el objeto de que se vayan preparando para este remate que podemos reputar como el más importante que se ha dado hasta ahora entre nosotros de ganados finos de todas las especies.

Hoy que está demostrado de una manera evidente que la riqueza de nuestra tierra consiste en la ganaderia y que cuanto mas nos dediquemos á su refinamiento, tanto mas aumenta la riqueza pública y privada por el valor que toman las especies y los campos, nos parece oportuno llamar la atencion de los señores hacendados para que con tiempo se preparen á adquirir animales finos de toda especie nacidos en el país ó importados directamente ya aclimatados y que no se ofrecen todos los dias su venta.

POR LOS MISMOS

MAGNÍFICA ESQUINA

AL NORTE

Calle Santa-Fe esquina á Artes n. 729

Edificio antiguo, pero produce buena renta, base de venta

$ 150,000 mįc. Ad-Córpus

El viérnes 4 de Marzo á las 3 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de su dueño:

La propiedad arriba indicada compuesta de 17 1½ varas de frente á la calle Santa-Fé con 26 vs. de fondo ó frente á la calle de Artes.

El edificio aunque antiguo produce actualmente 1000 $ mįc mensuales y se compone de 7 piezas cocina, letrina, pozo y aguas corrientes.

Todo el patio esta cubierto de un inmenso parral que produce gran cantidad de uva, á mas hay un jardin con plantas y árboles frutales.

Esta propiedad está situada en un parage muy alto, es la mas linda esquina de todo la calle de Santa-Fé y se presta admirablemente para edificar una casa de familia, con almacenes abajo produciendo una gran renta.

La base para la venta es de 150000 $ mįc precio módico, en vista de la brillante situacion de la finca. Títulos superiores.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 78.

POR LOS MISMOS

Gran establecimiento de campo

DE 5 LEGUAS CUADRADAS

3 de ellas con magnifico alambrado Puestos y poblaciones de material, aguadas permanentes, á más de los jagüeles.

Costa de la Mar Chiquita

PARTIDO DE JUNIN

Campo que fué del General D. Emilio Mitre, base de venta $ 400,000 mįc. la legua.

En nuestra casa Alsina 78

El juéves 3 de Marzo á las 2 de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero al contado, por órden terminante de su dueño.

El magnífico establecimiento de campo que arriba mencionamos, compuesto de 5 leguas cuadradas, pastos mestizados situado en la costa de la Mar Chiquita, partido de Junin y que fué comprado al Gobierno por el general D. Emilio Mitre, siendo entónces jefe de la frontera.

De las 5 leguas 3 están alambradas con 6 hilos postes á 5 varas tranqueras y torniquetes de la mejor fábrica Marti.

El establecimiento principal es de dos piezas azotea 3 y 2 de paja, potreros alambrados con montes alfalfares, además hay puestos de azotea en todas las tranqueras. Existe además un alambrado de 30 cuadras lineales de la costa, una bomba de Marti con sus jagueles correspondientes, sin contar las que hay en cada tranquera.

La hacienda toma agua en la «Mar Chiquita» y la laguna denominada: «La Escondida» que no es ha secado aún.

Este establecimiento dista 4 leguas de Junin, de manera que se puede llegar en el dia; saliendo por el primer tren se llega á Junin á las 5 1½ y estaria en la estancia á las 7 de la tarde; de manera que se está en comunicacion diaria con el establecimiento, grandes ventajas que no deben perderse de vista en negocios de esta clase.

El campo se presta admirablemente para la cria y engorde de ganado vacuno y el año pasado se han vendido en los Corrales de D. Rómulo Diaz parte de las haciendas con brillante resultado, empleando el Ferro Carril desde el Bragado.

La base de $ 400.000 mįc. por legua entrando alambrados, poblaciones y jagueles es sumamente módico y á mas las condiciones de mitad al contado y resto de 1 y 2 años plazo con intereses de 7 d§ anual en hipoteca del campo.

Tambien se vende el campo particularmente gualmente se venden 4000 vacas que hay en el.

Al efecto pueden verse con el proprietario calle Venezuela núm. 409.

Por mas informes planos á nuestra casa Alsina núm. 78.

POR LOS MISMOS

BUENA PROPIEDAD

Con renta muy segura

Calle de Cuyo núm. 410 y 412

Media cuadra del Mercado del Plata, para servicio de caballeriza del Mercado, alquiler mensual $ 2500, sin base. Ad-Córpus.

El Juéves 17 de de Marzo á las 3 de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden de la Sociedad Nacional de Accionistas del Mercado del Plata, sin limitacion alguna:

La propiedad arriba mencionada, cuyas dimensiones son 14 vs. de frente al Norte por 34 vs. de fondo al Sur, el edificio del frente se compone de dos tiendas á la calle y tres habitaciones altas al frente, el resto del terreno está cubierto por un gran techo de fierro de canaleta con un entrepiso dividido en diez habitaciones para inquilinato.

La parte baja sirve de caballeriza con pesebres, depósito de carros de repartir, de todo el piso es de piedra inglesa.

El edeficio está ocupado como caballeriza en servicio del Mercado del Plata y aunque despues pase este á la Municipalidad que será el 24 de Mayo, la persona que adquiera esta propiedad, podrá sacar mas renta que la que produce actualmente, pues en la vecindad no hay otro local aparente para el objeto y es indispensable á los repartidores para dejar allí sus vehículos y caballos.

El local es inmejorable para cualquier negocio allí es el verdadero foco de ellos y los alquileres que se pagan en ese barrio son siempre muy buenos y segurísimos.

La casa gana actualmente 2500 ps. mensuales y no hay temor que baje el alquiler al contrario, hay muchos codiciosos este local, único por su clase en todo el barrio.

Los títulos son de primer órden.

Por mas informes á nuestra casa Alsina 98.

Remate por José M. Gimenez

JUDICIAL

De muebles

El Domingo 27 de Marzo

A las 12 1½ del dia

De todos los muebles pertenecientes á la testamentaria de la señora Da. Pascuala Domene de Selaya, por órden del señor Juez Dr. Noguera. En la calle de Charcas núm. 761.

El pormenor se dará despues.

—

B. Moreno y Ca.

DOS LINDOS LOTES

En el Pueblo de Temperley

Tasacion bajísima

POR ÓRDEN JUDICIAL

El dia Sábado 26 del corriente, á las 4 de la tarde, venderemos dos lotes señalados en el plano del pueblo con letras B. C. El terreno de ambos se compone de 38 metros 10 cts. de frente al Sud, por 43 metros 30 cts. en el costado Este. Linda al frente calle por medio con el Sr. Temperley, por el fondo con D. Mariano Unzué, por el Este con el Sr. Bergmann y por el Oeste con los señores Bonkots y Unzué.

Estos lotes han sido tasados en la suma de 75000 ps. mįc., siendo la base de venta 5,000 ps. mįc.

Otros datos á nuestro escritorio Bolívar 134.

POR EL MISMO

Por órden judicial

Pertenecientes á los herederos de las anteriores propiedades

Terrenos en Temperley—Manzana N del plano

En seguida venderemos los diez lindos lotes de los once que forman esta manzana en un solo lote.

Este terreno es compuesto de los lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 18 y 19 forman un polígono irregular de seis costados, teniendo 8 metros 76 cts. al Sud, 95 metros 26 cts. al Este, 38 metro 97 cts. por la línea Sud del lote núm. 9, 9 metros 52 cts por la línea Oeste del núm. 9 y 17 metros 32 cts. de frente á la calle del Norte. Linda por el S. E. con la línea del ferro carril, al Norte con el núm. 9, hallándose calle de por medio limitada por terreno de don Fernando Bergmann.

La base para la venta es la cantidad de 15,000 pesos mįc.

—

Pedro Gimenez

Dos y media suertes de chacra

En Quilmes

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, procederá á la venta el martillero D. Pedro Gimenez el dia 27 de Marzo próximo, á las 4 de la tarde, de un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Benito Parejas, compuesto de dos y media suertes de chacras alambradas por dos frentes y un fondo y un rancho de quincho; lindando por el Oeste con D. Juan Vasquez, por el Norte con la testamentaria de D. Ignacio Parejas, por el Sud con D. Francisco Devincensi, y por el Este con D. Felipe Nuñez de Parejas, situado en el Partido de Quilmes y tasado todo en la suma de ciento veinte mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1881.

fr 23 v 27 m. *Juan Rodriguez.*

—

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

De lindos terrenos, en San Justo, Lujan y Lobos el 1°, el 7 de Marzo á las 5 de la tarde, el 2°, el 8 de Marzo á las 5 de la tarde, y el 3°, en Lobos el 12 de Marzo á las 5 de la tarde, en las mismas propiedades, donde estará la bandera de remate.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Julio Fonrouge, venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, en los dias y horas indicadas, estos hermosos terrenos, cuyos detalles se encuentran en el siguiente edicto judicial:

Se hace saber por medio del presente, que por órden del Sr. Juez de Comercio, Dr. D. Julio Fonrouge, los martilleros Manuel Marasso y Ca. procederán á vender en remate público en los dias del mes de Marzo que á continuacion se determinan, los bienes raices siguientes: El dia 7, un terreno en el partido de Matanza, inmediato al pueblo de San Justo en la calle Real que va de la Floresta á dicho pueblo; se compone de 210 m. 57 c. de frente al N. O. por veinte y seis m. veinte y tres c. de fondo y linda segun los títulos: por el frente calle en medio con D. Martin Iparraguirre, por el fondo con D. Martin Zavala, por el S. O. con D. Juan V. Taborg, por el N. E. con D. Justo Tobar. Ha sido tasado en 6000 $ mįc. El 8, otro terreno en Lujan á inmediaciones de la estacion General Rodriguez se compone de 24 m. 70 c. de frente por 90 m. 4 c. de fondo, tiene 2 piezas de material con techos de teja francesa, una ella con piso de ladrillo y de tabla la otra y una pequeña cocina con techo de paja y pared de ladrillo. Ha sido tasado en 11,250 $ mįc. Y el 12 otro terreno quinta, en el pueblo de Lobos, compuesto de 221 m. 70 c. de frente al Este por 231 m. 22 c. de fondo, rodeado de cuatro calles sin nombre á los que da frente, linda por el E. con D. Domingo Diaz, por el O. con D. Roque Rosende y Lucero, por el N. con Da. Maria Regina Urquiola y por el S. con Da. Micaela Diaz. Ha sido tasado en 4,500 $ mįc.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasacion, que estan retasadas en un 25 p§.

Por mas datos los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del Escribano D. Ramon Peralta, á la que se halla adscripto el que suscribe.

Buenos Aires Febrero 22 de 1881.

Pedro I. Cabrera.

Perú 130. f. 24 v 12 m

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Eusebio A. de Cortez** que dentro del término de 15 dias deben presentar al Síndico provisorio D. Vicente Caride domiciliado en la calle de la Victoria núm. los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo que dispone el art. 1549 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo á lo dispuesto por el art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efecto, al fallido sopena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendiente en favor de la masa; así mismo se previene á las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al Juez Comisario D. Guillermo Cranwell bajo apercibimiento de tenérselos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1881.

J. Reynoso.

Perú 139. f. 23 v 10 m.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Virgilio M. Tedin en la terceria seguida por **Da. Elisa Sorean de Chapuy**, contra D. Rafael Petrucci y D. Emilio Chapuy se notifica á este la siguiente sentencia: Buenos Aires Enero veinticinco de 1881. Vistos estos autos seguidos por D. Isaac Elpanat en representacion de Da. Elisa Sorean de Chapuy. Resultando: 1° Que la terceria se funda segun se espresa en el escrito de f. 23 en que los muebles y efectos embargados son de la esclusiva propiedad de la demandante quien desde antes de venir á América se hallaba separada de bienes de su esposo por sentencia judicial, habiendo continuado así hasta el presente. 2° Que el ejecutante Petrucci se limitó á decir en el escrito de f. 125 que negaba y contradecia la demanda, guardando silencio el ejecutado quien posteriormente por auto de f. 135 vuelta fué declarado rebelde. 3° Que recibida la causa á prueba no se ha producido ninguna dentro del término segun lo consta el certificado de f. 143 vuelta. Y considerando: Que los bienes objeto de esta terceria han sido embargados en el domicilio del ejecutado segun aparece de las constancias de autos donde vivia con la demandante esposa de él. Que esta circunstancia crea la presuncion legal de ser la sociedad conyugal propietarios de ellos atento lo dispuesto en el art. 62 tit. De la posesion y de la tradicion para adquirirla y 55 tit. De la sociedad conyugal Que dicha presuncion no puede ser destruida sinó por la prueba de ser la demandante dueña esclusiva de los muebles y demas objetos embargados y estar separados judicialmente de bienes lo que no se ha producido. Que aunque sean de la sociedad conyugal estan afectos á las deudas contraidas por el marido en virtud de lo dispuesto por el art. 59 tit. antes citado; y con mas razon si son propios de él. Que los documentos presentados en el escrito de demanda carecen totalmente de autenticidad y por lo mismo de fuerza probatoria en el presente juicio. POR ESTOS FUNDAMENTOS y de acuerdo con lo dispuesto, en la ley 1 Tit. 11 Pag. 3ª fallo, rechazando la terceria deducida á f23 imponiendo perpetuo silencio á la parte actora, con costas. Regúlanse los honorarios del Doctor Liambi Campbell en cuatro mil pesos mįc. Repónganse los sellos y devuélvase ejecutoriada que sea esta resolucion al Juzgado del Dr. Dimet—Virgilio M. Tedin—Ante mi—José Martin.

Los autos de su referencia tramitan por la Secretaria de Don José Martin, (Defensa 82 altos) á la que se haya adscrito el que suscribe entre líneas—mente—Vale.—Buenos Aires, Enero 27 de 1881.—*Juan Cárlos Ponce.*

J. 19 v. 24 J.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Antonio Moglia** que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico Provisorio D. José C. Rosas domiciliado en la calle de Bolivar núm. 98, títulos de sus respectivos créditos con arreglo á lo que dispone el Art. 1549 del Código de Comercio previniéndoseles que de acuerdo con lo que dispone el Art. 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido so pena á los que lo hicieren de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al Sr. Juez Comisario D. Jorge Williams so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1881.

Joaquin Reynoso.

Perú núm. 130 f. 12 v 27 f.

—

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Virgilio Tedin, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Catalina Gonzalez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1881.

Tristan María Almandos. Secretario.

e. 29 30 p.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Noguera se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Estéban Vernassa** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1881.

e. 27 30 p. *Clodomiro Gallardo.*

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos lo que se crean con derecho ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Micaela Ferreira** para que en el término indicado y por conducto del escribano que suscribe, se presente ante S. S. á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 21 de 1881.

e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Martin Bustos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias que se empezarán á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se crean con derecho ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Juan de Dios y doña Valentina Alsina**, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma, se presenten ante su S. S. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 13 de 1881.

e. 27 30 p. *Laureano Carballeda.*

—

El señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalía, ha dispuesto se cite durante treinta dias á os que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Mauro Pinto**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario D. Miguel Repetto, á la que me hallo adscrito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Enero 26 de 1881—*Justiniano Reynoso.*

e27 30p

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Gandulfo**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.

Juan Rodriguez.

Defensa 86. f. 9 v 9m.

—

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Da. Tránsito Wilson**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1881.

Juan Rodriguez.

Defensa 86 f. 9 v 9 m.

—

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Alberto Sommarivo** que con arreglo á lo dispuesto por el Art. 1641 del Código de Comercio quedan cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia de su activo.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1881.

J. Reynoso. Secretario.

Perú 130. f. 11 v 11 m.

AVISOS

Aviso oficial

El Miércoles 2 de Marzo próximo á las 10 a. m. se pasará la revista del cuerpo de Inválidos por dicho mes y se pagará los meses de Diciembre del año ppdo. y Febrero del presente.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1881.

f. 27 v. f. 27 *El Habilitado*

AVISO

Se previene al Público que la Oficina de Contribucion Directa y Patentes de la Capital, despachará en los dias de Carnaval, de 7 á 12 de la mañana. f. 27 v 1° m.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion superior los dias 27 y 28 de Febrero y 1° y 2 de Marzo, los trenes núms. 10 y 21 correrán segun el siguiente horario:

Tren N. 21—Dias 27, 28 y 1°		Tren N 10—Dias 28, 1 y 2	
Parque	11 p. m.	Merlo	10-50 a. m.
Once	11-10	Ituzaingó	11
Almagro	11-15	Moron	11-15X
Caballito	11-20	R. Mejía	11-30
Flores	11-25	Liniers	11-35
Floresta	11 30	Floresta	11-45
Liniers	11-40	Flores	11-50
Ramos Mejía	11-45	Caballito	11-55
Moron	12	Almagro	12
Ituzaingó	12-15	Once	12-05
Merlo	12-25	Parque	12-15

Parque, Febrero 25 de 1881.

El Gerente.

Edicto de Policia

Estando vigente la Ordenanza Municipal de 21 de Marzo de 1876 que reglamenta las fiestas de Carnaval, y siendo necesario hacerla cumplir estrictamente para evitar que se altere el órden en las calles, se produzcan accidentes ó se ataque públicamente á la moral y á la cultura de la Sociedad, el Gefe de Policia, de acuerdo con lo estatuido en dicha ordenanza y las disposiciones posteriormente sancionadas

DISPONE:

1° Queda prohibido jugar con agua contenida en bombas de cualquiera clase, baldes, jarros, aguasendos ú otros recipentes, permitiéndose únicamente el empleo de pomos cuya longitud no esceda de ocho pulgadas y cuyas aguas sean inofensivas.

2° Queda prohibido arrojar sustancias ú objetos que de cualquier manera puedan ocacionar daño ó perjuicio.

3° Queda terminantemente prohibido el uso de uniformes militares de la época, de trajes sacerdotales y la caricatura de funcionarios públicos.

4° Los contraventores de estas disposiciones pagarán la multa de 500 pesos por la primera infraccion 1000 por la segunda y 3000 por la tercera ó en su defecto sufrirán el arresto correspondiente.

5° El Corso principiará á las 5 de la tarde; comprenderá el trayecto siguiente: de la Plaza de Lorea hasta la de San Martin por Victoria, Perú y Florida, regresará por Florida hasta Piedad, por ésta Maipú y Rivadavia hasta Paraná, volviendo por Rivadavia, Perú y Victoria al punto de partida.

Los carruages entrarán y saldrán llevando siempre su derecha y conservando esta direccion. Podrán entrar á la calle Florida por Rivadavia, Córdoba y Charcas; á la de Maipú por Piedad; á la de Rivadavia por Libertad y Paraná; á la de Victoria por Lorea y Lima. Podrán salir del Corso por la Plaza San Martin, por Lavalle y Corrientes, de Florida; por Suipacha y Paraná de Rivadavia; por Lorea Piedras y Perú de Victoria

6° Las comparsas guardarán entre sí la conveniente distancia, debiendo colocarse una entre cada seis carruages.

7° Los carruages y demás vehículos que lleven mas de una yunta de caballos deberán ser dirijidos por postillones ó llevados de la brida á pié.

8° No podrán entrar al Corso individuos á caballo que no pertenezcan á las comparsas ó que no lleven disfraz.

9° De conformidad con el decreto del Superior Gobierno fecha 11 de Marzo de 1860 queda prohibido izar la bandera nacional en las casas particulares.

10. Los empleados y agentes de Policía procederán con toda moderacion y energia en el cumplimiento de esta disposicion. Buenos Aires, Febrero 24 de 1881. *Marcos Paz.*

Es cópia Naon.

Departamento General de Policía de la Capital.

ÓRDEN DEL DIA

Buenos Aires, Febrero 22 de 1880.

Aproximándose las las fiestas del Carnaval y siendo necesario adoptar las disposiciones convenientes para que el servicio policial pueda hacerse regularmente á efecto de conservar el órden y la moderacion debidas en las calles donde pasará el Corso:

El señor Gefe ordena

El servicio del corso durante los dias 27 y 28 del corriente y 1° de Marzo queda establecido en la forma siguiente:

1° Corresponde al Comisario de la Seccion 6ª D. Julio D. Panthou, la vijilancia de la Plaza de Lorea y las calles de Rivadavia y Victoria hasta San José

Al de la Seccion 7.ª don Pedro A. Acosta, Victoria desde San José hasta Lima.

Al de la Seccion 4.ª don Clodomiro Tobal, Victoria desde Lima hasta Piedras.

Al de Puertos don Baldomero Cernadas, Victoria desde Piedras hasta Perú.

Al de la Seccion 10 don Agustin Sufforn, Perú y Florida desde Victoria hasta Piedras.

Al de la 12 don Enrique Fernandez, desde Piedad hasta Cuyo.

Al de la 15 don Pablo Tasso, Florida desde Cuyo hasta Tucuman.

Al de la seccion 9.ª don Jorje Reyes, Florida desde Córdoba hasta la Plaza de San Martin inclusive.

Al de la seccion 14 don Natalio G. Silva Piedad desde Florida hasta Maipú; esta desde Piedad hasta Rivadavia y Rivadavia desde Florida hasta Esmeralda.

Al de la seccion 19 don Casimiro Villamayor, Rivadavia desde Esmeralda hasta Cerrito.

Al de la Seccion 20, Manuel J. Martinez, Rivadavia desde Cerrito hasta Uruguay.

2° El Comisario Inspector con un Oficial y el Sargente desempeñará en el Corso las funciones de su empleo.

3° El servicio se establecesá á las cinco en punto de la tarde y no se retirará hasta tanto no se reciba órden del señor Gefe, y desde la hora citada se prohibirá la marcha de los tramways por las calles del Corso.

4° Los señores Comisarios quedan encargados de hacer cumplir estrictamente lo dispuesto en el edicto que se publicará.

5° Las Comisarios Auxiliares que sirven á las órdenes de los Comisarios nombrados, harán las veces de estos en las Comisarias durante los dias de Carnaval.

6° Los señores Comisarios enviarán á este Departamento el 27 á las 3 de la tarde, el personal de oficiales y vijilantes que á continuacion se determina, debiendo tambien concurrir á esta hora los Comisarios nombrados, prontos para entrar de servicio:

Secciones	Oficiales	Sargentos	Cabos	Vijilantes	Caballeria
1ª	1	1	2	22	
2ª	1	1	2	24	
3ª		1	1	10	
4ª	2		2	19	
5ª	.	1	1	10	
6ª	2	1	2	17	
7ª	2	1	1	10	
8ª	1	1	2	10	
9ª	2	1	2	10	
10ª	2	1	2	10	
11ª	1	1		4	4
12ª	2				10
13ª	2	1	2	13	
14ª	2	1	2	12	
15ª	2	I		1	13
16ª		1	2	13	
17ª				2	10
18ª	2	1	2	8	4
19ª			1	4	5
20ª	2	1	2	7	4
Inspeccion	3		4		
	29	16	32	206	50

7° El servicio se establecerá con arreglo al plano que se adjunta á los señores Comisarios, debiendo tener estos el mayor cuidado respecto de la distancia que guardará cada agente en el punto designado.

8° Los señores Comisarios y Oficiales nombrados para este servicio deben concurrir á caballo, con escepcion de los de pesquiza que irán á pié y á la hora designada.

9° Se recuerda á los señores Comisarios y demás empleados, que durante este servicio, deben llevar la medalla visible como se dispone en la órden del dia 7 de Octubre de 1879.

10. Como está dispuesto por órdenes anteriores ninguno de los empleados que no está de servicio, en el corso, podrán penetrar en él á caballo. *E. Filemon Naon.*

Es cópia. *Naon.*

Aviso Municipal

Impuestos de Patentes y Derecho de Visita

Se previene al vecindario de la Capital que la Municipalidad dá como plazo improrogable para abonar el derecho de visita y el impuesto de Patentes, hasta el dia 31 de Marzo del corriente año, despues de cuya fecha se cobrarán dichos impuestos con la multa que la Ley ordena, sin reclamo.

Febrero 11 de 1881.

f. 12 v 31 m. El Secretario.

SELLOS DE GOMA

DE

STETSON

Nuevo sello de goma Fechador

PRIVILEGIADO

Por el Superior Gobierno Nacional

El mas moderno y sencillo sello con fechas en el mundo—En uso general en todas las ciudades de Europa y los Estados-Unidos.

Este sello es completo en sí mismo y tiene fechas ajustables por diez años.

—

El nuevo sello autómata para el bolsillo—Puede colocarse en la punta de un lapiz y se provee de tinta por sí mismo.

—

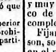

Este sello es en la forma de una pequeña prensa y es de suma utilidad para marcar ropa, tarjetas-monogramas etc., etc.

—

Série de monogramas de dos letras, muy útil para timbrar papel, sobres, ropa etc., etc. y muy barato. Un sello de estos con un frasco de tinta en una cajita de madera todo completo por 50 pesos.

Fíjarse bien que los sellos de goma Stetson, son los primeros que se han introducido en el país y son garantidos por cinco años—usando la tinta de su fabricacion. Hay infinidad de otros sellos, tipos sueltos y novedades recien traidas de los Estados-Unidos y Europa.

JORGE D. STETSON Y Cª

80—FLORIDA—80

ENTRE CANGALLO Y PIEDAD

Se necesitan agentes. 22o19n19

OBRA IMPORTANTISIMA

GRAN TESORO DE UTILIDAD

PARA LA HUMANIDAD

Pronto se dará al público por la imprenta Argentina, calle Piedad 129, una importante obra titulada: «Florilogía Medicinal.»

Esta obra será la llave de la vida, en la cual todo el mundo encontrará un inmediato remedio para cualquier enfermedad. Ella trata de las propiedades con que ha dotado la naturaleza á las flores, y la virtud peculiar á cada una de ellas y sus plantas.

Las flores que representan la imágen poética de la naturaleza, contienen todas las virtudes como las mismas plantas, pues ellas ofrecen el gérmen de la reproduccion por medio de sus semillas.

En la adquisicion de esta obra todo el mundo hallará el médico para sí mismo, como pronta providencia.

Esta obra no es un trabajo del editor, es obra de recopilaciones sacadas en el trascurso de muchos años, y consignadas con empeño en el libro que pronto verá la luz pública. Al publicarla solo anima al editor el deseo de poner al alcance de todos, el conocimiento de sus propiedades aplicadas á la medicina.

Esta obra no solo es útil á todos en general, sino aun para los hombres de ciencia, que hallarán en ella un caudal que pueden explotar en provecho de la humanidad.

Faltaban conocerse las podijiosas virtudes de las flores, esto es lo que venimos hoy á ofrecer en nuestra importante obra.

e. 28 30 p. *El Editor.*

VENENO EN PASTA

PARA PRESERVAR LOS

Cueros vacunos y lanares

De las picaduras de la polilla

AGUA VERDE

PARA CURAR

LA MORRIÑA

Enfermedad del vaso en las ovejas

Deposito para la venta por mayor en casa de A. MOINE

DROGUERIA DEL PUEBLO

189—RIVADAVIA—189 BUENOS AIRES

A los Confiteros

DE LA CAMPAÑA

A los de esta ciudad y á los particulares, les prevenimos que la única casa que les puede surtir de manteca pura y fresca de la **Fábrica Remedios**, es la sucursal de la misma, **calle Alsina 371**. Pídase durante todo el año y en cualquier cantidad, precios módicos, los pedidos para la campaña se remiten á los ferro-carriles ó agencias, perfectamente acondicionados.

A los negociantes

De la Campaña

Les prevenimos que si desean recibir los legítimos productos de nuestra **Fábrica Remedios** como ser: queso de mesa de 1ª clase, id mantecoso superior, id Permesano de varias clases, id manteca fresca y los muchos otros que fabricamos, es necesarios que dirijan sus pedidos directamente á nuestra **Sucursal Alsina 371**, los cuales son atendidos en el acto, remetiéndo los artículos á los ferro-carriles ó bien á las agencias, en un perfecto estado de envase; además les prevenimos que todos nuestros productos van señalados con nuestra marca de fábrica, y que nuestro envase para el queso mantecoso es el único que responde á los inconvenientes de los viages largos.

Queso de mesa

Primera Clase

Avisamos á nuestros favorecedores y particularmente á los señores **negociantes de la campaña** que hemos puesto en venta el acreditado queso de mesa 1ª clase de nuestra **Fábrica Remedios**, elaborado este año pasado, cuyo queso es el mas conveniente por su precio módico y el que mas agrada al paladar de los aficionados al queso. Tambien les aseguramos que de hoy en adelante podremos atender todos los pedidos que se nos hicieren, debido al gran impulso que hemos dado á nuestra fabricacion. Unico punto para la venta Alsina 371 **Sucursal Remedios.** Los señores negociantes de la campaña pueden dirijirse por esquelas. p.

Sastreria corte especial

Trajes de saco de 200, 250, 300, 350, y 400. Pantalones de 60, 80, 100, y 150, de casimir negro de 100 y 150. Chalecos de 40, 50, 60, 80 y 100 Sacos de lustrina á 50, 60, 80, 100, y 150. Sacos de brin á 40, 50, y 60. Sacos de Holanda color ante 70. Pantalones de brin á 25, 30, y 40.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Trajes de saco á medida perfectamente hechos de buen casimir y forros á 400, 500, 600, 700, ps. y de jaquet 500, 600, 700, 800 ps. Trajes de levita á 800, 900, 1000 y 1100. Pantalones negros y de colores de 100, 150, 200, pesos. Chalecos hechos á medida blancos de franela y mantolasé á 100 pesos de piqué 70, 80, 90 y 100 pesos.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28

Todo lo arriba anunciado es trabajo fino con casimires de lo mejor. Se llama la atencion de los señores sastres del surtido y precios acomodados de esta casa. Paños y casimires desde el precio de 40 pesos hasta 180 el metro. Se mide á tablero sistema de fábrica. Trencillas de las mas finas desde el número 6 hasta el 12. A los que venden ropa hecha les conviene surtirse de esta casa por su gran baratura.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia 28 entre Perú y Plaza Victoria

Camisas finas en cajas de madera, novedad, que sirve de maletita de viaje, con 6 camisas cada caja á 200, 250, 300, 350, 400, 450, y 500 pesos. Camisetas interiores, calzoncillos, medias, corbatas, agua de tocador y estracto. Precio fijo. Trajes de jóvenes de 10 á 15 años de 160 hasta 200 ps.; de 6 á 9 años 90 hasta 90 ps. mįc. Ventas al por mayor y menor, Rivadavia 28.

Sastreria Corte Especial, Rivadavia

30 p.

WITCOMB & MACKERN

FOTOGRAFOS

208—FLORIDA—208

ENTRE

CUYO Y CORRIENTES

RETRATOS

al óleo y sobre porcelana

CORSEES FINOS

Única Especialidad en Buenos Aires

CORSEES FINOS

CORSEES FINOS

TODAS LAS FORMAS DE MODA

TODOS LOS MODELOS

TODAS LAS CLASES

Se encuentran en nuestra Casa

SE RECIBEN SURTIDOS NUEVOS POR CADA PAQUETE

38 PERÚ 38

A LA CIUDAD DE LÓNDRES

Municipalidad

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se llaman y emplazan á los propietarios de los siguientes terrenos: Alsina sin número esquina á Saavedra, Alsina id id á Catamarca al lado del número 1259, Alsina id id á Saavedra, Alsina id otro al lado núm. 1269, (Catamarca) Moreno id segunda Catamarca, Moreno id al lado del 1157, Moreno id al lado del 1101, Moreno id al lado del 1066, Moreno id al lado del 923, Belgrano id al lado del 1131, Belgrano id al lado del 1162, Belgrano id al lado del 1186, Belgrano id al lado del 1157, Belgrano id esquina á Misiones, Venezuela id al lado del 949, Temple 973, Temple sin núm. esquina á Junin, Corrientes id al lado del 1225, Corrientes id al lado del 1238, Cuyo id y Ecuador las cuatro esquinas, Destileria id esquina á Pasco, Cangallo id y Castelli dos esquinas, Cangallo id esquina á Centro América, Caridad id al lado del 133, Caridad id lado del 116, Caridad id al lado del 106, Caridad al lado del 59, Catamarca id esquina á Moreno Jujuy id toda la cuadra entre Alsina y Moreno, Saavedra id al lado del 132, Saavedra id esquina á Moreno al lado del 125, Saavedra id esquina á Alsina, Larrea id las dos cuadras entre Parque y Temple de los dos lados, Larrea id al lado del 263, Alberdi id lado del 117, Alberdi id al lado del 190, Ombú 231, Ombú sin núm. al lado del 201, Ombú id entre Tucuman y Temple toda la cuadra los dos lados, Pasco id entre Cangallo y Cuyo, Azcuénaga id esquina á Temple, Azcuénaga id los lados del 235, Azcuénaga id al lado del 233, Azcuénaga id al lado del 173, Azcuénaga id al lado del 145, Andes id al lado del 225, Andes id al lado del 229, Andes id al lado del 209 esquina á Corrientes, Pasco id al lado del 153, Rincon id al lado del 125 esquina á Moreno, Junin id al lado del 297 esquina á Temple, Sarandí id al lado del 97, Larrea id id á Temple, Larrea id id á Tucuman, para que en el término de treinta días comparezcan á estar á derecho en el espediente que ha promovido la Municipalidad de esta ciudad sobre cumplimiento de la ordenanza de cuatro de Octubre de mil ochocientos setenta, que tramita por la Secretaria á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez á la que se halla adscripto el que suscribe, bajo apercibimiento de nombrarles defensor.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

f. 4 v 5 m. *Eduardo Guillermo Oliver.*

Aviso al público

Habiendo la Comision de las obras de salubridad resuelto preparar los trabajos necesarios para poner en funcion sus grandes máquinas impelentes, á fin de suministrar mayor cantidad de agua á la poblacion, y deseando poseer los datos convenientes para calcular el número de casas que pueda proveerse y la estension que se deba dar á la cañería se avisa al público que en la Secretaria de la Comision, Alsina 161, se recibirán hasta el 20 de Abril los pedidos que los propietarios de fincas no provistas de aguas, quieran hacer; advirtiendo que solo serán atendidos los de los propietarios de las fincas situadas en el perímetro comprendido entre el Rio de la Plata al Este; la calle de Caseros hasta la de Sarandí, la de Sarandí hasta la de San Juan, la de San Juan hasta la de Pasco, la de Pasco hasta la de Méjico, la de Méjico hasta la de Jujuy y la de Jujuy y Centro América hasta la de Juncal por el Oeste y Sud, y la de Juncal hasta el Rio por el Norte.

A este objeto bastará dirijirse á la secretaria por medio de un aviso en papel simple en el que se especifique la calle y número, si es casa de familia ó establecimiento industrial, y en todo caso el alquiler que produzcan ó puedan producir.—*El Secretario.*

ALIMENTACION — NUTRICION

VINO DE CHAPOTEAUT

CON PEPTONA PÉPSICA

(Carne de vaca digerida y asimilable)

Cuando los alimentos llegan al estómago, son trasformados por el jugo gástrico en una sustancia soluble llamada **Peptona** que, trasportada á todas las partes del cuerpo, por medio de las venas, sirve para formar nuestros tegidos, músculos, huesos, nervios, y en fin sostiene la vida y la salud. Numerosos experimentos han demostrado que tratando la carne de vaca, el alimento por excelencia, por el jugo gástrico de los animales, se obtiene un producto exactamente semejante al que naturalmente se forma en el estómago. Esta **carne de vaca digerida**, mezclada á un vino generoso y agradable, constituye el **Vino de Peptona pépsica de Chapoteaut**, que permite nutrir aun en los casos en que el estómago se niega á toda digestion. Es mucho mas activo que los vinos que contienen extractos ó jugos de carne, desprovistos la mayor parte de ellos de todo poder nutritivo.

El **Vino de Chapoteaut** conviene á los **convalecientes**, á los **anémicos**, á los **diabéticos**, á las **personas débiles, lánguidas, sujetas á dolores de estómago, gastrálgias é inapetencias**, á las que están **agobiadas** por el trabajo, la edad, los **excesos**, las **calenturas**, la **disenteria**, las **enfermedades del pecho**, las **afecciones cancerosas**, los **viajes** y **largas fatigas**. Dado á las **nodrizas**, este vino aumenta la abundancia y poder nutritivo de la leche, el peso del niño crece cada dia de un modo considerable. En los **niños de corta edad** y en los **adolescentes**, facilita el crecimiento y aumenta la vitalidad. — *Exigir en cada frasco de* **Vino de Peptona pépsica** *la marca de fábrica y la firma* **Chapoteaut.**

Depósito en casa de GRIMAULT y Cª

8, rue Vivienne

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y AMÉRICA

DIENTES LUIS ERNEST DIENTES

CIRUJANO DENTISTA

Premiado con el primer premio en las Exposiciones de Paris y América, y por las Academias de Lóndres y de Italia

Tiene el honor de avisar al público y su numerosa clientela que ha traido los adelantos mas perfectos en su ramo

DIENTES Y DENTADURAS ARTIFICIALES

De un sistema completamente nuevo, colocados sin dolor, facilitando la palabra y la masticacion, é imitando de tal modo los dientes naturales, que es imposible distinguirlos.

Atendido el progreso que hizo el ramo de la cirujia dentaria; á las nuevas máquinas y nuevos materiales que emplea, le permiten dar los trabajos con mas prontitud y á precios sumamente módicos.

Dichas dentaduras han sido aprobadas por la Facultad de Medicina de Paris, y le han valido los primeros premios en América y Europa.

PALADARES ARTIFICIALES para remediar á las perforaciones del velo paladar y facilitar la sancion de la palabra.—Se enderezan los dientes torcidos por un sistema completamente nuevo.—Orificaciones con oro puro.—Los instrumentos fabricados espresamente por el Dr. Luis Ernest, para esta delicada operacion, no molestan al paciente y dan el mas brillante resultado.

Esmalte trasparente para rellenar los dientes careados.- Por medio de esta operacion nueva, se vuelven á su estado normal los dientes por mas ennegrecidos y doloridos que estén.

Consultas todos los dias.—Todas las operaciones sin el menor dolor.

6—CHACABUCO—6—ESQUINA RIVADAVIA

AGUA HELENICA

Prodigioso descubrimiento para lavar la cabeza y extinguir por completo la caspa.

Esta composicion tan útil é indispensable que hasta hoy es la primera que se conoce se recomienda por su pronto y eficaz resultado, siendo pocos cuantos comentarios se hagan de este prodigioso descubrimiento, por su gran eficacia para todo lo que tiene relacion con el cabello, como es entre otras escelentes propiedades la estincion de la caspa, uno de los principales agentes que contribuyen á destruir la mas sana y abundante cabellera.

Es por decirlo así la higiene de la cabeza. Refresca la raiz del cabello y favorece su salida, evitando el florecimiento, producido del estado de decadencia tanto por el efecto de la caspa, como de erupciones y calor á la epidermis de la cabeza producido por el entorpecimiento de los poros.

Usad el *Agua Helénica* y vereis como se estinguen estrañas anomalias evitando el veros privados de uno de los mas bellos adornos con que la naturaleza favoreció á sus criaturas!

Usad la fragante *Agua Helénica* y tocareis los mas benéficos resultados, conservareis este bello adorno y tendreis siempre una cabellera tupida, suave y brillante.

Usad el prodigioso descubrimiento.

Método para su uso

Se humedece completamente con un poco de *Agua Helénica* todo el cabello, frotese con la mano hasta producir espuma, en seguida enjuáguese la cabeza dos ó tres veces con agua fria ó templada, secándose perfectamente.

NOTA—Cada frasco llevará en el corcho un sello con la marca D. P.

Depósito general: PELUQUERIA POPULAR Victoria 154.

CALLOS

LA COLODINA

Cura radicalmente

SIN DOLOR Y SIN CORTAR LOS CALLOS

Es el mejor específico conocido hasta hoy para librarse para siempre de este tan incómodo sufrimiento. Cada frasco vá acompañado de un pincelito para aplicar—

DROGUERIA NACIONAL

DE

EDUARDO RETIENNE

309—RIVADAVIA—309

DEPOSITO de ACUA de VICHY

de

PULLNA HUNYAD Y CMS.

Y TODA OTRA CLASE

EDUARDO RETIENNE

DROGUERIA NACIONAL

Inyeccion Vejetal Hijiénica

Infalible y preservativa contra la

GONORREA

CURA EN POCOS DIAS SIN DOLOR

Y sin uso de medicamentos internos

PREPARADA Y ESPENDIDA POR EL

DOCTOR WELTON

Maide Lan 36—New-York

Depósito general: Drogueria Nacional de

EDUARDO RETIENE

309—RIVADAVIA—309

Botica Alemana, Corrientes y Libertad—Botica Cerrito y Cangallo

LORENZO SACCO

COMISIONISTA ESPECIAL DE CARRUAJES

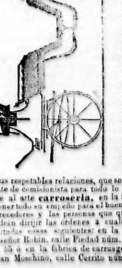

Avisa á sus respetables relaciones, que se ocupa especialmente de comisionista para todo lo que es concerniente al arte **carroseria**, en la inteligencia de poner todo su empeño para el buen éxito de sus favorecedores y las personas que quieran ocuparlo podrán dirijir las órdenes á cualquiera de las acreditadas casas siguientes: en la Talabarteria del señor Robin, calle Piedad núm. 226 y Maipú núm. 55 ó en la fábrica de carruages del señor D. Juan Moschino, calle Cerrito núm. 356 á 360.

Toda órden será atendida por el espresado Vigaun sin demora ninguna. p.

Ferro-Carril del Oeste

Desde el 20 de Setiembre de 1880, hasta el 31 de Marzo de 1881, los trenes marcharán como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

Estaciones	1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17	19	21
Parque	5-0	6-55 x	9-0	10-15	12-45	2-40	3-25	4-25 x	5-30 x	6-4	8-10
11 de Setiembre	5-5	7-5	9-10	10-25	12-55	2-50	3-40	4-40	5-40	6-50	8-20 x
Almagro	—	7-10	9-15	10-30	1-0	2-55	3-45	4-45	5-45	6-55	8-25
Caballito	—	7-15	9-20	10-35	1-5	3-0	3-50	4-50	5-50	7-0	8-30
Flores	5-25	7-20	9-25	10-40	1-10	3-5	3-55 x	4-55	5-55	7-5 x	8-35
Floresta	—	7-25	9-35	10-45 x	1-15	3-10	4-0	5-0 x	6-0	7-10	8-40
Liniers	—	7-35	9-45	10-55	—	3-20	4-10	5-10	6-10	7-20	8-50
Ramos Mejía	5-40	7-40	9-55	11-0	—	3-25 x	4-15	5-15	6-15	7-25	9-
Moron	5-55 x	7-55 x	10-15 x	11-15 x	—	3-40	4-30 x	5-30	6-30 x	7-40 x	9-15
Ituzaingó	—	8-10	10-30	11-30	—	—	4-45	5-45	6-45	7-55	—
Merlo	6-20	8-20	10-45	11-40	—	—	4-55	5-55	6-55	8-5	—
Moreno	6-30	8-30 x	11-0	11-50	—	—	5-5	6-5	7- x	8-15 x	—
General Rodriguez	7-0	—	—	—	—	—	5-35	—	—	—	—
Lujan	7-30 x	—	—	—	—	—	6-5 x	—	—	—	—
Olivera	7-55	—	—	—	—	—	6-30	—	—	—	—
Mercedes, llegada	8-25	—	—	—	—	—	7-0	—	—	—	—
Mercedes, salida	8-35	—	—	—	—	—	7-10	—	—	—	—
Suipacha	9-25	—	—	—	—	—	7-55	—	—	—	—
Gorostiaga	9-50	—	—	—	—	—	8-20	—	—	—	—
Chivilcoy, llegada	10-15	—	—	—	—	—	8-45	—	—	—	—
Chivilcoy, salida	10-30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Alberti	11-20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Larrea	11-35	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Bragado	12-0	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

REGRESOS

Estaciones	2	4	6	8	10	12	14 Mixto	16	18	20	22
Bragado	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.40	—
Larrea	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.5	—
Alberti	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.20	—
Chivilcoy, llegada	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3.10	—
Chivilcoy, salida	—	—	4.45	—	—	—	—	—	—	3.25	—
Gorostiaga	—	—	5.10	—	—	—	—	—	—	3.50	—
Suipacha	—	—	5.35	—	—	—	—	—	—	4.15	—
Mercedes, llegada	—	—	6.20	—	—	—	—	—	—	5.0	—
Mercedes, salida	—	—	6.30	—	—	—	—	—	—	5.10	—
Olivera	—	—	7.0	—	—	—	—	—	—	5.40	—
Lujan	—	—	7.30 x	—	—	—	—	—	—	6.5 x	—
General Rodriguez	—	—	8.0	—	—	—	—	—	—	6.35	—
Moreno	5.20	7.20	8.30 x	9.40	—	—	2.20	3.55	—	7.5 x	8.15 x
Merlo	5.30	7.30	8.45	9.50	—	—	2.35	4.5	—	7.20	8.25
Ituzaingó	5.40	7.40	8.55	10.0	—	—	2.50	4.15	—	—	8.35
Moron	5.55 x	7.55 x	9.5	10.15 x	11.5 x	—	3.5	4.30 x	6.30 x	7.40 x	8.50
Ramos Mejía	6.10	8.10	9.20	10.30	11.30	—	3.25 x	4.45	6.45	7.55	9.0 x
Liniers	6.15	8.15	9.25	10.35	11.35	—	3.35	4.50	6.50	—	9.5
Floresta	6.25	8.25	9.35 x	10.45 x	11.45	1.40	3.45	5.0 x	7.0	—	9.15
Flores	6.30	8.30	9.40	10.50	11.50	1.45	3.55 x	5.5	7.5 x	8.10	9.20
Caballito	6.35	8.35	9.45	10.55	11.55	1.50	4.0	5.10	7.10	—	9.25
Almagro	6.40	8.40	9.50	11.0	12.0	1.55	4.5	5.15	7.15	—	9.30
11 de Setiembre	6.45	8.45	10.0	11.5	12.5	2.0	4.15	5.20	7.20	8.20 x	9.35
Parque	6.55 x	8.55	10.10	11.15	12.15	2.10	4.25 x	5.30 x	7.30	8.35	9.40

Ramal á Lobos

Estaciones	SALIDAS 1	SALIDAS 15
Parque	5.0	4.25
Merlo, llegada	6.15	5.53
Merlo, salida	6.30	6.0
Maipú	6.45	6.10
Marcos Paz	7.15	6.35 x
General Hornos	7.45	7.5
General Las Heras	8.5 x	7.20
General Zapiola	8.35	7.55
Lobos	9.5	8.25

Estaciones	REGRESOS 8	REGRESOS 12
Lobos	7.5	4.50
General Zapiola	7.35	5.20
General Las Heras	8.5 x	5.50
General Hornos	8.20	6.5
Marcos Paz	8.50	6.35 x
Maipú	9.20	7.0
Merlo llegada	9.35	7.10
Merlo salida	9.50	7.20
Parque	11.15	8.35

Ramal al Pergamino

Estaciones	SALIDAS 1
Parque	5.0
Lujan, llegada	7.25
Lujan, salida	7.40
Azcuénaga	8.45
San Antonio	9.20

Estaciones	REGRESOS 20
San Antonio	4.15
Azcuénaga	4.50
Lujan, llegada	5.55
Lujan, salida	6.5
Parque	8.35

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo, Maipu y General Hornos, solamente cuando haya pasageros para dichas estaciones. En consecuencia, las personas que quieran bajar en ellas avisarán á los guardas al subir al tren.

OTRA—No se espenderán boletos por los trenes 1 y 20 para las estaciones Almagro, Caballito, Floresta, Liniers é Ituzaingo.

La Moda Elegante

(DE MADRID)

La Ilustracion Española y Americana

SUSCRICION 1881

AGENCIA GENERAL EN LA ARGENTINA

Libreria Europea, Florida 242

PRECIOS DE SUSCRICION

Buenos Aires, al año............ $ mįc. 360

Fuera de la Capital... .... $f. oro 14

Los primeros números del presente año han llegado, y los tenemos á la disposicion de los interesados.

L. Jacobsen y Ca.

Pequeña imprenta Para imprimir tarjetas, avisos etc. se vende con un lindo surtido de tipos al precio de pesos **1400**. Calle Florida 211.

F-26-v-3-p.

PRECIOS FIJOS **BAZAR DU MENAGE** PRECIOS FIJOS

119-RIVADAVIA-121=9-FLORIDA-9

BAZAR DU MENAGE — Surtido general, el mas completo, el mas vasto y á precios módicos de todos los artículos que se designan mas abajo — BAZAR DU MENAGE

Menage
Cocinas económicas
Baterias de cocina
Ollas y cacerolas
Tarros para dulce
Coladores, rayadores
Cafeteras, teteras
Soperas enlozadas
Porta-viandas
Bandejas diversas
Hornos de campaña
Estufas, chimeneas
Braseros económicos

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Viandas
Loza piedra
Juegos de lavatorio
Juegos de mesa
Soperas fuentes
Platos, tazas etc. etc.
Artículos de construccion
Columnas de fierro
Balcones surtidos
Rejas para quintas
Abanicos para puertas
Brazos para gas

Molduras de sino
Idem de fierro
Albañales de fierro
Cerraduras
Fallebas
Picaportes
Manijas y en general y el surtido mas completo de artículos de construccion
Cristalería
Copas
Vasos
Vasos prra choppes

Queseras
Dulceras
Platitos
Mantequeras
Saleros
Aceiteras
Botellas
Jarras
Compoteras
Cuchillería
Cuchillos ingleses
Idem franceses
Cucharas de sopa

Sorbeteras
Pavas calentadores
Juegos de tres piezas para toilette
Baldes porcelana para agua servida
Lavatorios portátiles
Molinillos
Carboneras, guarda fuego
Utiles para chimeneas
Dameros, ajedreces
Ruletas, naipes
Prensitas para carne

Aprieta limones
Porta-viandas enlozadas
Fiambreras
Canastos para ropa
Tostadores de café
Porcelanas
Soperas
Fuentes
Ensaladeras
Confiteras
Platos
Tazas
Juegos de lavatorio

Hule para caminos
Id para lavatorios
Felpudos surtidos
Fantasía
Gueridones de metal
Bustos y estátuas tierra cocida
Objetos de biscuit
Floreros de cristal
Idem de metal
Idem de porcelana
Adornos surtidos

Artículos para la estacion—Sillas de viaje heladeras máquinas para soda, tinas de baño, esponjas para baño, canastitas para viaje, caños de goma, lona para toldos, esteras de la India, cortinas de madera.

119 Rivadavia y Florida 9

Adornos para jardines—Cochecitos parаniños, mesas, bancos, sillones, fuentes, estátuas, juegos de mimbre para galerias ó vestíbulos, jaulas, regaderas, etc. etc.
n52 d28 m

TALABARTERIA Y FÁBRICA
DE
ARTICULOS DE VIAGE
DE
SANTIAGO ROBIN

Tres premios en la Exposicion de Paris

Piedad núm. 228

Sillas, guarniciones, especialidad de correas para máquinas á vapor, mangas para bombas, especialidad de pecheras de primera clase hechas en el país, artículos de viage, guarniciones desde las mas finas harta la clase mas inferior. Monturas que rivalizan con las mejores que se encuentran en el país y que por su construccion y sus inmejorables materiales han obtenido los tres primeros premios en la Exposicion de Paris. Advertimos á nuestros lectores, que estos premios han sido los ÚNICOS dados en el ramo y que uno de ellos equivale á la primer medalla de oro.

Baules de suela de primera clase de todas dimensiones y á precios módicos como no se pueden espender á tan bajos precios en la República Argentina.

Monturas mexicanas para jefes y oficiales hechas con los mejores materiales que llegan al país y clasificadas por personas competentes en la materia, como las mejores que se han construido y construyen en las provincias del Plata, mandiles, buenas cabezadas, riendas, látigos para caballos de paseo ó carruages, espolines, fundas para monturas de becerro, gamuza, badana francesa etc. etc. etc, Cinchas, sobre-cinchas para parejeros y mantas de todos colores y tamaños.

Rogamos á nuestros lectores se sirvan pasar por nuestro establecimiento, para que conozcan los artículos que se encuentran en venta y la perfeccion y riqueza del material con que se construyen.

Talabartería de Santiago Robin
PIEDAD NÚM. 228

Licitacion

Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública

En la Sub-secretaría del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública, se reciben propuestas cerradas para la provision de libros, útiles y mobiliario de los establecimientos nacionales de educacion.

Las propuestas se abrirán con presencia del Escribano General de Gobierno, el dia 12 de Marzo próximo, á las 5 de la tarde, y deberán contener:

1° Un certificado de depósito en la Tesorería General, ó en el Banco Nacional, á la órden de este Ministerio, de la cantidad equivalente al 1 p. % del valor atribuido á las obras sacadas á licitacion.

2° La firma de una persona suficientemente abonada, que responda del fiel cumplimiento de las obligaciones que se imponga el licitador.

Es de advertirse que el Gobierno se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio fuere mas ventajosa y que ofreciese mayores garantías de buena ejecucion.

La falta de cumplimiento á cualquiera de las bases que se estipulen, hará incurrir al contraventor en la multa de 100 pfts.

Por más datos, ocúrrase á la Secretaría del Ministerio, durante las horas de oficina.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1881.
El Sub-secretario

f. 13-v. 12 m.

Licitacion Municipal

Llámase nuevamente á licitacion para la construccion del cerco del Cementerio de la Chacarita, con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en la Oficina Municipal de Obras Públicas todos los dias hábiles de 3 á 5 p. m.

Los que quieran hacer propuestas á mas de la fianza que anticipadamente deben presentar y que será ó no aceptada, depositarán en la Tesorería Municipal cinco mil pesos m/c. en garantía de que el contrato será firmado, los que quedarán á favor del Municipio en caso de no presentarse el interesado á hacerlo dentro de los tres dias siguientes al en que se le hiciera saber la aceptacion de su propuesta ó les serán devueltos el mismo dia en caso contrario.

Las cuestiones que pudieran suscitarse entre el contratista y la Corporacion serán resueltas administrativamente por esta de acuerdo con su ley Orgánica y salvo el recurso que el artículo 31 de la misma otorga.

Tanto los proponente, como el adjudicatario quedarán además obligados á dar cumplimiento á lo que establece el reglamento sobre licitacion de 27 de Febrero de 1875 y las demas disposiones vigentes.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguna.

Las propuestas serán abiertas en Secretaría el dia 5 del próximo mes de Marzo á la 1 p. m.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1881.
El Secretario.

F26. v5 m.

¡¡MUEBLES MUEBLES!!
EN LA SOCIEDAD
Fabricantes de Muebles
Calle Cagallo 372, 376

Muebles de todas clases.
Juegos de sala.
Juegos de dormitorio.
Juegos de comedor.
Juegos de escritorio.

Muebles sueltos, lavatorios de todas clases y tamaños, rop ros de todas clases de maderas y precios, camas una gran cantidad, mesas de noche de todas hechuras y gustos, mesas escritorios de todos tamaños, escritorios ministros á todos precios, secretarías, bibliotecas, cómodas con tocador y sin él, cristaleras, sillas, sillones, sillas de amaca, sofaes, sillones y sillas entapizadas, catres á la crimea, en fin todo lo que sea para amueblar casas, desde la sala de la calle hasta la cocina; hay que comprar en la sociedad fabricantes de muebles, advirtiendo que hasta ahora la casa no tiene sucursal como algunos negocios se valen decir para engañar al público, en caso que la casa abra una sucursal, avisará al público. siempre con tiempo: para encontrar un surtido general al gusto del comprador, dirijir-e a la calle Cangallo 272 y 376, sociedad fabricantes de muebles.

Nota: los establecimientos de este ramo en plaza como en la campaña se recomienda esta casa por ser la única que se vende á precio de fábrica, precio fijo, cada mueble tiene su precio puest, así no hay engaño, en la sociedad fabricantes de muebles Cangallo 372 y 276. v 20 m

---

Por lo que den. Se vende el despacho de bebidas sito en la calle de Bolivar número 432.

POMOS POMOS

DE LA ACREDITADA MARCA

Bellas Porteñas

LOS UNICOS que no manchan la ropa que no lastiman la vista que son los elegantes y de mas suave perfume
LOS UNICOS SIN RIVAL Y PRECIOS REDUCIDOS

Depósito general por mayor y menor en la Fábrica calle del Temple núm. 183 y 185. Botica.

El fabricante y único propietario de esta marca registrada garantiza á sus favorecedores todo lo que anuncia.

f. 13 v 28 f. *Manuel A. Salgueiro.*

Ordenanza Municipal

Por órden del Sr. Presidente de la Municipalidad y para conocimiento de los interesados, se dá publicidad á la siguiente ordenanza:

Designando la época en que son permitidos los bailes de disfraz. Sancionada el 21 de Marzo de 1876.

La Comision Municipal reunida en Concejo acuerda y ordena:

Art. 1° Los bailes de máscaras empezarán la víspera de año nuevo y terminarán el Domingo inmediato al Carnaval.

Art. 2° Dichos bailes tendrán lugar en la víspera de los dias festivos y en la noche de estos.

Art. 3° Los empresarios de teatros ó de bailes de máscaras que permitan la entrada á personas vestidas indecorosamente y que consientan, cantos, discursos y danzas indecentes, pagarán una multa de tres mil pesos m/c., por cada vez que se infrinjiese esta disposicion.

Art. 4° El Presidente de la Municipalidad podrá retirar á los empresarios el permiso que le concede la presente ordenanza por razones de órden público ó de higiene.

Art. 5° Las personas de ambos sexos que quieran usar disfraz deberán sacar todos los años el permiso necesario para ello.

Art. 6° La Municipalidad percibirá por cada permiso la suma de veinte y cinco pesos m/c.

Art. 7° El producto de estos permisos se agregará al fondo que se destine para costear el adorno de las calles destinadas al corso.

Art. 8° Tanto en la calle como en el interior de los teatros, queda prohibido de uso de vestiduras sacerdotales, y uniformes militares de la época, de órdenes religiosas y de funcionarios públicos.

Art. 9° Ninguna persona disfrazada podrá usar armas aunque lo requiera el trage que use, estendiéndose esta prohibicion á todas las personas que, aunque no disfrazadas, concurran á los bailes; los cuales dejarán tambien los bastones en el lugar que se les designe.

Art. 10 La Policía queda encargada del cumplimiento de la presente ordenanza.

Art. 11. Publíquese etc., etc.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1881.
El Secretario.

SELLOS DE GOMA
DE
WOODWEL Y Cª

Esta es la primera casa del pais en el ramo

Esta casa ya tan bien conocida, introduce nuevos sistemas de sellos mecánicos fechadores, sellos de bolsillo, &, todos los meses, por sus activos corresponsales, tanto en los Estados-Unidos y la Europa, quienes estan encargados de remitirnos todos los sistemas mas modernos que aparecen.

Ejecutamos grabados sobre bronces, metales y especialmente sobre madera, SIN RIVAL en toda la América, á precios sumamente módicos y sin competencia.

grabados de ilustraciones (sobre madera) como ser

Retratos, frentes de edificios, escenas cómicas, etc.

140 PIEDAD 140

Chapitas para marcar ropa, lindísimas, desde 25 PESOS m/c. CON TINTA.

Nuestros sellos de goma no tienen competencia por su

DURABILIDAD

Claridad en su impresion y baratura. Especialidad para los señores estancieros en nuestros sellos con la marca de la estancia fielmente grabada.

Para señoras tambien tenemos una especialidad recien introducida como para marcar pañuelos, tohallas, sábanas, etc.

La tinta es indeleble, la que garantimos.

Surtido completo. En toda la América no tiene rival.

Se necesitan agentes activos.

140 Piedad 140

H. D. Woodwell y Ca.

Gran Fabrica de Carruages
DE
LUIS DELANOUX

Privilegiada por el Superior Gobierno
Y fundada en el año 1856
1067 — MORENO — 1067
Buenos Aires

En esta casa se fabrica toda clase de carruages en 40 dias á precios sumamente moderados garantiendo todos sus trabajos y mas baratos que en Europa ó cualesquiera de las otras fábricas establecidas en esta; bastaria visitar el establecimiento para darse cuenta de los buenos materiales que se emplean del número de carruages construidos y en construccion como ser: coupé, calesas, landó, vis-á-vis, break, tilbury, volantas, montajes Norte-americanos y reconocer que es la primera fábrica de toda la «América del Sur» tan ejus amente acreditada por sus precios moderados sus buenos trabajos y la prontitud para ejecutar las órdenes que le son enviadas. Se cambian igualmente los carruages usados de todas clases. núm. 35.D 20p.

LICITACION

La Seccion Municipal de Higiene recibir propuestas cerradas el miércoles 2 del entrante Marzo á las 2 de la tarde, para la entrega de setenta potros con destino al servicio de limpieza pública.

Deben ser animales sanos y de primera clase, y no será recibido ninguno que no llene estas condiciones.

Tienen que ser entregados en la Administracion de Limpieza calle Cochabamba y Pavon donde se encontrará la persona encargada de reconocerlos.

Se admitirán tambien propuestas por menos del número indicado. siempre que llenen las condiciones establecidas.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1881.

f-25-v 2-m *El Secretario.*

Aviso Oficial

Por disposicion superior, el dia 4 del mes de Marzo próximo, á la 1 de la tarde, tendrá lugar en esta Comandancia General de Marina, en presencia del señor Comandante General, Comisario General de Marina y Escribano de Gobierno, la licitacion verbal para la provision de los siguientes artículos:

400 metros paño azul oscuro para gabanes.
600 « « « « « camisetas.
600 « « « « « pantalones
50 « « « « « gorras.
400 « bayetas para forros de gabanes.
100 « lona entretela para «
1500 metros cinta ilera para camisetas.
250 « trencilla lana negra para «
50 « paño azul para vivos de «
16 gruesas botones hueso negro para id.
80 metros brin blanco para fundas de gorras.
250 « coleta para forros id id.
214 tafiletes para gorras.
500 metros franela para camisetas y calzoncillos.
30 gruesas botones hueso blanco.
30 metros brin negro para bolsillos de gabanes.

Los proponentes, deberán acompañar á sus propuestas, un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional en Títulos de la Nacion, el 5 p% sobre el valor de los artículos que se liciten, con prevencion que no se tomará en cuenta ninguna propuesta que no llene estos requisitos.

Los artículos arriba espresados, deberán ser con arreglo á las muestras que estarán á la disposicion de los interesados.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1881

f. 25 v 4 m. *Luis del Carril*

NO MAS ACEITE DE BACALAO

ANEMIA — CLOROSIS — DEBILIDAD DE TEMPERAMENTO
TISIS — LANGUIDEZ — ENDEBLEZ DE LOS HUESOS

VINO IODADO DE MORIDE

Farmacéutico de 1ª clase laureado del instituto

PARIS—34 RUE DE LA BRUYERE—34 PARIS

EL VINO IODADO DE MORIDE con Málaga añejo, es la única preparacion que contiene IODO combinado con una materia orgánica, como lo está en el tejido de las plantas marinas y en el aceite de hígado de bacalao.

SE HALLA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS

Unico depósito por mayor, en casa de A. MOINE, droguería del Pueblo, 189—Rivadavia—189 Buenos Aires. 27 o19 pm

---

Ferro-Carril del Oeste

RAMAL DE LUJAN AL PERGAMINO
SECCION DE SAN ANTONIO DE ARECO A ARRECIFES

Condiciones para la provision de materiales de via permanente.

Art. 1° Se necesitan para la prolongacion del F. C. del Oeste, de San Antonio de Areco á Arrecifes, (129,455 m/l) ciento veinte y nueve mil cuatrocientos cincuenta y cinco metros lineales de rieles para vía corriente, tipo «Oeste Argentino», (15) quince aparejos de cambio y cruzamientos; con sus accesorios, conforme á la composicion y condiciones siguientes:

(15,300) quince mil trescientos rieles Vignole, acero Bessemer, de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros.
(1,700) mil setecientos rieles Vignole, por tolerancia, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.
(34,000) treinta y cuatro mil eclisas.
(68,000) sesenta y ocho mil tornillos.
(340,000) trescientos cuarenta mil clavos ganchos.
(15) quince aparejos de cambio y accesorios completos segun plano.
(15) cruzamientos y accesorios completos segun plano.

Art. 2° El peso de los rieles por metro lineal será de (27 kilg. 250 gr.) veinte y siete kilógramos, doscientos cincuenta gramos. Los rieles presentarán en su seccion la forma exacta y dimensiones del perfil cotado adjunto y muestra á la vista de los interesados.

Este perfil deberá rigurosamente conservarse en toda la longitud de los rieles, cuidando particularmente que la superficie de rodadura sea uniforme, sin asperezas, bien unida, y que las estremidades no presenten deformacion del perfil.

Art. 3° La longitud normal de los rieles será de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros, pero para facilitar las condiciones de fabricacion, admítese el (10 o/o) diez por ciento del total con (0m05) cinco centímetros de tolerancia menos en el largo; es decir, de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros.

Art. 4° La longitud de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros y (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros, establecida en el artículo 3° anterior, no es absoluta: habrá para la fabricacion la tolerancia de (0m0015) quince diez milímetros en mas ó menos de longitud por riel

Art. 5° Averiguada la identidad del perfil y longitud de los rieles, se constatará su peso con los primeros fabricados, subordinando el recibo á la tolerancia de (2 o/o) dos por ciento en mas ó menos de la pesada, con tal que el peso total del material pedido no esceda en mas del (1 o/o) uno por ciento al resultado numérico del peso normal del material (27 k. 250 gr.), veinte y siete kilómetros doscientos cincuenta gramos por cada metro lineal.

En estos límites de tolerancia, se abonarán los rieles segun su peso real, sin compensacion alguna por todo escedente fuera de la tolerancia establecida, reservándose el agente recibidor por parte del F. C. del Oeste el derecho de recibirlos, si lo estimare conveniente.

Art. 6° Los rieles serán de acero Bessemer de primera calidad, sanos, de grado fino, homogéneo, uniforme, compacto, duro y tenaz sin ser quebradizo, debiendo el todo satisfacer las condiciones de una buena fabricacion.

Art. 7° Todos los rieles deberán ser bien rectos en toda su longitud, y los que no lo sean, se procurará enderezarlos calientes, al salir de los cilindros, siempre que fuera posible.

Si esta operacion se ejecutase en frio, deberá hacerse con el mayor esmero y sin golpes, rectificándolos gradualmente por medio de grampas.

Art. 8°.—El corte de los rieles deberá hacerse normal á su longitud, y de manera que sus estremidades resulten perfectamente sanas y sin barbas, las que deben quitarse á lima y no á martillo. Las aristas superiores del hongo (champignon) del riel en cada extremidad, serán rebajadas en un ancho de (0m002) dos milímetros.

Art. 9°.—Los rieles en cada estremidad tendrán dos agujeros, cuyo apartamiento, posicion y diámetro se fijará de conformidad con el plano á la vista de los interesados, del que se entregará copia exacta al contratista.

Art. 10.—Los agujeros se harán á taladro y deberán presentar rebordes limpios, sin pajillas, barbas ni deformaciones.

Como tolerancia en la posicion de los centros, no se admitirá mas que (0m001) un milímetro de diferencia á la cota del plano.

Art. 11.—Los rieles tendrán en el alma, impresas de relieve, las iniciales F. C. O. bien distintas, indicando tambien el nombre de la Usina y año de fabricacion.

Esta operacion se hará estableciendo estas inscripciones en los cilindros laminadores.

Art. 12.—La clasificacion de los rieles en la Usina deberá hacerse con el mayor esmero y por séries de fabricacion de uno ó varios dias.

El agente recibidor tomará de las distintas séries una cantidad que no esceda del (1/2 o/o) un medio por ciento del total de la série, y los someterá á las siguientes pruebas:

Art. 13 —Cada uno de los rieles elegidos deberá soportar durante (5) cinco minutos el peso de (14,000) catorce mil kilógramos aplicados en el medio de un espacio libre, limitado por dos puntos de apoyo espaciados de (1m) un metro, sin conservar flecha sensible despues de la prueba.

Art. 14.—El mismo riel, en las mismas condiciones, deberá soportar el peso de (30,000 kilos) treinta mil kilógramos sin romperse.

Art. 15.—El mismo riel, en el medio de un espacio al vacío de (1m10) un metro diez centímetros, debe soportar la accion de un martinete de (300 kilos) trescientos kilógramos de peso lanzado libremente de (3m00) tres metros de altura.

Art. 16.—Si los rieles ensayados no satisfacen á esta série de pruebas, se continuará con otros y si aconteciera lo mismo para (1/10) un décimo de los separados para ensayo, se rechazará la série completa á que correspondieran.

Art. 17.—Las eclisas serán de hierro laminado, rígido, de primera calidad. Los agujeros serán hechos bien perpendiculares á las superficies laterales y deberán ser desbordados con esmero.

Un par de eclisas sin tornillos deberá entregarse para cada riel, cualquiera que sea su longitud.

Deberán las superficies del contacto con el riel aplicarse con exactitud, para lo que se exigirá una prolija fabricacion.

La forma y dimensiones serán las del plano á la vista de los interesados, del que la Direccion del Ferro-Carril del Oeste entregará al contratista cópia exacta y legalizada.

En la longitud de las eclisas se admitirá como tolerancia (0m002) dos milímetros en mas ó menos.

El embalage para la entrega se hará por lios de (10) diez eclisas cada uno.

Art. 18.—Los tornillos serán conformes al plano y de hierro que permita doblarse á angulo recto sin romperse, y fabricado tal que el vástago con su espuela se ajuste en el agujero de la eclisa que lo recibe. El filete será triangular lo mismo que la rosca de la tuerca; debiendo ser fabricados con limpieza, presentando el todo las condiciones de un trabajo bien acabado y en uniformidad tal que una tuerca cualquiera, pueda aplicarse á todos los tornillos, y que un tornillo pueda atravesar sin juego una cualquiera de las tuercas.

El embalage para la entrega se hará en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 19. Los clavos-ganchos serán hechos en hierro fuerte de primera calidad y de conformidad con el plano.

Se rechazarán todos los clavos ganchos, si uno, sobre diez que se ensayen, no resiste sin rotura al doblarse en ángulo recto.

El embalage para la entrega será en barriles fuertes con (300) trescientas piezas cada uno.

Art. 20. El Directorio se reserva el derecho de enviar un agente del Ferro Carril del Oeste con facultad de ejercer á toda hora la vigilancia en todas las faces de la fabricacion y verificar si los materiales satisfacen á las exijencias establecidas por este pliego de condiciones.

Art. 21. Los rieles recibidos se marcarán muy visiblemente, lo mismo que los rechazados, á fin de evitar doble recepcion.

Art. 22. El contratista proveerá á su costo los útiles y máquinas para ensayar, y cargará tambien con los gastos que se originen por movimientos de materiales para pesarlos, recibirlos, embalarlos, etc., etc., y demás trabajos que fueren necesarios para satisfaser estas bases y ponerlos libres de gastos para la empresa del Ferro Carril del Oeste abordo en el puerto de......

Art. 23. Para los materiales entregados en las condiciones que estas bases establecen, la Empresa del Ferro Carril del Oeste, pide los siguientes precios:

Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de rieles.................. $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de eclisas.................. $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de tornillos.................. $
Por tonelada de (1000 kilóg.) mil kilógramos de clavos ganchos.................. $
Por un aparejo de cambios y accesorios...... $
Por un cruzamiento y accesorios......... $

Art. 24.—El contratista garantirá los rieles durante (5) cinco años, y las eclisas, tornillos y clavos-ganchos por (2) años, á contar desde la fecha de la entrega.

Por todo riel ó accesorio que durante estos plazos de garantia se rompiera ó se deteriorara por usura irregular, abonará el contratista á la Direccion del Ferro-Carril del Oeste el importe de la mitad del valor primitivo del material inutilizado, tomando por base el precio del contrato.

El material inutilizado quedará de propiedad del Ferro-Carril del Oeste.

Art. 25. El pago de los materiales se efectuará á la presentacion de los conocimientos, endosados á la órden del Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en giros sobre Europa á (90) noventa dias, vista, reservándose el Directorio pagar en dinero efectivo en moneda de oro de curso legal, si así creyese conveniente.

Art. 26. Toda cuestion ó dificultad que surgiera entre los contratantes, será resuelta definitivamente por árbitros amigables componedores, los que, en caso de disidencia, nombrarán un tercero, siendo las costas por cuenta del que fuera condenado, y la resolucion dictada inapelable.

Art. 27.—La primera entrega tendrá lugar el 1.° de Agosto de 1881, y la última el 1.° de Octubre de 1881, en la siguiente proporcion.

Primera entrega
Agosto 1°

A. Materiales correspondientes á (10) diez cambios y (10) diez cruzamientos completos, con todos sus accesorios.
B. Ciento ochenta (180) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo, que equivale á metros lineales. 1.362 60
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros de largo, equivalente á metros lineales... 38.862 00
40 224 60

Segunda entrega
1° de Setiembre

A. Materiales correspondientes á (3) tres aparejos de cambio y tres cruzamientos completos con todos sus accesorios.
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros de largo con sus accesorios, equivalente á metros lineales............ 5.753 20
C. Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m62) siete metros sesenta y dos centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales.................. 38.862 00
44 615 20

Tercera entrega
1° de Octubre

A Materiales correspondientes á (2) dos aparejos de cambio y (2) dos cruzamientos completos, con todos sus accesorios.
B. Setecientos sesenta (760) rieles de (7m57) siete metros cincuenta y siete centímetros con todos sus accesorios, equivalentes á metros lineales............ 5.753 20
C Cinco mil cien (5.100) rieles de (7m66) siete metros sesenta y dos centímetros, equivalentes á metros lineales............ 38.862 00
44.615 20

Cada cargamento comprenderá todos los accesorios correspondientes á los rieles que los acompañen.

Art. 28. El Ferro Carril del Oeste abonará una prima del uno por ciento sobre el valor de los materiales á entregar, por cada mes que esta entrega se anticipe.

Si el contratista no satisficiera á los plazos indicados, pagará una multa de 2500 pesos fuertes por cada diez dias de retardo.

Art. 29. Los interesados podrán concurrir para informarse de todos los antecedentes que necesitaren á la Secretaria del Ferro-Carril del Oeste, todos los dias hábiles de la una á las cuatro p. m. hasta el dia 5 de Abril de 1881 á las dos de la tarde, dia en que se considerará cerrada la licitacion y se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Art. 30. Las propuestas se presentarán cerradas á la Secretaria de la Direccion del Ferro Carril del Oeste hasta el 5 de Abril de 1881, á las dos de la tarde y los interesados deberán acompañar el recibo de un depósito de cincuenta mil pesos moneda corriente á la órden del señor Presidente del Directorio del Ferro Carril del Oeste, en dinero efectivo ó títulos de la Provincia ó de la Nacion, debiendo aumentarse esta garantía al estenderse el contrato respectivo hasta el 10 p% diez por ciento de su valor. Si aceptada una propuesta, no se firma el contrato por culpa del proponente, el depósito quedará á favor del Ferro Carril del Oeste.

Art. 31. No se tomará en consideracion propuesta alguna que no esté hecha de conformidad con estas bases ó no contenga la série completa de precios pedidos.

Art. 32 El contratista establecerá su domicilio legal en Buenos Aires y toda cuestion ó dificultad que surgiere entre las partes con referencia al contrato será resuelto segun lo establecido en el artículo 26.

Art. 33. El Directorio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente á sus intereses ó de no aceptar ninguna.

EL GERENTE.

v. 5 a

Aviso Oficial
Licitacion

Por disposicion superior de fecha 11 del corriente, el dia 18 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas de la Oficina de Enganche de Mendoza, y las establecidas en San Rafael, con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan, divididos en la forma de la racion diaria y racion mensual y se entregarán por quincenas anticipadas:

RACION DIARIA
1 k. 1485 gramos, carne de vaca fresca (2 y 1/2 libras.)
0 k. 2009 id galleta (7 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1/2 id.)

RACION MENSUAL
0 k. 5742 gramos tabaco en rama (1 1/4 lb.)
0 id 9188 id id colorado (2 id.)
0 id 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 id 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA
0 k. 9188 gramos carne fresca de vaca (2 lb)
0 id 1148 id galleta (4 onzas.)
0 id 574 id arroz (2 id.)
0 id 143 id sal (1/2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad, y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta ahora establecida. Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° Las propuestas podrán hacerse para la provision de una ó mas divisiones, con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o/o del importe total, en títulos de crédito como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada, por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega, separadamente por la racion diaria, racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881 pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al Proveedor en el lugar de la carneada con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio; cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso de que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estarán autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o/o que se hará efectiva, sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecha con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas, siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10. Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res, (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los jefes en los recibos.

Art. 11. No se tomarán en consideracion.
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Las que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó moneda corriente.
3° Los que hagan cualquier alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12. Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de $f. 8000, siendo estensiva esta disposicion al caso que la provision fuese abandonada despues de empleaarla.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias, cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuera el sentido en que esta se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16 Todo el que piense hacer propuesta deberá manifestarlo por escrito en dia anterior, espresando su profesion, ejercicio y domicilio.

Art. 17 El pago se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés, á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 16 de 1881.

El Comisario General.

F16. v11. m.

Aviso Municipal
Mesa de Sepulturas

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad, y por 60 dias á los últimos propietarios para que saquen los restos de propios ó estraños que tuvieren en esas sepulturas; no haciéndolo, la Municipalidad sin mas trámites de acuerdo con el Art. 30 del Reglamento de Cementerios, los trasladará al Osario General: debiendo correr ambos términos á la par.

J. A. Documento núm. 300. Las sepulturas 5ª y 6ª núm. 21 de la seccion 3ª que se solicitan están vencidas. La 5ª fué comprada por Da. Fortunata Blanco en 10 de Junio de 1867 por cinco años, y la 6ª lo fué por D. Juan Barota en 11 de Diciembre de 1868 por cinco años.

J. L. Documento núm. 300. La sepultura 1ª núm. 53 de la seccion 11 está vencida, fué comprada por D. Bonifacio Sanzo en 7 de Febrero de 1868 por cinco años.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1881.

f. 10 v. 10 m. *J. Acevedo Belgrano.*

Aviso Oficial
LICITACION

Por disposicion superior de fecha 14 del corriente, el dia 19 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde tendrá luger en en el Ministerio de la Guerra, la licitacion pública por propuestas cerradas para la provision de raciones á las fuerzas que guarnecen la Isla de Martin García con sujecion á las bases siguientes:

Art. 1° La provision consistirá en los artículos que á continuacion se espresan divididos en la forma de racion diaria y racion mensual que entregaran por quincenas anticipadas.

RACION DIARIA
1 k 1485 gramos carne fresca de vaca (2 1/2 libras.)
0 k 2009 id galleta (7 onzas.)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1/2 id.)

RACION MENSUAL
0 k 5742 gramos tabaco negro en rama (1 1/4 libra.)
0 k 9188 id id colorado (2 id.)
0 k 4594 id jabon amarillo (1 id.)
2 k 2970 id yerba paranaguá (5 id.)
6 pliegos papel de cigarrillos de hilo.

RACION DIARIA Y UNICA PARA FAMILIA
0 k 9188 gramos carne fresca de vaca (2 libras.)
0 k 1148 id galleta (4 onzas)
0 k 574 id arroz (2 id.)
0 k 143 id sal (1/2 id.)

Art. 2° Los artículos deberán ser de primera calidad y la carne gorda en verano y buena en invierno.

Art. 3° Recibida la última quincena serán documentados los proveedores por el total de las entregas hechas, en la forma hasta hoy establecida.

Estos recibos, visados por el gefe superior de la frontera, servirán para el cobro de esas entregas.

Art. 4° La propuesta deberá hacerse con las prescripciones y en el sello que corresponde segun la ley, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 o/o del importe total, en títulos de crédito, como garantía de la propuesta; esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada en garantía de su fiel cumplimiento.

Art. 5° Los proponentes establecerán los precios de la entrega separadamente por la racion diaria, la racion mensual y la racion de familia.

Art. 6° El contrato durará todo el año de 1881, pudiendo el Gobierno rescindirlo sin espresion de causa, dando aviso con dos meses de anticipacion.

Art. 7° Los cueros serán entregados al proveedor en el lugar de la carneada, con escepcion de los que fuesen necesarios para el servicio, cuyos precios señalarán los proveedores en sus propuestas.

Art. 8° En caso en que el proveedor no entregase los artículos necesarios para el abasto ó estos no fuesen de la calidad estipulada, los gefes estaran autorizados para comprarlos á particulares, siendo de cuenta del proveedor abonar la diferencia que por tal causa tuviese que pagar el Gobierno, sin perjuicio de la multa del 9 o/o que se hará efectiva sobre el valor de los artículos no entregados.

Art. 9° La conduccion de víveres y ganado será hecho con peones al servicio del proveedor hasta el lugar donde estén situadas las fuerzas; siendo igualmente por cuenta del mismo los carneadores.

Art. 10 Será obligacion del proveedor entregar en su totalidad la gordura de cada res (grasa y sebo) y esta circunstancia se hará notar por los Gefes en los recibos.

Art. 11 No se tomarán en consideracion:
1° Las propuestas que no se presenten en la forma indicada.
2° Los que ofrezcan la provision en otra moneda que en pesos fuertes ó en moneda corriente.
3° Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo artículos.

Art. 12 Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté no podrá desistir y si lo hiciere incurrirá en una multa de 8,000 $f., siendo estensiva esta disposicion al caso en que la provision fuese abandonada despues de empezada.

Art. 13 Los proveedores deberán tener siempre ganado disponible en número suficiente para el consumo de quince dias cuando menos, bajo la responsabilidad establecida.

Art. 14 Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que esta se haga.

Art. 15 Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno el dia y hora indicada.

Art. 16. El pago se efectuará por Tesorería General en letras sin interés á cuatro meses de plazo á contar desde la fecha de la presentacion de los recibos.

Comisaria General de Guerra, Febrero 1 de 1881.

f. 17 v 19 m. El Comisario General.

LICITACION
Para la provision de útiles de Correos y Telégrafos

Se llama á propuesta para el suministro de los siguientes útiles para el servicio de Correos y Telégrafos, durante el año Junio 1881—Mayo 1882.

1192400 fórmulas impresas, en hoja suelta.
1810845 idem idem encuadernadas en 1254 libros, 4000 cuadernos y 3,500 libretas.
427500 sobres impresos, á saber: 165000 oficios, 219000 cartas, 3500 esquelas y 40000 especiales para malas certificada.
18500 pliegos papel timbrado, á saber: 14500 oficio y 4000 esquela.
41000 hojas papel timbrado, á saber: 30000 oficio, y 11000 memorandum.
40000 hojas papel oficio, sin timbre.
12400 pliegos papel rayado, á saber: 2400 tamaño grande y 10000 tamaño oficio.
6000 pliegos papel de cuenta.
48000 pliegos papel de envolver.
4000 hojas papel secante, tamaño grande.
10000 hojas papel carbónico azul, de dos caras, tamaño medio oficio.
15000 discos papel Morse blanco, para aparato telegráfico.
520 libros y 500 libretas en blanco.
500 frasquitos tinta negra de aparato Morse.
1800 lápices para papel.
50 gomas de borrar.
350 cajas plumas.
25 botellas tinta de cópiar.
50 latas y 400 frascos tinta de sellar
100 cajas broches surtidos.
2500 ovillos de hilos de atar, surtido.
500 libras estearina.
2500 libras lacre inglés, colorado
1500 kilos lacre francés, id.
100 libras goma arabiga, en grano.

Todos estos útiles deberan ser entregados en esta ciudad; una cuarta parte ántes del 1° de Junio de 1881, otra cuarta parte ántes del 1° de Setiembre de 1881, y las otras dos cuartas partes ántes del 1° de Enero de 1881.

Las propuestas pueden hacerse por todo ó por una parte; deben presentarse por escrito, en papel sellado Nacional de valor de 5 pfts. y los precios que establezcan serán en pesos fuertes papel. Se entregarán en la Secretaría de esta Direccion, antes del 28 de Febrero 1881, en cuyo dia seran abiertas todas ellas, á las dos de la tarde, en presencia de los licitantes que concurrieren al acto. Cada propuesta debe venir bajo sobre cerrado, y rotulado de la manera siguiente:

«Propuesta para la provision de útiles de Correos y Telégrafos por Junio 1881 á Mayo 1882.—Al Sr. Director Gral. de Correos y Telégrafos—Buenos Aires», y adjuntará un certificado del Banco Nacional en que conste haber depositado allí el proponente en títulos de crédito de la Nacion, una suma que que no baje del cinco por ciento del importe de la propuesta, en calidad de caucion.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

D. J. Arana.

UNGÜENTO DEL DR. A. E. GEBY

Ex-cirujano del ejército inglés

EN LAS INDIAS ORIENTALES

Compuesto de bálsamos y resinas esquisitas, estraidas de las plantas mas ricas en virtudes medicinales.

Cura la *erisipela, forúnculo, flemon, tubérculos dolorosos, lastimaduras, granos, pústulas, acné-orzuelos, bubones, almorranas etc.*

ÚNICO DEPÓSITO
172—San Martin—172
n63 e30 30p

Se vende la casa situada en la calle de Paraguay núm. 1004, á media cuadra del Hospital Nuevo, tiene cuatro piezas de material bien cuadradas y con cielos rasos empapelados, un lindo sótano, cocina, letrina, pozo, sumidero, jardin, etc. etc., para verla y tratar Callao 501. f. 25 6 p.

Aviso Oficial
LICITACION POR 300 MULAS

Por disposicion superior fecha 3 del corriente, el dia 9 del próximo mes de Marzo, á la una de la tarde, tendrá lugar en el Ministerio de la Guerra la licitacion pública por propuesta cerrada, para la provision de 300 mulas, con destino á las fronteras Norte del Interior, en las condiciones establecidas para el servicio, gordas, mansas, sanas de piés y lomo, sin adicion alguna, con esclusion de chicas; las mulas deberán entregarse en Reconquista.

La comision encargada de recibirlas, hará enfrenar y tranquear una por una, debiendo ser devueltas las que tengan algun defecto.

El pago de dichas mulas se efectuará por Tesorería General, en letras sin interés cuatro meses de plazo, á contar desde la fecha de la presentacion del recibo en forma.

Los interesados espresarán en sus propuestas el plazo dentro del cual han de ejecutar la entrega.

Una vez que se haya tomado razon de una propuesta, aquel á cuyo cargo esté, no podrá desistir de ella, y si lo hiciese, incurrirá en una multa de *cuatro mil pesos fuertes*

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado de cinco pesos fuertes, debiendo ser acompañadas de un certificado del Banco Nacional que justifique haber efectuado el depósito del 5 p% del importe total en títulos de crédito como garantía de la propuesta. Esta cantidad será doblada por la persona cuya propuesta fuese aceptada, en garantía de su fiel cumplimiento.

Comisaria General de Guerra, Febrero 9 de 1881.

f 9 v 9 m. *El Comisario General.*

Inspeccion General de Milicias
DE LA PROVINCIA.

En cumplimiento de lo dispuesto en la resolucion tomada por el P. E. con fecha 28 del corriente sobre premios de tierras á los guardias nacionales que hicieron la campaña del Paraguay, se previene á todos los que tramiten asuntos de esta naturaleza, que deben comparecer á esta oficina dentro de noventa dias á oir las providencias pendientes; bajo apercibimiento de darlos por desistidos de sus derechos sino se presentan en el término señalado.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1880.
Francisco Enciso.
Oficial Mayor.

62 d 1.° 31

PRIMER REGIMIENTO
DE GUARDIAS NACIONALES DE LA CAPITAL

Se avisa á los ciudadanos que lo componen, que la Mayoría ha sido trasladada á la calle de Córdoba núm. 290, donde continúa el enrolamiento de 12 á 5 p. m.

Buenos Aires, Enero 28 de 1881.

e. 29 30 p. *El Gefe.*

REGIMIENTO NÚM. 2
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se previene á los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en este Regimiento que la Mayoria del mismo se halla establecida en la calle de Chile núm. 141 y que estará abierta todos los dias, de las 9 á las 11 a. m. y de las 4 á las 6 p. m.

e. 22 Firmado— *Goyena.*

REGIMIENTO NÚM. 5
De Guardias Nacionales
DE LA CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parróquias del Socorro y Pilar, que la Oficina Mayor del Regimiento queda abierta al servicio público, en la calle Larga de la Recoleta, núm. 204, los dias: lunes, miércoles, viernes y domingos, desde las 12 del dia hasta las 4. p. m.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.
El Gefe.

REGIMIENTO Nº 6
DE
Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se avisa á todos los ciudadanos domiciliados en las parroquias de Piedad y Balvanera, que deben enrolarse en el 6° Regimiento, cuya mayoria está situada en la calle Victoria núm. 876, todos los dias de 12 á 5 de la tarde.

Buenos Aires, Enero 22 de 1881.

N. 48 e25 m25 El Jefe—*E. Amadeo.*

REGIMIENTO 7°
DE GUARDIAS NACIONALES
Parroquia de Santa Lucia y San Juan Evangelista

En cumplimiento del decreto espedido por Superior Gobierno de la Nacion, se hace saber á los ciudadanos, domiciliados en los distritos de Santa Lucia y San Juan Evangelista, que desde la fecha queda instalada en esta última parroquia calle del General Brow núm. 121, la Mayoría del Regimiento, á donde pueden acudir todos los dias de 12 á 5 p. m. para ser enrolados en la Guardia Nacional. Adviértese tambien á los ciudadanos de ambas parroquias que no cumplir con este deber cívico importa merecer el castigo de dos años de servicio en el ejército de línea.

Buenos Aires, Enero 20 de 1881.

Gefe del 1er. Batallon, *Natalio G. Silva.* — Gefe del Regimiento, *José Fernandez.*
Gefe del 2° Batallon, *Celedonio Castañera.* — El 2° Gefe, *Melchor Zuanabar.*

e. 23, 15 p.

Regimiento núm. 8 de Guardias Nacionales
DE LA
CAPITAL

Se previene á los ciudadanos que componen este Regimiento, que queda instalada la Mayoria, en la calle de Europa núm. 832, donde podrán ocurrir á enrolarse con arreglo al superior decreto de fecha 8 del presente mes.

Horas de oficina, de 10 a. m. á 4 p. m. todos los dias sin escepcion.

e. 24, 15 p. *Miguel Mendez*